

# REPUBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA ORDINARIA.

**Sesión 35<sup>a</sup>, en martes 20 de agosto de 1968.**

Ordinaria.

(De 16.14 a 21.28).

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SALVADOR ALLENDE GOSSENS,  
PRESIDENTE, Y TOMAS REYES VICUÑA, PRESIDENTE  
ACCIDENTAL.*

*SECRETARIO, EL SEÑOR SECRETARIO SUBROGANTE,  
DON DANIEL EGAS MATAMALA*

### INDICE.

*Versión taquigráfica.*

	Pág.
I. ASISTENCIA .....	1920
II. APERTURA DE LA SESION .....	1920
III. LECTURA DE LA CUENTA .....	1920
Grupo arquitectónico en memoria de don Bernardo O'Higgins en Chi- llán Viejo. Preferencia .....	1922

	Pág.
<b>IV. FACIL DESPACHO:</b>	
Proyecto de ley, en segundo trámite, que declara monumento nacional la casa en que nació Arturo Prat. (Se aprueba) . . . . .	1923
Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre monumento al huaso chileno. (Se aprueba). . . . .	1924
Proyecto de ley, en segundo trámite, que modifica la ley N <sup>o</sup> 16.353, sobre empréstitos para la Municipalidad de Puerto Natales. (Queda pendiente el debate) . . . . .	1927
Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre emisión de estampillas conmemorativas de centenarios de ciudades de Chiloé. (Se aprueba) . . . . .	1928
Proyecto de ley, en primer trámite, sobre transferencia de un predio, en Magallanes, a la Unión de Profesores de Chile. (Se aprueba) . .	1928
Proyecto de ley, en primer trámite, sobre transferencia de un predio de Ferrocarriles del Estado a la Municipalidad de Vallenar. (Se aprueba). . . . .	1928
Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre pago de asignación familiar a choferes de taxi. (Se aprueba) . . . . .	1929
<b>V. ORDEN DEL DIA:</b>	
Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre fomento de la aviación comercial privada. (Queda pendiente el debate) . . . . .	1929
Proyecto de ley, en primer trámite, que otorga recursos para la construcción de un grupo arquitectónico en memoria de Bernardo O'Higgins, en Chillán Viejo. (Se aprueba) . . . . .	1946
<b>VI. TIEMPO DE VOTACIONES:</b>	
Publicación de discursos, trámite de proyectos a Comisión y ampliación de plazos a Comisiones. (Se acuerdan) . . . . .	1947
Publicación de actas secretas . . . . .	1947
Acuerdos de Comités . . . . .	1949
Homenaje a la República de Corea del Sur. (Se rinde) . . . . .	1949
Homenaje a la República Popular Democrática de Corea. (Se rinde)	1954
<b>VII. INCIDENTES:</b>	
Peticiones de oficios. (Se anuncian) . . . . .	1962
Homenaje a O'Higgins. (Discurso del señor Teitelboim) . . . . .	1965
Aniversario de Rumania. (Observaciones del señor Teitelboim) . .	1968
Situación económica de los trabajadores de Astilleros y Maestranzas de la Armada. Oficio. (Observaciones de la señora Campusano) . .	1970
La violencia como instrumento político. (Observaciones del señor Palma) . . . . .	1974

A n e x o s .

Pág.

DOCUMENTOS:

1.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el Mensaje que solicita el acuerdo del Senado para designar a don Andrés Rillon Romaní Director del Registro Electoral . . . . .	1987
2.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que autoriza a representantes de todas las religiones el acceso a hospitales, cárceles y penitenciarías . . . . .	1989
3.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto que permite el ejercicio del derecho a sufragio a los ciudadanos no videntes . . . . .	1990
4.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento que propone el archivo de una moción que modifica la ley general de Elecciones en lo relativo a la propaganda electoral . . . . .	1993
5.—Informe de la Comisión de Economía y Comercio recaído en el proyecto sobre fomento de la aviación comercial privada . . . . .	1994
6.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre fomento de la aviación comercial privada . . . . .	2010
7.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre internación de vehículos para determinados empleados de Arica . . . . .	2012
8.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en las observaciones al proyecto sobre cesión de terreno fiscal al Club Deportivo Yungay, de Arica . . . . .	2014
9.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto que ayuda a los damnificados por la sequía de 1968 . . . . .	2014
10.—Moción del señor Tarud con la que inicia un proyecto de ley que autoriza a la Caja de Previsión de Carabineros de Chile para comprar y habilitar el Hospital San Luis, de Santiago, . . . . .	2019
11.—Moción de los señores Aguirre Doolan, Ampuero y Contreras (don Víctor) con la que inician un proyecto de ley que beneficia a empleados y obreros de los Astilleros y Maestranzas de la Armada . . . . .	2020
12.—Moción de los señores Aguirre Doolan y Pablo con la que inician un proyecto de ley que destina recursos para la terminación del Grupo Arquitectónico en memoria de don Bernardo O'Higgins, que se construye en Chillán Viejo . . . . .	2022
13.—Moción del señor Jaramillo Lyon con la que inicia un proyecto de ley que permite rejubilarse a los ex parlamentarios que hayan prestado servicios en el extranjero . . . . .	2021

## VERSION TAQUIGRAFICA.

### I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—González M., Exequiel
—Ahumada, Hermes	—Gumucio, Rafael A.
—Allende, Salvador	—Ibáñez, Pedro
—Ampuero, Raúl	—Jaramillo, Armando
—Barros, Jaime	—Juliet, Raúl
—Bossay, Luis	—Maurás, Juan Luis
—Bulnes, Francisco	—Miranda, Hugo
—Campusano, Julieta	—Musalem, José
—Carrera, María Elena	—Noemi, Alejandro
—Castro, Baltazar	—Palma, Ignacio
—Contreras, Carlos	—Reyes, Tomás
—Corvalán, Luis	—Sepúlveda, Sergio
—Curti, Enrique	—Teitelboim, Volodia
—Chadwick, Tomás	—Von Mühlenbrock, Julio
—Durán, Julio	
—Foncea, José	

Actuó de Secretario el señor Daniel Egas Matamala.

### II. APERTURA DE LA SESION.

—*Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 11 señores Senadores.*

El señor ALLENDE (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor ALLENDE (Presidente). — Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Oficios.

Once, de los señores Ministros del Interior, Economía, Fomento y Reconstrucción, Obras Públicas y Transportes, Agricultura y Trabajo y Previsión Social y de los señores Contralor General de la República y Director General de Carabineros con los cuales dan respuesta a las peticiones

que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Aguirre (1), Ahumada (2), Baltra (3), Enríquez (4), Foncea (5), y Teitelboim (6):

- 1) Elevación de categoría del Retén de Carabineros de San Fabián de Alico, en Ñuble;
- 2) Locomoción de pasajeros entre Pumanque y Santa Cruz; Instalación de energía eléctrica y teléfono en Cahuil y otras localidades, y Servicio telefónico para Rosario Lo Solís, en Colchagua;
- 3) Jeep para Cuerpo de Bomberos de Lastarria;
- 4) Paralización de la Compañía Industrial de Carburo Metalurgia S. A., de Talcahuano;
- 5) Hotel de Honsa en Parral, y Construcción de población para imponentes de la Caja de Empleados Particulares de Molina, y Conflictos laborales en Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones de Puente Alto y Textiles de Tomé.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Uno del señor Intendente de Santiago con el que formula sus descargos respecto de una petición de desafuero iniciada en su contra.

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

#### Informes.

Dos de la Comisión de Gobierno recaídos en los siguientes asuntos:

- 1.—Mensaje de S. E. el Presidente de la República con el que solicita el acuerdo del

Senado para designar al señor Andrés Rillón Romaní en el cargo de Director Abogado de la Dirección del Registro Electoral (Véase en los Anexos, documento 1).

2.—Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza a representantes de todas las religiones, sectas o congregaciones el acceso a los hospitales, cárceles y penitenciarías. (Véase en los Anexos, documento 2).

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable Senador señor Prado, que permite el ejercicio del derecho a sufragio a los ciudadanos no videntes. (Véase en los Anexos, documento 3).

Otro, de la misma Comisión, con el que recaba el asentimiento de la Sala para enviar al Archivo el proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señora Campusano y señores Contreras Labarca, Contreras Tapia, Corvalán y Teitelboim, que modifica la Ley General de Elecciones en lo relativo a la propaganda electoral (Véase en los Anexos, documento 4).

Uno de la Comisión de Economía y otro de la de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que fomenta la aviación comercial privada. (Véase en los Anexos, documentos 5 y 6).

Uno de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza la internación de vehículos para determinados empleados de Arica (Véase en los Anexos, documento 7).

Dos de la Comisión de Agricultura y Colonización recaídos en los siguientes asuntos:

1.—Observaciones, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que autoriza la cesión de un terreno fiscal al Club Deportivo Yungay, de Arica (Véase en los Anexos, documento 8).

2.—Segundo informe recaído en el proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable

Senador señor Allende, que ayuda a los damnificados por la sequía de 1968 (Véase en los Anexos, documento 9).

—*Quedan para tabla.*

#### Mociones.

Una del Honorable Senador señor Tarud con la que inicia un proyecto de ley que autoriza a la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile para girar determinados fondos destinados a la compra y habilitación del Hospital San Luis, de esta ciudad (Véase en los Anexos, documento 10).

—*Pasa a la Comisión de Salud Pública.*

Una de los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan, Ampuero y Contreras Tapia con la que inician un proyecto de ley sobre beneficios a empleados y obreros de los Astilleros y Maestranzas de la Armada (Véase en los Anexos, documento 11).

Una de los Honorables Senadores señores Aguirre y Pablo con la que inician un proyecto de ley que destina recursos para la terminación del Grupo Arquitectónico que, en memoria de don Bernardo O'Higgins, se construye en Chillán Viejo (Véase en los Anexos, documento 12).

—*Pasa a la Comisión de Obras Públicas.*

Otra, del Honorable Senador señor Jaramillo, con la que inicia un proyecto de ley que otorga el beneficio de la re jubilación a los ex parlamentarios que hayan prestado servicios en el extranjero (Véase en los Anexos, documento 13).

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Dos de la Honorable señora Campusano (1) y cuatro de los Honorables Senadores señores Contreras Tapia (2), Jaramillo (3) y Musalem (4) con las que inician sendos proyectos de ley que benefician por gracia a las personas que se indican:

- 1) Fernando Cortez Reyes, y Marco Maureira Pinto;
- 2) Eleodoro González Ovalle;
- 3) Rubén Antonio Espinoza Cerda, y Ramón Alberto Quintanilla Bravo;

4) Ricardo Antonio Meneses Azócar.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia y a la de Policía Interior.*

Una última, del Honorable Senador señor Ferrando, con la que inicia un proyecto de ley que beneficia, por gracia, a doña Ana Inés Bludau Carvallo.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

#### Comunicación.

Una del señor Presidente del Consejo General del Colegio de Abogados de Chile con la que formula diversas consideraciones respecto del proyecto de ley que establece normas para la tramitación de beneficios previsionales.

—*Se manda agregarlo a sus antecedentes.*

#### Solicitudes.

Una de don Francisco Carvajal González con la que reitera una solicitud de rehabilitación de ciudadanía.

—*Se manda agregarla a sus antecedentes.*

Otra de don Orlando Villarroel Roa con la que pide copia autorizada de los documentos que indica.

—*Se accede.*

#### **GRUPO ARQUITECTONICO EN MEMORIA DE DON BERNARDO O'HIGGINS, EN CHILLAN VIEJO. PREFERENCIA.**

El señor AGUIRRE DOOLAN.—En el día de ayer se celebró en la ciudad de Chillán, una reunión de la Fundación de Conmemoración Histórica de don Bernardo O'Higgins, a la cual asistieron parlamentarios representantes de la provincia de Ñuble. El objetivo de esa reunión era cambiar ideas —sólo a un día del centésimo nonagésimo aniversario del natalicio del Padre de la Patria— para apresurar la

construcción del grupo arquitectónico en memoria de don Bernardo O'Higgins, cuya erección se está llevando a efecto en el cercano villorrio de Chillán Viejo. Se dieron diversas ideas para reunir los recursos necesarios y terminar la construcción mencionada, la cual, por desgracia, se encuentra paralizada desde hace dos años por falta de fondos, pues los dineros asignados en el Presupuesto de 1967 fueron suprimidos. El Honorable señor Pablo sugirió determinados recursos para el financiamiento del proyecto de ley que surgió del cambio de ideas con Diputados y Senadores, quienes, junto con el Senador que habla, lo consideramos aceptable y digno de ser tomado en cuenta.

Por eso, en compañía del Honorable señor Pablo hemos presentado una iniciativa legal, cuya exposición de motivos dice lo siguiente:

“Honorable Senado:

“En mérito de que don Bernardo O'Higgins fue el Libertador de Chile y el primer constructor de la República naciente;

“de que nació en Chillán el 20 de agosto de 1778 y de que por consiguiente, esa ciudad, de vieja historia, es cuna de su nacimiento;

“de que su vida, siempre sufriente, constituye un ejemplo de los más altos atributos humanos;

“de que su formación democrática susstrajo a Chile de todo intento monárquico y aventó prejuicios y hábitos nobiliarios, para situar a los chilenos —sus postergados compatriotas de entonces— en el goce de la libertad y la igualdad;

“de que toda su vida pública constituye el más bello testimonio de desinterés y pureza en el servicio de la patria; y

“Considerando;

“que corresponde a los pueblos honrar la memoria de sus héroes y servidores máximos, para formación de las generaciones de todos los tiempos;

“que en este sentido don Bernardo O'Higgins, libertador de Chile y Primer

Director Supremo de la Nación, aparece olvidado en su tierra natal, la ciudad de Chillán;

“que por ello urge continuar, hasta su total terminación, el Grupo Arquitectónico comenzado para honrar su memoria en Chillán Viejo, sobre el mismo lugar en que naciera nuestro héroe máximo; el Honorable Senado acuerda conceder su aprobación al siguiente

“Proyecto de ley:

“Artículo único.—Con cargo al ingreso que se produzca en la plaza de peaje que se construye en la provincia de Ñuble, la Dirección de Arquitectura dará término en forma preferente, al Grupo Arquitectónico que en memoria de don Bernardo O’Higgins se construye en Chillán Viejo, lugar de su nacimiento. Estos ingresos se contabilizarán en una subcuenta especial a nombre de la referida Dirección y no pasarán a rentas generales de la nación.

“Terminada esta construcción, los ingresos que se produzcan por peaje se destinarán a los fines permanentes que señala la legislación en vigencia.”

He solicitado la aquiescencia de los señores Comités para liberar el proyecto mencionado del trámite de Comisión y tratarlo en los últimos cinco minutos del Orden del Día de la sesión de hoy.

El señor ALLENDE (Presidente).—Respecto de la solicitud de Su Señoría, hago presente que se está requiriendo el acuerdo escrito de los Comités.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Agradezco la deferencia de la Mesa.

El señor CASTRO.— Con mucho gusto he concurrido con mi firma al acuerdo de los Comités; sin embargo, ahora que me he impuesto del texto del proyecto, veo que su financiamiento es el peor que se pudo buscar. Me parece que el mejor homenaje que se puede rendir a Bernardo O’Higgins consiste en construir caminos para el progreso de Chile.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—El camino está pavimentado hasta Chillán Viejo.

El señor FONCEA.—¿Cómo se financia el proyecto?

El señor CASTRO.—Por medio del peaje.

#### IV. FACIL DESPACHO.

##### PROYECTO QUE DECLARA MONUMENTO NACIONAL A CASA DONDE NACIO ARTURO PRAT.

El señor EGAS (Prosecretario).—En el primer lugar de la tabla de Fácil Despacho, figura el proyecto de la Cámara de Diputados que declara monumento nacional la casa donde nació Arturo Prat.

La Comisión de Educación, en informe suscrito por los Honorables señores Teitelboim (presidente), Aguirre Doolan y Allende, propone aprobarlo con las modificaciones contenidas en el boletín N° 23.439.

—*Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 24ª, en 20 de julio de 1967.*

*Informe de Comisión de:*

*Educación, sesión 33ª, en 13 de agosto de 1968.*

—*Se aprueba en general el proyecto.*

El señor EGAS (Prosecretario).— El Honorable señor Aguirre Doolan formula indicación para sustituir, en el artículo 4º propuesto por la Comisión, el guarismo “100.000 escudos” por “150.000 escudos”.

El señor ALLENDE (Presidente).—  
En discusión la indicación.

Ofrezco la palabra.

El señor AGUIRRE DOOLAN. — He formulado esta indicación porque la iniciativa en debate, iniciada en moción del Diputado señor César Fuentes, que representa en la Cámara al departamento de San Carlos, ha tenido una larga tramitación. De ahí que hoy día, para cumplir con el espíritu del proyecto patrocinado por ese parlamentario, es insuficiente la cantidad de 100.000 escudos con que se pretende financiar la obra. En estas circunstancias, he formulado la indicación en debate, que aumenta dichos recursos a 150 mil escudos.

Esa es la explicación que debía al Honorable Senado.

—*Se aprueba.*

—*Queda terminada la discusión del proyecto.*

#### MONUMENTO AL HUASO CHILENO.

El señor EGAS (Prosecretario).— En seguida, corresponde tratar el proyecto de la Cámara de Diputados, informado por la Comisión de Gobierno, que crea una Comisión pro erección del monumento al huaso chileno.

La Comisión de Gobierno, en informe suscrito por los Honorables señores Miranda, Curti y Gormaz, propone aprobar la iniciativa con las modificaciones que constan en el boletín respectivo.

—*Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 88ª, en 9 de mayo de 1968.*

*Informe de Comisión:*

*Gobierno, sesión 33ª, en 13 de agosto de 1968.*

El señor ALLENDE (Presidente).—En discusión general y particular el proyecto.  
Ofrezco la palabra.

El señor BARROS.—Señor Presidente, el artículo 1º del proyecto en debate, relativo a la erección de un monumento al huaso chileno, crea una comisión nacional ad hoc, formada por el Ministro de Educación Pública, quien la presidirá; un representante del Instituto de Conmemoración Histórica, otro de la Federación del Rodeo Chileno, uno de la Universidad de Chile y un personero de la Sociedad de Escritores de Chile.

Si bien es cierto que el Ministro de Educación puede ser un hombre culto o erudito, puede que no tenga conocimientos artísticos, es decir no sea idóneo para el cargo.

En cierta oportunidad —esto lo sabemos los chilenos—, un Ministro de esta Cartera llegó a San Felipe y felicitó al Alcalde de la comuna y al Intendente de la provincia por haberse fundado allí la primera universidad nacional.

El representante del Instituto de Conmemoración Histórica puede saber mucho de materiales de cal y canto; pero, de arte, puede no tener idea.

Tal vez el representante de la Federación de Rodeo Chileno nada sabe de lo que significa una vaciado en bronce, y va a querer un huaso junto a una bandera, para hacer la atajada.

En cuanto al personero de la Universidad de Chile, se puede creer que don Domingo Santa Cruz es muy idóneo para el cargo, aunque sea pura música; o que la persona adecuada para la función es el señor Velasco Letelier, aun cuando éste sea experto en automóviles de carrera.

El representante de la Sociedad de Escritores de Chile está bien. Ellos conocen y vivieron la literatura costumbrista. Los émulos de Mariano Latorre o de Alberto Romero pueden opinar con autoridad, pues han vivido la epopeya del huaso chileno que, como dice el informe, acompañó a



O'Higgins, a Baquedano y al General Bulnes.

¡Pero que no figuren en la comisión dos o tres representantes —al respecto formulo indicación— de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Chile, con su Decano al frente, me parece una aberración!

En materia de monumentos, por no opinar los técnicos, se han erigido verdaderos mamarrachos. Antes desechamos la colaboración nada menos que del gran escultor francés Rodin para la erección del monumento a Prat. De no haberlo hecho, hoy no tendríamos ese mamarracho —al decir de muchos artistas— ubicado en la Plaza Sotomayor, mirando la Intendencia —ayer al señor Guevara, hoy al señor Vicente—, en lugar de enfrentar el mar, como debía estarlo, al igual que la estatua de Cristóbal Colón ubicada en Barcelona. El monumento a Prat en Santiago es otro mamarracho pintado. Incluso por ahí aparece un "martyres" con "y". La estatua fue profanada y el sable quedó como tirabuzón.

En Valparaíso hay estatuas que francamente parecen haber sido pintadas por alcaldes ignorantes, como las de los leones de la Plaza Victoria, pintados de café, y las maravillosas estatuas traídas durante la Guerra del Pacífico, pintadas de color "verde cacatúa" ¡Ni siquiera han dejado que la pátina del tiempo las cubra del blanquecino color tan hermoso!

Sé que muchas veces hay políticos metidos en estos asuntos. ¡Y los políticos son artistas al uno por mil! Así lo demuestra lo ocurrido con el monumento a don Pedro Aguirre Cerda. Creo que no son aquéllos quienes deben ocuparse en estos problemas. Por eso, he formulado indicación para incluir a tres representantes de la Facultad de Bellas Artes en la Comisión pro Erección de Monumento al Huaso Chileno.

El señor FONCEA.—Estimo muy plausible la iniciativa de levantar un monumento a la memoria de ese fiel exponente de nuestra chilenidad que es el huaso. En parte —por eso he solicitado la palabra—

conuerdo con las expresiones del Honorable señor Barros, pero en otro aspecto. Me refiero al artículo 3º, de cuyo texto acabo de imponerme. En dicho precepto se entrega a la comisión la tarea de determinar en qué lugar se ubicará el monumento.

Pues bien, esta comisión, como de costumbre, la integra gente muy representativa, pero toda de la capital. Son de Santiago el Ministro de Educación —desde luego—, el representante de la Universidad de Chile, el de la Sociedad de Escritores y el del Instituto de Conmemoración Histórica. También se consigna uno de la Federación del Rodeo Chileno; pero, cosa curiosa, esta persona es, igualmente, según informaciones que tengo, de la capital. En estas circunstancias, mucho temo que la comisión, a la cual se otorgan en el precepto señalado amplias facultades para determinar la ubicación del monumento, establezca que el lugar más conveniente para ello es el centro de Santiago. A mi juicio, debería erigirse en una zona en la cual viva gran número de huasos o exista tradición más honda en este sentido, como lo es la región agrícola.

Esta duda me hace pensar en la conveniencia de formular indicación con el objeto de restringir la facultad contenida en el artículo 3º. Yo me pregunto: ¿qué ocurriría si la comisión determinara que el monumento debe levantarse en Antofagasta o Arica, ciudades en las cuales no existen huasos? En mi opinión, debe erigirse en una zona —no lo digo por ser representante de ella— específicamente agrícola. Por estas consideraciones —repito—, formularé indicación para señalar en el artículo 3º en qué provincias podrá determinar la comisión que se levante el monumento. Creo que las más indicadas a este respecto son las de O'Higgins, Colchagua, Curicó, Talca, Linares y, en fin, hasta Ñuble.

El señor BARROS.—Y Aconcagua.

El señor FONCEA.—Tal vez también la provincia señalada por Su Señoría.

El señor AMPUERO.—¿Y Santiago?

El señor VON MÜHLENBROCK.—Huasos hay a lo largo de todo Chile.

El señor FONCEA.—Pero en la zona central y sur hay muchos más que en la provincia de Magallanes.

El señor VON MÜHLENBROCK.—En Aisén se realizan rodeos hermosísimos.

El señor FONCEA.—Cuando visité la zona, no vi muchos huasos. Su Señoría nos habló de los ovejeros, y éstos no son huasos.

El señor AMPUERO.—¿Quiénes son los huasos?

El señor FONCEA.—El Diccionario no define el término.

Bueno, en todo caso me parece tener la razón. Por eso he formulado estas observaciones y he propuesto limitar la facultad que se concede a la comisión constituida para la erección del monumento, a elegir entre las provincias de Aconcagua, O'Higgins, Colchagua, Curicó, Talca, Linares y Ñuble, solamente.

El señor ALLENDE (Presidente).—Ruego a Su Señoría se sirva enviar por escrito su indicación.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Sólo deseo hacer unas pequeñas observaciones al respecto.

Desde que el proyecto llegó a conocimiento de la Comisión de Gobierno, a la cual fue tramitado por la Mesa en conformidad a disposiciones reglamentarias, dos personas muy interesadas en su despacho han venido a hablar conmigo, sabiendo que era integrante de dicha Comisión. Me refiero a la señora María Sánchez de Cruz y al ex parlamentario y escritor, miembro de la Sociedad de Escritores de Chile, señor Carlos Rosas, quienes permanentemente me han solicitado apurar la tramitación de la iniciativa, la cual fue estudiada por la Comisión de Gobierno y despachada en los términos que conoce la Sala en estos momentos.

Sólo quería dar esta información al señor Presidente y a los señores Senadores.

El señor ALLENDE (Presidente).—Debo advertir que ambas personas vinie-

ron a hablar conmigo en la Presidencia del Senado para los mismos efectos.

El señor CASTRO.—¿La idea es hacer un monumento al huaso a caballo, o al huaso peatón?

—*Se aprueba en general el proyecto.*

El señor EGAS (Prosecretario).—El Honorable señor Barros formula indicación para agregar el siguiente inciso al artículo 1º:

“Tres representantes —incluido su Decano— de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Chile”.

—*Se aprueba.*

El señor EGAS (Prosecretario).—El Honorable señor Aguirre Doolan formula indicación para agregar el siguiente inciso a ese mismo artículo:

“Un representante de la Academia de la Historia”.

El señor ALLENDE (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra

El señor CASTRO.—Luego de oír las críticas formuladas al proyecto, no me parece aceptable esta indicación. Pienso que si se trata de incorporar a organismos universitarios en la comisión, tal vez habría sido interesante que la integrara don Tomás Lago, quien —entiendo— es director del Museo de Arte Moderno. No lo digo porque el museo en cuestión tenga algo que ver con el huaso, sino porque el más completo ensayo que se ha escrito en este país sobre el huaso y el caballo chilenos, es obra de don Tomás Lago.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Hay otro miembro de la Academia de la Historia que debería formar parte de la comisión. Me refiero a don René León Echaíz.

El señor CASTRO.—En consecuencia, propongo al Honorable señor Aguirre Doolan que modifiquemos la indicación e incluyamos a don Tomás Lago en lugar del representante del organismo señalado por Su Señoría.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—O bien podríamos incluir a ambas personas.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—No dudo de que el día de mañana llegará al Senado un proyecto para erigir monumentos no sólo al huaso chileno montado, sino también al minero y a los exponentes de todas las actividades de que se compone el quehacer nacional. Pues bien, tomando el asunto más en serio, me habría parecido lógico que para la erección del monumento se hubiera oído la opinión del Consejo de Monumentos Nacionales. Pero esto de formar una comisión con miembros de diversas instituciones, marginará a muchas personas que deberían haber sido consideradas. Por eso, a mi juicio, no cabe hacer este tipo de indicaciones.

Perdóneme, señor Presidente.

—*Se aprueba la indicación.*

El señor EGAS (Prosecretario).—Indicación del Honorable señor Foncea para redactar el artículo 3º en los siguientes términos:

“El monumento será ubicado en cualquiera de las provincias de O’Higgins, Colchagua, Curicó, Talca, Linares, Ñuble o Aconcagua, según la resolución que adopte sobre la materia la Comisión, de acuerdo con el Consejo de Monumentos Nacionales.”.

El señor ALLENDE (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

La señora CAMPUSANO.—A mi juicio, si se nombra una comisión, ella es quien debe elegir el lugar donde se colocará el monumento, de acuerdo con los estudios que haga.

Por mi parte, no acepto la idea de marginar a otras provincias donde también hay huasos.

El señor ALLENDE (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—(*Durante la votación.*)

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Deploro no haber podido conocer en detalle esta materia.

A mi juicio, el monumento al huaso debe colocarse en la provincia con mayor producción agropecuaria. Si le vamos a rendir homenaje, su monumento debe encontrarse en la parte del país donde éste haya obtenido mayor provecho de él. Parece lógico no disputarse la sede sólo por razones sentimentales.

Me abstengo.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Lamento que la sede del monumento se haya circunscrito a ciertas provincias, porque huasos hay al norte de Aconcagua y al sur de Ñuble.

Voto que no.

El señor EGAS (Prosecretario).—*Resultado de la votación: 9 votos por la negativa, 5 por la afirmativa y 4 abstenciones.*

El señor ALLENDE (Presidente).—Corresponde repetir la votación, pues influyen las abstenciones.

Si le parece a la Sala, se dará por repetida.

Acordado.

Queda rechazada la indicación y terminara.

**EMPRESTITOS PARA MUNICIPALIDAD DE PUERTO NATALES. MODIFICACION DE LEY Nº 16.353.**

El señor EGAS (Prosecretario).—Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que modifica la ley Nº 16.353, que autorizó a la Municipalidad de Puerto Natales para contratar empréstitos, informado por la Comisión de Gobierno.

El informe de la Comisión, suscrito por los Honorables señores Gormaz, Aguirre Doolan y Von Mühlenbrock, propone aprobarlo en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

—Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 1ª, en 3 de octubre de 1966.*

*Informe de Comisión de:*

*Gobierno, sesión 33ª, en 13 de agosto de 1968.*

El señor EGAS (Prosecretario).—Un Comité ha solicitado el retiro de esta iniciativa de la tabla de Fácil Despacho.

El señor ALLENDE (Presidente).—Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

**EMISION DE ESTAMPILLAS CONMEMORATIVAS DE CENTENARIOS DE CIUDADES DE CHILOE.**

El señor EGAS (Prosecretario).—Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza la emisión de estampillas conmemorativas del IV Centenario de las ciudades de Castro y Chacao y del II Centenario de las ciudades de Ancud y Chonchi, informado por la Comisión de Gobierno.

El informe de la Comisión, suscrito por los Honorables señores Aguirre Doolan, Gormaz y Von Mühlenbrock, propone sólo una modificación al proyecto de la Cámara.

—Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 70ª, en 13 de septiembre de 1966.*

*Informe de Comisión de:*

*Gobierno, sesión 33ª, en 13 de agosto de 1968.*

—Se aprueba en general y particular el proyecto.

**TRANSFERENCIA DE PREDIO, EN MAGALLANES, A UNION DE PROFESORES DE CHILE.**

El señor EGAS (Prosecretario).—Proyecto de ley, iniciado en mociones de los Honorables señores González Madariaga, Rodríguez y Sepúlveda y del Honorable señor Contreras Labarca, que autoriza a la Municipalidad de Magallanes para transferir un predio a la Unión de Profesores de Chile, informado por la Comisión de Gobierno.

El informe de la Comisión, suscrito por los Honorables señores Miranda, Curti y Gormaz, propone el texto de un proyecto que consta de tres artículos.

—Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

*Proyecto de ley (Mociones de los señores González Madariaga, Rodríguez y Sepúlveda y del señor Contreras Labarca):*

*En primer trámite, sesión 10ª, en 18 de junio de 1968.*

*Informe de Comisión de:*

*Gobierno, sesión 33ª, en 13 de agosto de 1968.*

—Se aprueba en general y particular el proyecto.

**TRANSFERENCIA DE PREDIO DE FERROCARRILES DEL ESTADO A MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.**

El señor EGAS (Prosecretario).—Proyecto de ley iniciado en moción de la Ho-

norable señora Campusano, que faculta a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para transferir un predio a la Municipalidad de Vallenar, informado por la Comisión de Obras Públicas.

El informe de la Comisión, suscrito por los Honorables señores Curti, Chadwick y Gormaz, propone un proyecto de ley que consta de un artículo único.

—Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

*Proyecto de ley (Moción de la señora Campusano):*

*En primer trámite, sesión 23ª, en 10 de julio de 1968.*

*Informe de Comisión de:*

*Obras Públicas, sesión 33ª, en 13 de agosto de 1968.*

—Se aprueba en general y en particular.

#### **PAGO DE ASIGNACION FAMILIAR A CHOFERES DE TAXI.**

El señor EGAS (Prosecretario).—Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que establece normas para el pago de la asignación familiar a los conductores no propietarios de automóviles de alquiler, informado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

El informe de la Comisión, suscrito por los Honorables señores Allende, Contreras Tapia y Foncea, propone aprobar la iniciativa en los mismos términos en que lo hizo la Cámara.

—Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 88ª, en 9 de mayo de 1968.*

*Informe de Comisión de:*

*Trabajo, sesión 33ª, en 13 de agosto de 1968.*

—Se aprueba en general y en particular.

### **V. ORDEN DEL DIA.**

#### **FOMENTO DE LA AVIACION COMERCIAL PRIVADA.**

El señor EGAS (Prosecretario).—Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que establece normas sobre fomento de la aviación comercial privada, informado por las Comisiones de Economía y Comercio y de Hacienda.

El informe de la Comisión de Economía y Comercio, suscrito por la Honorable señora Campusano y los Honorables señores Palma y Baltra, propone diversas enmiendas al proyecto despachado por la Cámara. Por su parte, la de Hacienda, en informe suscrito por la Honorable señora Campusano y los Honorables señores Allende y Palma, introdujo otras modificaciones al texto despachado por la de Economía y Comercio.

—Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 25ª, en 11 de noviembre de 1967.*

*Informes de Comisiones de:*

*Economía, sesión 35ª, en 20 de agosto de 1968.*

*Hacienda, sesión 35ª, en 20 de agosto de 1968.*

El señor ALLENDE (Presidente).—  
En discusión general.

Ofrezco la palabra.

El señor PALMA.—Esta iniciativa obedece a la necesidad de regular la situación en que se encuentra actualmente la aviación comercial privada, la cual estaba regida por la ley N° 15.334, que caducó el 31 de diciembre de 1966.

Las empresas de aviación comercial privada del país, por la razón que señalo, están actuando un poco al margen de las disposiciones legales existentes y ateniéndose a los preceptos que antes regían, mientras se tramita este proyecto en el Congreso.

La iniciativa fue propuesta por algunos Diputados a fin de regularizar la situación anormal que ya he mencionado, y viene a resolver, como dice el informe, problemas muy importantes relacionados con las empresas comerciales privadas y la Línea Aérea Nacional, que se ha estimado de urgencia solucionar mediante diversas indicaciones.

A la Comisión de Economía y Comercio concurrieron representantes de diversas instituciones privadas relacionadas con la aeronavegación comercial, así como el Vicepresidente de la Línea Aérea Nacional, el Director General de Aeronáutica, don Osváldo Croquevielle, y la Junta de Aeronáutica Civil, representada por su asesor legal.

Según pude verificar, la aviación comercial privada es una actividad de gran importancia, y representa en la actualidad una inversión aproximada, según cálculos hechos por sus diversos exponentes, de tres millones de dólares. Además, tiene posibilidades de crecer en forma apreciable, pues hoy día es uno de los motores más explosivos de la economía en todas partes del mundo.

El texto aprobado por la Comisión de Economía y Comercio, modificado por la

de Hacienda, repite las disposiciones existentes en la ley caducada. Sólo amplía algunos plazos y reduce ciertas facilidades que tenían anteriormente las compañías privadas. Por ejemplo, dispone que sus utilidades queden gravadas por el impuesto global complementario, lo que antes no sucedía.

Las empresas comerciales privadas de aeronavegación existentes en el país son muy pocas. Pueden dividirse en tres categorías: empresas de alguna importancia comercial, que en la práctica se reducen a una sola: LADECO; empresas de importancia secundaria, que disponen de equipos antiguos, y una cantidad apreciable de pequeñas compañías formadas generalmente por personas que explotan uno o dos aviones, por ejemplo, como taxis aéreos que prestan bastantes servicios en diversas regiones del país.

Con seguridad los pormenores del articulado del proyecto se discutirán más adelante. Con todo, cabe hacer presente que el artículo 1° establece que las personas jurídicas que exploten la actividad de aeronavegación quedarán exentas de impuestos y contribuciones fiscales y municipales en los mismos términos que la Línea Aérea Nacional. El Vicepresidente y el Fiscal de LAN expresaron que no se oponían a la concesión de franquicias a la aviación comercial privada, siempre que se incluyera en la ley en proyecto un precepto mediante el cual se otorgara a la empresa estatal una especie de facultad en lo relativo a la autorización para que las líneas aéreas privadas puedan establecer sus servicios. A ello responde el artículo 16 aprobado en la Comisión, que dice: "La autorización para el establecimiento en el territorio nacional de servicios regulares de cabotaje aéreo requerirán informe favorable de la Línea Aérea Nacional".

La iniciativa contiene, además, una serie de normas tendientes a que ninguna empresa de este tipo deje de ser nacional, tanto en lo relativo a sus capitales como

a su administración. Según se informó en la Comisión, en América Latina existen algunas compañías aéreas con capitales internacionales, entre ellas una brasileña, por ejemplo, estimada como una de las más importantes del mundo. El artículo 1º de la ley proyectada desea evitar situaciones similares en nuestro país, pues dispone que sólo gozarán de las franquicias a que ya me referí las compañías cuyo capital y administración correspondan en sus dos terceras partes, a lo menos, a personas naturales o jurídicas chilenas.

Por otra parte, los personeros de la Línea Aérea Nacional hicieron presente la necesidad de introducir preceptos que permitieran a esa empresa usufructuar de franquicias que ahora no posee, lo cual perturba una serie de actividades u obliga a realizarlas de manera irregular. Por ejemplo, ha sido imposible normalizar la situación jurídica de los aviones adquiridos, por estar impagos los impuestos de timbres y estampillas.

El señor CHADWICK.—No se han nacionalizado.

El señor PALMA.—Lo anterior se debe a que LAN, a diferencia de otras empresas estatales, como Ferrocarriles del Estado, está afecta a esos gravámenes, que en este caso representan, en virtud de las últimas adquisiciones, que en conjunto significan cincuenta millones de dólares, a una ingente suma. Se trata, como digo, de equipo nuevo que debe ser nacionalizado. Como LAN no está en condiciones de solventar el gasto, la deuda debería cancelarla el Estado, lo cual resulta un expediente muy fácil. Por este motivo, se aprobó el artículo 7º, que coloca a la empresa estatal de aeronavegación, en cuanto a franquicias tributarias, en igual situación que otras, como Ferrocarriles del Estado.

En el proyecto figuran preceptos de bastante significación social, pues otorgan facilidades a las empresas comerciales de aeronavegación, absolutamente necesarias para este tipo de explotación, pero les exigen que sus utilidades sean reinvertidas,

en alto porcentaje, en las propias compañías, a fin de que capitalicen y fortalezcan su carácter de instituciones nacionales. Asimismo, se obliga a la Federación Aérea de Chile a colaborar con los elementos humanos y materiales de los clubes afiliados a ella, en los casos de emergencia que sufra el país, tal como hasta ahora lo han hecho. El artículo 11, a que me refiero, agrega que los empleadores de los pilotos o funcionarios afectados por estas medidas de emergencia, estarán obligados a guardar los puestos y mantenerles sus sueldos y otras garantías contractuales y legales que en otras oportunidades han impedido prestar estos servicios con regularidad.

Por último, deseo destacar que el artículo 13 modifica el sistema impositivo establecido para los viajes al exterior. Actualmente, el gravamen pagado por los viajeros a países latinoamericanos es ficticio. Muchas empresas lo burlan vendiendo pasajes fraccionados: uno, para países de América Latina, y otro, para otras regiones del mundo. En esta forma, el tributo no ha rendido la cantidad prevista, destinada en proporción importante a los propios servicios de aviación y, además, al Consejo de Menores. Con este fin se propone cambiar el sistema actual, sustituyéndolo por un impuesto del 2% al valor de los pasajes, cifra en muchos casos inferior al porcentaje que ahora se aplica. Sin embargo, si se pagan todos los impuestos correspondientes a pasajes, se recibirá una cantidad equivalente a la actual.

Se promovieron variados debates en la Comisión en torno del funcionamiento de LAN, que el Vicepresidente de la empresa, señor Campaña, por lo menos en mi opinión, explicó con mucha claridad. Estaría yo en condiciones de reiterar los argumentos si se necesitara mayor información al respecto.

El señor IBÁÑEZ.—El estudio de este proyecto de ley en la Comisión de Economía permitió conocer la extraordinaria

labor que realizan diversas empresas privadas de aviación, que cumplen valiosos servicios, sea en la agricultura o en el transporte de carga y pasajeros de regiones alejadas que cuentan con deficientes medios de comunicación con el centro del país.

A mi juicio, constituye un hecho muy meritorio y, en otros aspectos, muy impresionante, que ese grupo de empresas, sin tener ayuda ni subsidio de especie alguna, hayan logrado realizar una labor desde todo punto de vista encomiable.

Hay capítulos en la historia de nuestra aviación comercial privada, como la apertura de una línea a Juan Fernández, que realmente significan una pequeña epopeya, y que han permitido, mediante la iniciativa y denuedo de una empresa, vincular esa isla con el continente, lo cual hasta ahora no se había conseguido a pesar de los muchos esfuerzos e ingentes gastos efectuados por organismos oficiales.

La línea aérea que atiende a Juan Fernández ha construido, de su propio peculio, un pequeño aeródromo, y en la actualidad está edificando una hostería para abrir al turismo uno de los sitios de mayor belleza y atracción que tiene el territorio nacional.

Cito estos antecedentes como un ejemplo que movió a la unanimidad de la Comisión a dar su respaldo a la iniciativa en debate, que prolonga diversas franquicias tributarias y aduaneras, a fin de permitir a las empresas privadas realizar su importante misión.

En el curso de las deliberaciones, rindieron testimonio ante la Comisión personas de la aviación privada y del Estado. De sus palabras quedó de manifiesto la importancia que puede revestir en el futuro el desarrollo de la aviación comercial privada en un territorio de difícil configuración geográfica como el nuestro. Ello se vio avalado por las realizaciones de otros países, a las que aludió el Honorable señor Palma, como, por ejemplo, la

compañía VARIG, del Brasil, que, hoy por hoy, es una de las empresas más importantes del mundo y que responde a la iniciativa y capitales privados del estado de Sao Paulo.

Las franquicias aquí concedidas fueron aceptadas unánimemente por un plazo de 15 años, a contar del vencimiento de la última ley referente a esta materia.

Además, quiero decir que hubo una explicación interesante de parte del señor Eric Campaña, Vicepresidente de LAN, respecto de la gestión de la empresa a su cargo, exposición que deberá ser completada y difundida, porque hay una serie de antecedentes que, por cierto, la opinión pública desearía conocer, pues permitirían enjuiciar la política de esa institución en cuanto a si los servicios que presta representan una adecuada compensación a las inmensas inversiones del Estado.

Quiero advertir a los señores Senadores que en el curso de la actual Administración, el Gobierno ha creído necesario efectuar gastos por 50 millones de dólares para adquirir equipos para la Línea Aérea Nacional, cifra, sin duda, muy abultada por la exigüidad de los recursos de un país como Chile. La justificación de esas inversiones debe quedar muy clara, a fin de que la política de LAN y del Gobierno sobre esta materia concuerden con la conveniencia nacional.

No entraré en detalles en cuanto al articulado del proyecto. Debo expresar que en general hubo unanimidad para casi todas las disposiciones. No obstante ello, deseo hacer una salvedad que manifesté en la mañana de hoy en la Comisión de Hacienda.

Al discutirse los artículos 15 y 16, tuve que ausentarme, y aunque el informe de la Comisión de Economía explica que dichos preceptos fueron aprobados por unanimidad, debo dejar constancia de que los Senadores de estas bancas, y yo personalmente, somos contrarios a ambos.

El artículo 15 obliga a las empresas de aeronavegación chilenas a abastecerse de



combustibles y lubricantes en la ENAP. Sostuve que esta disposición es contraria a la esencia misma del proyecto, que tiende a otorgar incentivos para desarrollar la industria de la aeronavegación, y no a ponerle trabas.

Por otra parte, dicho precepto importa para la ENAP una obligación cuyo monto financiero no conocemos, y respecto de la cual ignoramos si esa compañía está en condiciones de cumplir. En todo caso, deberá contar con los equipos necesarios para proveer de los combustibles y lubricantes que la aviación requiere. En estos momentos la Empresa Nacional de Petróleo no cuenta con tales elementos. Pero es preciso destacar que el precepto priva a la Línea Aérea Nacional y a las empresas comerciales de su libertad para escoger a los abastecedores que las puedan servir en la forma más conveniente para el desarrollo de sus actividades.

En consecuencia, a juicio del Senador que habla, el artículo resulta contradictorio con la finalidad del proyecto, que tiende a dar el máximo de facilidades para que esas empresas puedan funcionar debidamente.

La misma contradicción se observa en el artículo 16, que exige informe favorable de la Línea Aérea Nacional para poder autorizar el establecimiento de servicios regulares de cabotaje aéreo en el territorio nacional. No parece aconsejable entregar a esa empresa la última palabra en materia de permisos para que otras compañías o personas establezcan servicios de aviación en Chile. A mi juicio, la comunidad obtiene innegables ventajas de la competencia entre diversas líneas de aviación. El artículo a que me refiero hace imposible crear tal competencia, que sin duda alguna reportaría beneficios a los habitantes del país y daría lugar a que la propia LAN revisara su política y sus normas de operación a fin de hacerlas cada vez más eficientes y económicas.

Por las razones expuestas, los Sena-

dores nacionales somos contrarios a los artículos 15 y 16.

Hechas estas salvedades —otras de menor cuantía las haré presentes durante la discusión particular del proyecto—, deseo expresar que los Senadores de estas bancas prestamos nuestra aprobación a la iniciativa.

El señor BOSSAY.—Señor Presidente, los Senadores del Partido Radical votaremos favorablemente la idea de legislar en esta materia, informada por las Comisiones de Economía y Comercio y de Hacienda.

Como lo han dicho algunos Honorables colegas, esta iniciativa tiende, en síntesis, a dar un nuevo plazo —de 15 años— para la vigencia de ciertas liberaciones que ya existían hasta el cumplimiento del plazo establecido en la ley anterior.

Sin embargo, según se desprende de las disposiciones que tenemos a la vista, en especial de las del informe de la Comisión de Hacienda, las liberaciones que ahora se proponen son más restringidas que las anteriores, pues éstas llegaban hasta la exención del pago de los impuestos global complementario y adicional. En adelante, deberá pagarse uno u otro.

En su criterio restrictivo, la Comisión de Hacienda incluye el pago de los derechos de almacenaje, es decir, ha igualado, en una misma norma, a la aviación del sector público y a la del sector privado. Es natural que así sea, pues se trata de la prestación de un servicio de la Empresa Portuaria. Una cosa es el aspecto tributario o aduanero y otra el trabajo de las grúas y la utilización de los almacenes.

Otras disposiciones son simplemente aclaratorias, pero se encuadran siempre en el criterio restrictivo a que aludí.

En cuanto al aspecto estrictamente tributario, a mi juicio las modificaciones de la Comisión de Hacienda son convenientes, dignas de ser consideradas y defendidas.

Una de ellas consiste en evitar que se burle el propósito del legislador mediante

la incorporación de varias entidades en una sola empresa beneficiaria de las franquicias que otorga el proyecto. Con este fin se ha agregado al artículo 1º la frase: "pero siempre los dos tercios de la suma del capital social de todas estas personas jurídicas deberán pertenecer a chilenos". La redacción primitiva daba la posibilidad de que sociedades extranjeras pudieran, por la naturaleza de su composición, considerarse chilenas en sus dos terceras partes, aun cuando el capital aportado por extranjeros fuera superior al de los chilenos.

Situaciones del mismo orden se consideran en otras disposiciones. Por ejemplo, cuando se establece que los decretos de liberación deberán ser fundados. Esta exigencia se extiende a los decretos que permitan vender, antes del plazo de cinco años contado desde su importación, las mercaderías, piezas o repuestos internados al país liberados de derechos. Hemos considerado que, aunque exista informe favorable de la Junta de Aeronáutica Civil, la opinión pública no debe desconocer las razones que justifiquen tal enajenación.

También se ha buscado una sola norma de reinversión para todas las empresas, grandes o chicas, y sobre el particular llamo especialmente la atención de mis Honorables colegas. A ello se refiere el artículo 3º. La Comisión de Hacienda propone obligar a invertir 30% de las utilidades en la compra de aeronaves. La Comisión de Economía dejaba en manos del organismo estatal respectivo —Junta de Aeronáutica Civil— la determinación del porcentaje de reinversión: 30%, 40%, 70% u 80%, por ejemplo. En otras palabras, se prestaba para hacer valer influencias administrativas por parte de las empresas, con el fin de que se les asignaran bajos porcentajes de reinversión o se les rebajaran, por medio de la apelación, los primitivamente fijados. Para evitar situaciones de este orden, la Comisión ha

preferido establecer un tratamiento uniforme para todos.

Asimismo, después de escuchar a funcionarios de la CORFO, la Comisión se puso en el caso de que en determinado momento los equipos y elementos para la atención del pasajero pudieran producirse en Chile en las mismas condiciones de calidad que los importados, y previó la posibilidad de impedir, mediante un certificado de la CORFO, la importación de tales artículos. Abundaré en razones al respecto durante la discusión particular.

En diversos artículos se planteó la situación de que el término o la frase propuesta pudiera prestarse a ulteriores discusiones. Así ocurrió respecto de las palabras "pérdida total constructiva", en lo concerniente a la venta anticipada de un motor u otras partes importantes de un avión. Se les dio una interpretación jurídica y técnica, desde el punto de vista del derecho aéreo, y en el informe de la Comisión se dejó constancia de que esos términos se refieren a bienes que hayan sufrido daños de tal magnitud que su reparación no resulte económica. La primitiva interpretación no satisfizo a los miembros de la Comisión, pues estimaron que ella podía prestarse para autorizar ventas que no resultaran convenientes al interés del Fisco, en este caso, que es quien ha dejado de percibir los derechos.

En líneas generales, se ha favorecido a la Línea Aérea Nacional. Como ya se ha dicho, el proyecto establece una fórmula nueva para el pago del impuesto sobre los viajes. En la Comisión de Hacienda, eliminamos el inciso segundo del artículo pertinente, por su ambigüedad, pues permitía suponer que las compañías chilenas podían evadir ese impuesto. Así se impedirá el pago del impuesto por zonas, recurso por medio del cual se dejaba de pagar el gravamen de 600 mil pesos que corresponde a Europa, como sucedía con la venta de un pasaje de Chile a Perú, gravado en 200 ó 300 mil pesos, combinado

en seguida con el de Perú a Europa. En la forma propuesta, todo el mundo tributará en forma aparentemente más leve, pero se evitará la evasión y, según el funcionario de Impuestos Internos que nos informó, podrá obtenerse un ingreso un poco mayor y se facilitará mucho el cobro de este tipo de contribuciones.

Sobre otras disposiciones de esta iniciativa —algunas de las cuales favorecen a LAN— hubo diversas opiniones de parte de los señores Senadores que me han precedido en el uso de la palabra en esta discusión general.

Pero, tomando en cuenta que en las Comisiones estuvimos casi todos de acuerdo en la idea general del proyecto, yo pediría que se fijara un plazo de algunos días —hasta el lunes, por ejemplo— para que los señores Senadores pudieran leer en detalle los distintos artículos y presentar indicaciones, si es posible reglamentariamente.

El señor ALLENDE.—No es posible.

El señor REYES (Presidente accidental).—Debo informar a la Sala que el plazo reglamentario de este proyecto está vencido, y que el término constitucional vence pasado mañana; de manera que si la urgencia sigue vigente, sería preferible despacharlo hoy día. Por lo demás, en conformidad al Reglamento eso es lo procedente. Deberían votarse también las indicaciones en el día de hoy, sin enviarlo de nuevo a Comisión.

El señor BOSSAY.—Señor Presidente, he formulado una petición.

El señor REYES (Presidente accidental).—De otro modo, debería fijarse plazo a la Comisión para que tuviera su informe a más tardar mañana.

El señor BOSSAY.—En la Comisión de Hacienda solicité a nuestro colega y Presidente del Senado, Honorable señor Allende, que tratara de obtener el retiro de la urgencia y una ampliación del plazo en que deba despacharse este proyecto, a fin de tener oportunidad de discutir algunas disposiciones particulares que son

motivo de controversia entre ciertos señores Senadores. Algunos han planteado la necesidad de que, en dos años, el Estado provea, por medio de la ENAP, a todos los aeropuertos del país. El Honorable señor Ibáñez está en desacuerdo con tal medida. Tal como en este caso, bien valdría la pena detenerse en analizar otros artículos, que corren el riesgo de ser simplemente rechazados en un despacho rápido.

Los Senadores de estas bancas estamos de acuerdo, en general, en las ideas contenidas en los primeros informes, y reservamos nuestra opinión más detallada para la discusión particular de cada artículo.

El señor ALLENDE.—En efecto, en la mañana de hoy, los miembros de la Comisión de Hacienda tuvimos que emitir nuestro informe con presteza, dada la brevedad del tiempo de que disponíamos.

En las conversaciones que allí se produjeron, hice presente que, a mi juicio, este proyecto es de bastante importancia y debe ser estudiado por la Sala del modo más amplio posible, dentro, claro está, de un plazo prudencial.

El Honorable señor Palma tuvo la deferencia, como miembro de la Comisión de Economía, de darnos una información en líneas generales acerca de la iniciativa, que ha sido reiterada en este hemicycle por el mismo señor Senador y otros Honorables colegas.

En realidad, lo que podría expresar con relación a lo acordado en la Comisión de Hacienda, ya lo ha dicho nuestro colega y miembro de esa Comisión, el Honorable señor Bossay. Sin embargo, puedo agregar que pedí al Honorable señor Palma, en su calidad de Comité Demócrata Cristiano, solicitar el retiro de la urgencia de este proyecto y que se diera un plazo para despacharlo la próxima semana. No sé si el Honorable colega ha podido hacer la petición del caso. Por mi parte, deseo que tal gestión se realice —la podría hacer directamente— porque a mi juicio conviene que en la Sala podamos opinar sin estar apremiados por el tiempo. Si no se retira la

urgencia, el proyecto debe ser despachado mañana, y no me parece que ello sea procedente, dada su trascendencia.

En todo caso, deseo formular algunas observaciones en cuanto al proyecto mismo, en su aspecto general.

El señor PALMA.—Es efectivo que en la mañana de hoy se acordó hacer una gestión encaminada a obtener el retiro de la urgencia del proyecto. Traté de ponerme en contacto con algún Ministro. Por desgracia, no pude hacerlo, porque tuve que asistir a otra reunión, de modo que nada se ha adelantado en este sentido.

Pero no creo que haya inconveniente en retirar la urgencia, siempre que fijemos un plazo relativamente corto para el despacho de la iniciativa, pues, como ya se ha dicho, la ley que sirvió para resolver los problemas de la aviación privada ha caducado y por consiguiente ciertas empresas se encuentran en situación irregular. Conviene, desde todo punto de vista, normalizarla.

Por eso, creo que no habrá inconveniente en retirar la urgencia, siempre que se fije un plazo prudencial para despachar la iniciativa.

En todo caso, advierto que se trata de un asunto que no está en mis manos.

El señor REYES (Presidente accidental).—¿Habría acuerdo, entonces, para solicitar el retiro de la urgencia, en el entendido de que el proyecto se despachará la próxima semana?

El señor ALLENDE.—Exactamente.

El señor PALMA.—Hay acuerdo, señor Presidente.

El señor REYES (Presidente accidental).—Acordado.

Puede continuar el Honorable señor Allende.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, quiero señalar que no sólo es conveniente, sino indispensable legislar otorgando determinadas garantías a la aviación comercial privada y reafirmando las mismas para la Línea Aérea Nacional.

Soy uno de los más viejos parlamentarios...

El señor CURTI.—Antiguo.

El señor ALLENDE.—No, viejo.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Viejo no; antiguo, sí.

El señor ALLENDE.—Viejo, señor Senador, como parlamentario. Y tengo sentido de la autocrítica.

Por lo tanto, puedo decir con satisfacción que viajo por LAN desde 1937 y que he podido apreciar cómo esta empresa estatal ha ido alcanzando el desarrollo satisfactorio que comprobamos los chilenos.

Es preciso señalar que, como servicio público, la Línea Aérea Nacional debe conectar puntos distantes del país con las capitales de provincias y con Santiago, misión que antes resultaba prácticamente imposible cumplir, por lo accidentado de nuestra geografía. Especialmente en la región austral, la labor de esa institución ha tenido y tiene extraordinaria importancia.

Sin embargo, repito, habría deseado imponerme de los planes de desarrollo de esa entidad, que, a mi juicio, están entroncados con la idea de mejorar de manera considerable su material de vuelo. Al respecto, aquí se ha señalado una cifra que reviste extraordinaria significación: 50 millones de dólares para la compra de nuevos aviones. Me parece que es algo bastante significativo. No obstante, no podemos saber si en realidad el tipo de máquinas adquiridas está en relación con las posibilidades de aterrizaje en algunos puntos del país, ya que aviones de mayor potencia requieren pistas de mayor tamaño.

Planteo esta situación porque, por ejemplo, estando en Coihaique, me impuse de que sus pobladores, mediante un esfuerzo local muy importante, ampliaron la cancha de aterrizaje, con la esperanza de que llegaran hasta allá los aviones Avro, que sustituyen en gran parte, me parece, a los DC-3 que hacían el recorrido Santiago-

Puerto Montt-Coihaique. Pero, desde el punto de vista técnico, la directiva de LAN estima que los aviones Avro no pueden aterrizar en canchas no pavimentadas. De ahí que se produzca un hecho paradójico: mejora el tipo de aviones y la comunicación es más rápida; pero resulta que zonas que antes contaban con itinerarios de vuelo más o menos regulares, hoy día encuentran disminuidos sus medios de transporte aéreo, porque el nuevo tipo de máquinas no puede aterrizar.

Estuve en Chile Chico, donde me impuse de la existencia de un comité —su presidente es el juez de la localidad— destinado a luchar por el restablecimiento del itinerario de LAN, pues ya no descienden allí los aviones que venían desde Punta Arenas hacia Santiago y aterrizaban en Chile Chico. Precisamente ayer traté de comunicarme con el señor vicepresidente de esa entidad, para preguntarle sobre las razones de tal determinación. Por desgracia, no lo encontré, aunque su secretaria, en forma muy deferente, me manifestó que le haría presente mi llamado. Pero todavía no he tenido una respuesta.

Si a lo anterior agregamos que, desde el punto de vista comercial, la Empresa Marítima del Estado, EMPREMAR, ha tenido que disminuir los viajes de sus barcos hacia algunos puertos de las islas de Chiloé, nos encontramos con que hoy día importantísimas regiones australes disponen de menos vehículos, tanto en el servicio aéreo como en el marítimo, para sus contactos permanentes con el resto del continente.

Este problema preocupa en forma extraordinaria a las poblaciones de Aisén, Chiloé y Magallanes.

Hace más o menos 20 días, tuve oportunidad de visitar Chiloé y de asistir a una reunión a la cual fui invitado por la alcaldesa de Ancud. Allí, esa autoridad y los regidores expresaron su inquietud ante lo que podría significar la paralización del "ferry-boat" que realiza el traslado de

pasajeros y vehículos a través del canal de Chacao.

Consulté sobre el particular al director de la Empresa Marítima, quien me dijo que en realidad se están adoptando las medidas conducentes a reemplazar el "ferry-boat" o, por lo menos, a adquirir uno más pequeño. Me agregó que, en efecto, existen algunas dificultades en los molos de atraque, y que este problema deberá solucionarse. Pero me advirtió que él, según informaciones de sus técnicos, no veía el peligro inminente que se me reiteró en Chiloé, principalmente en las ciudades de Castro y Ancud.

Ignoro cuáles serán los itinerarios de LAN con relación a sectores que deben preocuparnos de manera fundamental: me refiero a Futaleufú y Palena. Tengo entendido que el itinerario es normal, y me parece justo, dada la situación de esos compatriotas nuestros.

En todo caso, destaco que, a mi juicio, las enmiendas introducidas por la Comisión de Hacienda, sobre todo al artículo 1º, tendientes a asegurar la inversión de capitales nacionales y el control de las empresas aéreas privadas, deben ser aceptadas por la Sala, pues son indispensables.

Conviene tener presente que existe una experiencia muy clara respecto de la penetración subrepticia de capitales extranjeros que, poco a poco, han llegado a controlar líneas aéreas comerciales, hasta lograr su total apropiación, inclusive en países muy vecinos al nuestro.

A pesar de reconocer el progreso de LAN y de señalar que, en mi opinión, deben dársele todas las posibilidades de expansión —no diré las ventajas, pero sí las garantías indispensables, en razón de la exigencia que el país le impone de atender, mediante servicios que reditúan poco, a zonas lejanas del territorio austral—, quiero formular algunas observaciones que no empequeñecen el problema y que merecen ser esclarecidas.

La Línea Aérea Nacional se vio abocada hace muy poco tiempo a un conflicto que significó la paralización de importantes departamentos, fundamentalmente de mecánicos y operadores de radio, quienes, durante cerca de sesenta días, sin encontrar acogida, formularon peticiones que yo estimo justas. Durante ese lapso, tuve oportunidad de conversar con los funcionarios en huelga, incluso junto a la olla común que tenían en Puerto Montt, y aquí mismo, en Santiago, frente a Cerrillos. Algunos representantes de ese gremio me visitaron también en la Presidencia del Senado y me dieron a conocer los sueldos que perciben, en su carácter de personal que desarrolla una labor especializada de extraordinaria responsabilidad.

Por desgracia, no tengo a la mano los datos pertinentes, pero puedo asegurar a la Corporación que las cifras que se me entregaron indican —el aumento fue muy pequeño— que esos servidores ganan remuneraciones que yo estimo exiguas, sobre todo tomando en consideración la responsabilidad de su trabajo, que implica la mantención normal del servicio y la seguridad de cientos de miles de vidas.

Por eso, el Senado también estimó que el proyecto sobre reincorporación del personal sancionado, indiscutiblemente, por parte de la empresa y, sobre todo, del Ministerio de Economía, constituía una actitud prepotente y dura, que no se había tenido respecto de otros sectores que también debieron recurrir a la huelga frente a la realidad económico-social que enfrentan. En aquella oportunidad, fui el primer Senador que habló sobre la materia y dije que este hecho era insólito, sobre todo si se consideraba la actitud diferente asumida por el Gobierno en el caso de los maestros, cuyo movimiento apoyamos y defendimos, y también con relación a los funcionarios de Correos y Telégrafos.

En la iniciativa que legalizó el compromiso entre el Ejecutivo y el magisterio —lo hicimos presente— se consignó una

disposición tendiente a establecer el pago de los días no trabajados por los profesores. Pero, además, cinco Senadores — los Honorable señores Aguirre, Chadwick, Miranda, Teitelboim y el que habla— incluimos un artículo para que también se pagara al personal de Correos y Telégrafos, artículo que, no obstante ser resistido por el señor Ministro de Educación, fue aprobado por la Sala.

En el caso de los funcionarios de la Línea Aérea Nacional, la situación es diferente. Por eso, si es posible, trataremos de incorporar en el proyecto una norma tendiente a nivelar su situación con la del personal de Correo y Telégrafos y del magisterio.

Reitero que, como chileno, tanto en mis viajes a lo largo del territorio, desde Arica a Magallanes, como en vuelos internacionales, he podido apreciar lo que es la Línea Aérea Nacional. Creo ser uno de los pocos Senadores, si no el único, que ha volado desde Santiago a Pascua y, en el mismo avión, desde Pascua a Tahiti. Es decir, he visto en esa empresa el propósito de vincular, ampliar, abrir horizontes, lo que me parece justo. Además, es sabido que los vuelos internacionales son los que, sin discusión, permiten una mayor utilidad a la empresa.

Todo esto lo conocemos. Nos interesa. Pero ya que dispondremos de algunas horas o días para discutir este proyecto, me agradaría tener una respuesta de parte de la compañía respecto de algunos hechos que en manera alguna están destinados a rebajar el debate, sino que forman parte de una obligación perentoria y de una inquietud que tengo.

Ya di a conocer algunas cifras cuando discutimos la situación del personal en huelga, oportunidad en que la inmensa mayoría del Senado se abstuvo al aprobarse ese proyecto.

Obra en mi poder un informe de la Contraloría General de la República donde se establece, entre otras cosas, el monto de

los gastos de propaganda de LAN. Sobre el particular, se dan las cifras correspondientes a los años 1964, 1965, 1966 y 1967.

Por ejemplo, en 1964, la Línea Aérea Nacional gastó en propaganda E<sup>o</sup> 469.843, vale decir, 469 millones de pesos, y, además, 194.980 dólares. Aun cuando en 1965 el gasto disminuyó en escudos —E<sup>o</sup> 361.644—, los gastos en moneda extranjera se elevaron a 259.558 dólares. Pero en 1966 los gastos de propaganda de LAN suben a E<sup>o</sup> 1.043.873, o sea, 1.043 millones de pesos, y a 305.099 dólares. Luego, en 1967, dichos gastos bajan a E<sup>o</sup> 852.685, en moneda corriente, pero aumentan; en dólares, de 305 mil a 621.250. Una conversión aproximada de los dólares a moneda corriente, permite establecer que los gastos de propaganda de LAN en 1966 superan los cuatros mil millones de pesos.

El señor PALMA.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor ALLENDE.—Con la venia de la Mesa, sí, señor Senador.

El señor PALMA.—Concuerdo en que es necesario realizar un análisis serio de los antecedentes mencionados, como lo ha sostenido Su Señoría.

Quiero destacar algunos hechos con relación a los guarismos que se han señalado. Es efectivo que la Línea Aérea Nacional hizo desembolsos de la cuantía referida, y, aún más, tengo entendido que los gastos de propaganda fueron superiores en 1967: un millón doscientos mil escudos, si no me equivoco, de los cuales 200 millones corresponden a pagos hechos en moneda dólar. Pero debo hacer presente que en dicho lapso la empresa transportó a cien mil pasajeros, o sea, que el gasto de propaganda representa un promedio de cuatro dólares por cada pasajero transportado, y que, como el valor promedio de los pasajes al exterior es de 500 dólares, ida y vuelta, la empresa destinó a tal fin menos de uno por ciento de lo recaudado en pasajes.

El señor CHADWICK.—El valor del pasaje a Estados Unidos podrá ser de la

cuantía que indica al señor Senador; pero a Mendoza y otros puntos de países cercanos es mucho menor.

El señor PALMA.—Dije que el promedio de los pasajes al exterior es de ese orden.

Cualquiera que sea el valor de los pasajes, tenemos el hecho concreto de que la propaganda representa menos de uno por ciento del total de ellos. Dicha proporción, referida a gastos de propaganda, no es algo que pueda estimarse exorbitante, sobre todo si tenemos en consideración los problemas que representa la competencia con otras empresas.

Me permito, además, hacer notar que el señor vicepresidente de la Línea Aérea Nacional concurre a las sesiones de la Comisión y que allí se le hicieron muchas preguntas con relación a esos gastos. Manifestó que, según los datos de que él disponía, LAN es la empresa aérea internacional que efectúa menos gastos de propaganda en comparación con las demás que operan en Latinoamérica, y anunció que enviará al Senado informaciones detalladas al respecto.

Yo también procuré comunicarme por teléfono con la oficina del señor vicepresidente de LAN y, por desgracia, no me fue posible hablar con él. Con todo, espero que durante la discusión particular del proyecto cada uno de los artículos del proyecto y los antecedentes relacionados con ellos puedan ser perfectamente aclarados.

Destaco que las informaciones que nos han sido proporcionadas hasta el momento permiten apreciar que los gastos en realidad han sido de gran volumen, pero de ninguna manera desproporcionados si se los compara con los de otras compañías aéreas internacionales.

Agradezco al señor Senador la interrupción concedida.

El señor ALLENDE.—Prosigo, señor Presidente.

En realidad, el Honorable señor Palma hizo ante la Comisión de Hacienda argu-

mentaciones similares a las que acabamos de oírle.

No pongo en duda por un instante la veracidad de los antecedentes que ahora ratifica Su Señoría, pero creo tener derecho, por mi parte, a insistir en la necesidad de profundizar en muchos de los aspectos mencionados y en lo que estas cifras representan.

No hay duda de que ignoramos la relación existente entre los gastos de propaganda de LAN y los que por el mismo capítulo realizan otras empresas aéreas. En todo caso, me parece extraordinario el incremento habido en estos últimos años, y no podría decir si el mayor gasto corresponde o guarda relación con el número de pasajeros transportados y el valor de los pasajes. Con todo, vale la pena recordar que una de las disposiciones del proyecto en debate ordena a LAN que ella misma debe hacer su propaganda.

El señor PALMA.—Mediante el sistema de propuestas públicas.

El señor ALLENDE.—En efecto, señor Senador; y ello me parece muy satisfactorio.

Si consideramos que los gastos de propaganda ascienden a cuatro mil millones de pesos en un solo año y que la publicidad de LAN se encomienda a una sola agencia propagandística, debemos concluir que las utilidades netas de esa firma han sido no inferiores a 600 millones de pesos. Con absoluta seriedad, desprovisto de toda pasión pequeña, he comentado estos aspectos con el Honorable señor Palma, y le mencioné el caso de una persona que tenía a su cargo lo relacionado con la propaganda de una de las loterías autorizadas en el país. Esa persona vino a conversar conmigo hace más o menos un año y medio y me expresó que había sido víctima de una injusticia; que sus ingresos eran entonces de cinco millones de pesos mensuales, y que, según creo, demandó a esa lotería judicialmente, la cual, luego de llegar a avenimiento, hubo de pagar a esa persona una subida indemnización. Posteriormente supe que en reemplazo de

aquella persona se había nombrado a otra, y que, por haberse triplicado la propaganda, los ingresos de esta otra persona también se triplicaron, de tal modo que, en vez de cinco millones de pesos mensuales, pasó a ganar quince millones de pesos.

Pienso que conviene analizar lo que representa en cuanto a posibilidades de presión el poseer carteras de ese tipo, que entregan a empresas determinadas, cifras siderales por el solo hecho de tener relaciones, vinculaciones o cierta capacidad de propaganda.

Considero casi absurdo que LAN incurra en gastos de propaganda en Chile. Al mismo tiempo, me parece que su propaganda internacional debe realizarse dentro de ciertos límites.

Insisto en que no hay pequeñez de mi parte, pero llama la atención el hecho de que en los llamados "viajes inaugurales" se gasten, cada vez, trescientos millones de pesos. ¿En qué? En pagar alojamientos, comidas y otras atenciones a los invitados, aparte lo que cada uno de esos viajes representa en sí mismo, entre otras causas, por el uso del material, consumo de combustibles y lubricantes, pago de aterrizajes en aeropuertos extranjeros y gastos en sueldos del personal. Todo ello representa, en suma, cifras verdaderamente colosales.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Con la venia de la Mesa, solicito una interrupción a Su Señoría.

Deseo anotar que los mencionados viajes inaugurales se repiten cada cierto tiempo, por ejemplo, cuando LAN pone en servicio nuevos aviones. Desde la Presidencia del señor Ibáñez se están inaugurando los vuelos de LAN a Estados Unidos.

El señor PALMA.—¿Me permite, Honorable colega?

El señor ALLENDE.—Antes, deseo dar término a mis observaciones, porque, según entiendo, el debate se cierra a las seis de la tarde.

El señor FALMA.—Le solicito una brevísima interrupción.



El señor ALLENDE.—Con mucho gusto, señor Senador.

El señor PALMA.—Deseo que en este debate queden en claro los aspectos comentados aunque más tarde podamos volver a discutirlos.

Deseo repetir lo dicho por el señor vicepresidente de LAN ante la Comisión de Hacienda acerca de los viajes inaugurales. Informó que las líneas aéreas deben someterse en estas materias a las regulaciones de la IATA, organismo internacional al que está adscrita la Línea Aérea Nacional. De acuerdo con esas limitaciones, las compañías afiliadas no pueden realizar mayor número de viajes inaugurales que los permitidos por IATA.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Los autoriza en menor número.

El señor PALMA.—En conformidad a lo dispuesto por las regulaciones de IATA, los viajes inaugurales pueden realizarse con motivo de la autorización para operar en nuevos tramos aéreos o de la puesta en servicio de nuevos equipos de vuelo, todo ello como parte de los planes de propaganda de las respectivas empresas.

Precisamente por el hecho de haber aumentado la competencia entre las diversas compañías y por la facilidad con que ofrecían estos viajes inaugurales, como medio de realizar propaganda, el organismo internacional que aún a la mayoría de las líneas aéreas establecidas resolvió tomar cartas en el asunto y reglamentar lo concerniente a tales viajes.

En suma, lo que deseo es no dejar en el ambiente la idea de que LAN procede, en estos aspectos, de manera distinta que las demás líneas aéreas internacionales.

El señor ALLENDE.—Me congratulo de que podremos disponer del plazo necesario para invitar al señor vicepresidente de LAN a la Comisión de Hacienda, donde ese funcionario podrá exponer los antecedentes del caso.

Ahora, deseo referirme a los gastos en dólares que representa el mantenimiento de las oficinas de LAN en Nueva York.

Tales gastos deben guardar relación con el cabotaje, con el número de pasajes vendidos y el número de vuelos realizados. De otro modo no se justifica su incremento.

Declaro que la comparación de los gastos habidos desde 1964, por concepto de mantenimiento de las oficinas de LAN en Nueva York, me produce un impacto muy serio. Ese año, los gastos sumaron 77.971 dólares, más 9.885 dólares por otros conceptos. Suben en 1966 a 174.598 dólares, y los otros gastos a 15.505 dólares. Pero en 1967 aumentan a 543.341 y 64.744 dólares, respectivamente, en circunstancias de que los mismos egresos, como ya dije, fueron en 1966 de 174.598 y 15.505. En otras palabras, durante esos años los gastos directos de mantenimiento de dichas oficinas suman 4.600 millones de pesos, y los otros gastos, 300 millones de pesos más, de acuerdo con un cálculo hecho "grosso modo". Ello revela un incremento de 600% en el referido lapso.

No dudo de que tal aumento debe compararse con el estudio de otros antecedentes que permitan apreciar y justificar ese hecho. Así, por ejemplo, como consecuencia de lo expuesto, tenemos que el personal de las oficinas de LAN en Nueva York estaba compuesto por ocho empleados en 1964; por seis en enero de 1965, por ocho en junio del mismo año y por seis en diciembre; en enero de 1967 aumenta a doce el número de empleados, en junio a treinta y dos, y a cuarenta en diciembre del mismo año, y en el transcurso de 1968 sube de 43, en enero, a 45 en junio, y quién sabe cuántos habrá en el mes de diciembre.

Los datos citados nos producen inquietud por tratarse de una empresa de tanta significación e importancia.

Reitero que el personal de LAN tiene una alta responsabilidad, en especial sus pilotos, con quienes he conversado en reiteradas oportunidades. Ellos no tienen una situación económica que pudiéramos calificar de extraordinaria. En cambio, están

sometidos a un desgaste muy serio, tanto por el trabajo que realizan como por la responsabilidad que tienen. Aparte lo anterior, sabemos que su sistema previsorial es bastante irregular. En peor situación se encuentran los funcionarios que trabajan en otras labores, como los mecánicos, los radioperadores y el personal que presta servicios a bordo de los aviones.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me perdona una interrupción?

El señor ALLENDE.—Con la venia de la Mesa, con el mayor agrado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Su Señoría ha proporcionado algunas informaciones que sorprenden a primera vista. No sé, al hacer comparaciones, los resultados a que uno puede llegar.

Sólo quería preguntarle el origen del documento que ha leído.

El señor ALLENDE.—La Contraloría General de la República, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Cómo llegó al Senado?

El señor ALLENDE.—Llegó a la Cámara de Diputados. La prensa informó al respecto, y yo pedí una copia, que pondré a disposición de Su Señoría apenas termine mis observaciones.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Ese documento fue publicado en la versión oficial de la Cámara de Diputados?

El señor ALLENDE.—No, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Por qué, entonces, Su Señoría no formula indicación para que se publique "in extenso"?

Estamos tratando un aspecto que tiene interés para la ciudadanía.

Pedí que se me inscribiera para usar de la palabra, porque mi obligación es defender las comunicaciones aéreas de la zona sur, ya que las marítimas, como señaló el Honorable señor Allende, se han perdido. Chile Chico y Coihaique han estado

cerca de dos meses sin contacto aéreo con el resto del territorio.

Esto es serio y respetable. Fui consejero de la Línea Aérea Nacional. Defendí a esa empresa en la Cámara de Diputados y la tengo en alta estima. Creo que ha ejecutado una labor extraordinaria. Sin embargo, en ningún caso excusaría abusos como los que da a conocer Su Señoría.

Hay que formar conciencia al respecto. Y para que la ciudadanía conozca el problema, acompañaré al señor Senador en su petición de que el documento mencionado se haga público.

El señor PALMA.—No ha habido ningún abuso.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Quién sabe! Los datos proporcionados no son muy halagüeños. ¿Qué razón ha habido para elevar el número de funcionarios de cinco a cuarenta? Conocemos la Administración Pública.

El señor PALMA.—Los servicios se han multiplicado.

El señor CURTI.—¿Los empleados se multiplicaron!

El señor ALLENDE.—He formulado estas observaciones basado en un documento emanado de un organismo tan respetable como la Contraloría General de la República.

No he anticipado un juicio condenatorio; pero planteo un interrogante muy serio, porque, en realidad, el país necesita saber cómo y de qué manera se justifican estas cifras, que a mi juicio son extraordinariamente elevadas.

Señalo una vez más el contraste existente entre los gastos realizados en la adquisición de aviones—lo cual me parece plausible—y las inversiones hechas en tierra. Entre ellos no hay paralelo. Las inversiones en tierra constituyen la seguridad del avión en vuelo, y la posibilidad—al mejorar o habilitar determinadas canchas—de que no suceda lo que el Honorable señor González Madariaga y yo hemos estado denunciando en cuanto a

que hay zonas australes que paradójicamente, ahora que hay mejores aviones, están más aisladas, debido a que sus pistas no permiten el aterrizaje de los nuevos aparatos. Este es un problema que nos interesa fundamentalmente.

Asimismo, nos inquieta la relación existente entre esos gastos de adquisición y los relativos a las remuneraciones del personal. Las cifras que se me entregaron al respecto me hicieron meditar muy seriamente y llegar a la conclusión de que, en realidad, los sueldos de los servidores de la Línea Aérea Nacional no pueden estimarse elevados, ni mucho menos. A mi juicio, lo que perciben los empleados de LAN es muy inferior a la labor que desempeñan y no guarda relación con la responsabilidad de su trabajo. Incluso, uno se pregunta cómo es posible que puedan efectuarse esos gastos, cuyo monto golpea muy fuertemente. ¿Por qué gastar en propaganda cuatro mil y tantos millones de pesos al año y entregar esa cantidad a una empresa a la cual, en la práctica, se le regalan 600 millones de pesos?

Me congratulo de la resolución del Senado, planteada por el señor Presidente, en cuanto a solicitar el retiro de la urgencia del proyecto. Incluso, yo me encargaré de ponerme en contacto con el señor Ministro. Igual petición formulé al Honorable señor Palma —o al Honorable señor Musalem, como Comité de la Democracia Cristiana—, porque nos debe preocupar sobremanera estudiar a fondo, artículo por artículo, todo lo relativo a esta materia y obtener, sobre todo, una explicación de estos aspectos, respecto de los cuales, insisto, se requiere una aclaración total.

Aquí en el Senado relaté una experiencia personal, cuando solicité un pasaje para viajar a Isla de Pascua. Primeramente se me negó, alegándose como razón que el Gobierno no quería que los parlamentarios viajaran. Manifesté en forma muy clara al entonces Ministro del Interior, señor Pérez Zujovic, que no podía

aceptar esa negativa, como Senador, y mucho menos como Presidente de esta Corporación. La Constitución Política del Estado nos garantiza el derecho a trasladarnos donde queramos, y la ley otorga a los parlamentarios la facultad de realizar estos viajes sin costo personal, previsión a mi juicio justa. Tuve que defender duramente ese derecho. Al principio se me quiso facturar el pasaje de Santiago a Pascua pero me negué a pagarlo, no así el de Pascua a Tahiti. Yo no defendía en ese momento una cuestión personal; habría pagado si lo hubiera estimado equitativo. Pero no podía aceptar que se vulnerara la ley y se desconocieran los derechos que tenemos los parlamentarios. Finalmente se reconoció esto y pagué sólo el pasaje de Pascua a Tahiti y de Tahiti a Pascua, que, por lo demás, no es barato: cinco millones de pesos.

Todos estos hechos me han llevado a argumentar sin pasión pequeña y sin el deseo de desprestigiar a una administración; pero señalo la necesidad imperiosa de conocer los antecedentes que justifiquen los gastos excesivos en propaganda y los muy elevados que representan los viajes de inauguración.

Por lo demás, el propio informe de la Contraloría establece que no se trata de un solo viaje de inauguración. No lo dice exactamente, porque habla de "previajes", pues hubo cuatro vuelos antes del inaugural.

Esta mañana decía en la Comisión que, desde que soy parlamentario, he sido invitado no menos de ocho veces a viajes inaugurales de líneas aéreas extranjeras, y no he concurrido a ninguno. En tales casos se trataba de un solo viaje inaugural. En cambio, en el informe de la Contraloría se deja constancia de que hubo tres o cuatro vuelos antes del correspondiente a la inauguración.

Insisto en el aumento extraordinario de los gastos de mantención de la oficina de LAN en Nueva York, oficina que sólo tendría justificación sobre la base de un es-

tudio comparativo del movimiento de cabotaje, del número de aviones atendidos y del despacho.

Puedo decir que la Línea Aérea Nacional no tiene en el aeropuerto de Nueva York una oficina de despacho en que se lea "Línea Aérea Nacional de Chile". El despacho se hace por medio de una oficina de Lufthansa, y puedo señalar que allí no hay un funcionario que hable castellano. El dato me lo proporcionó gente que no hace más de quince días viajó desde Nueva York.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—He pedido a Su Señoría que se interese por la publicación del documentó a que ha hecho referencia.

El señor ALLENDE.—Haré la indicación en el momento oportuno, para que se resuelva en el Tiempo de Votaciones.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Ha hecho la Contraloría alguna investigación que permita dar alguna sensación de tranquilidad sobre la materia?

El señor ALLENDE.— Ignoro si hay algo más que el informe.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Complételo, señor Senador.

—*El documento que más adelante se acuerda insertar dice como sigue:*

"En respuesta a los oficios del rubro, por medio de los cuales se solicitan antecedentes relacionados con la Línea Aérea Nacional, y manteniendo el orden de los

puntos en consulta, cúmpleme informar a Vuestra Señoría, lo siguiente:

1.—El monto de los gastos de propaganda de los años 1964 a 1967, según antecedentes extraídos de los respectivos balances presupuestarios de la Empresa, es el siguiente:

Año	M O N T O	
	Eº	US\$
1964	469.843,63	194.980,47
1965	361.644,57	259.558,79
1966	1.043.873,62	305.099,96
1967	852.685,64	421.250,51

A la fecha no ha sido posible obtener una información completa respecto al primer semestre del año en curso debido a la huelga de parte del personal de la Empresa, lo que ha provocado atraso en la recepción y procesamiento de esta documentación. Los antecedentes señalados sólo podrían ser puestos en conocimiento de esa Honorable Cámara cuando se normalice la situación descrita.

2.—Los gastos cancelados por la Empresa por concepto de alojamiento, comidas y atenciones diversas a los invitados en los vuelos inaugurales, de acuerdo con la revisión practicada en la documentación de la Caja Central y Agencias-LAN correspondientes a los meses de abril a diciembre de 1967, pueden resumirse en los siguientes totales:

	M O N T O	
	Eº	US\$
Gastos rendidos por Caja Central . . . . .	22.903,94	
" " " Agencia N. York . . . . .		51.907,49
" " " Agencia Miami . . . . .		11.573,72
Total de los gastos . . . . .	22.903,94	63.481,21

La inauguración de la nueva ruta Buenos Aires - Nueva York, cumplida con el avión Boeing 707, se efectuó en cinco viajes que tuvieron el carácter de inaugurales por el solo hecho de viajar pasajeros

invitados, ya que incluso no corresponden a los primeros vuelos efectuados por este avión en la ruta indicada, los cuales se iniciaron el 15 de abril de 1967, como vuelos de itinerario.

Además, según se desprende de los manifiestos respectivos y de la documentación examinada, estos viajes tuvieron la calidad de vuelos mixtos por el hecho de llevar pasajeros pagados, liberados e invitados.

Cabe señalar que la Empresa está afiliada a la I.A.T.A. (Asociación Internacional de Transporte Aéreo), cuyas nor-

mas, en concordancia con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 4º de la Ley 10.645 facultan al Servicio para efectuar estos vuelos y cursar las invitaciones mencionadas.

El número y fecha de estos viajes inaugurales, así como el detalle de los pasajeros transportados, es el que se indica a continuación:

	Nº DE PASAJEROS			Sub- Total	TOTAL
	Invitados	Liberados	Pagados		
<b>Vuelo Nº 451—Fecha: 24 de abril de 1967</b>					
Nueva York - Lima . . . . .	60	1	5	66	
Nueva York - Santiago . . . . .	4	3	2	9	
Nueva York - Buenos Aires . . . . .	—	—	2	2	77
<b>Vuelo Nº 450—Fecha: 8 de mayo de 1967</b>					
Santiago - Nueva York . . . . .	39	6	16	61	
Buenos Aires - Nueva York . . . . .	10	—	7	17	
Lima - Nueva York . . . . .	19	2	2	23	101
<b>Vuelo Nº 450—Fecha: 15 de mayo de 1967</b>					
Buenos Aires - Lima . . . . .	—	—	2	2	
Buenos Aires - Nueva York . . . . .	54	—	15	69	
Santiago - Nueva York . . . . .	17	2	12	31	
Santiago - Lima . . . . .	—	—	2	2	
Lima - Nueva York . . . . .	28	1	6	35	139
<b>Vuelo Nº 450—Fecha: 22 de mayo de 1967</b>					
Lima - Nueva York . . . . .	38	—	7	45	45
<b>Vuelo Nº 450—Fecha: 18 de agosto 1967</b>					
Buenos Aires - Nueva York . . . . .	13	—	10	23	
Santiago - Nueva York . . . . .	24	17	21	62	
Guayaquil - Nueva York . . . . .	18	—	3	21	106

Del cuadro preinserto se desprende que el total de pasajeros que viajaron en cada uno de estos vuelos inaugurales es inferior a la capacidad del avión que es de 144 asientos.

3.—El gasto anual de mantención de la Oficina de Nueva York durante los años 1964 a 1967, determinado en base a la información presupuestaria y a las planillas

de remuneraciones correspondientes a esa oficina, es el siguiente:

Año	Gasto de mantención US\$	Otros gastos US\$
1964	77.971,02	9.885,76
1965	82.751,78	10.433,52
1966	174.598,84	15.505,55
1967	543.341,40	64.744,50

El cuadro que sigue detalla el número de personas que se desempeñaron en las oficinas de LAN en la ciudad de Nueva York, durante los meses y años que se indican:

Año	Número de funcionarios		
	Enero	Junio	Dicbre.
1964	8	8	8
1965	6	8	6
1966	9	11	13
1967	12	32	40
1968	43	45	—

A este respecto el Contralor General infrascrito hace presente a Vuestra Señoría que el personal de esa oficina está constituido, en su mayor parte, por empleados y obreros contratados directamente por el Gerente de LAN en Nueva York y afecto a las disposiciones laborales de ese país. El resto de los empleados desempeñan cargos de Jefatura, pertenecen a la planta de la Empresa y están asimilados a las leyes previsionales chilenas. A estos funcionarios la Empresa les otorga una asignación mensual en dólares, en razón del cargo que desempeñan en el extranjero.

Es cuanto debo informar a Vuestra Señoría sobre el particular.

Saluda atentamente a Vuestra Señoría. (Fdo.): *Héctor Humeres M.*, Contralor General de la República."

El señor REYES (Presidente accidental).— Advierto a Sus Señorías que la discusión de este asunto termina a las seis cinco.

La señora CAMPUSANO.—La Mesa debió haber dividido el tiempo, porque habemos varios interesados en intervenir.

El señor REYES (Presidente accidental).— Están inscritos la Honorable señora Campusano y el Honorable señor González Madariaga. Por lo demás, el de-

bate no se ha cerrado. Quedará pendiente para mañana, aun cuando la urgencia no sea retirada.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Se retirará la urgencia?

El señor REYES (Presidente accidental).—El Honorable señor Allende manifestó que hará la gestión pertinente ante el señor Ministro.

Queda pendiente el debate en general.

#### GRUPO ARQUITECTONICO EN MEMORIA DE BERNARDO O'HIGGINS, EN CHILLAN VIEJO.

El señor EGAS (Prosecretario).— En conformidad al acuerdo de los Comités, corresponde ocuparse en la moción de los Honorables señores Aguirre y Pablo con la que inician un proyecto de ley que otorga recursos para la terminación del grupo arquitectónico en memoria de Bernardo O'Higgins.

El proyecto fue eximido del trámite de Comisión.

El señor REYES (Presidente accidental).—En la discusión general y particular, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor SEPULVEDA.— Hay que aprobarlo.

La señora CARRERA.—¡No!

El señor REYES (Presidente accidental).—Cerrado el debate.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor CHADWICK.—Voto en contra de esta iniciativa, por considerar que el peaje que deben pagar quienes utilizan los caminos de Chile se justifica exclusivamente si los fondos se destinan a conservar, mejorar o construir vías caminearas. Darles un destino diferente resulta injusto y muy contrario a toda política de caminos.

—Se aprueba (13 votos contra 2 y 2 abstenciones).

## VI. TIEMPO DE VOTACIONES.

### PUBLICACION DE DISCURSOS, TRAMITE A COMISION Y AMPLIACION DE PLAZO.

El señor EGAS (Prosecretario).—Se han recibido las siguientes indicaciones:

Del Honorable señor Ahumada, para publicar "in extenso" los discursos pronunciados por los Honorables señores Aguirre y Barros en Incidentes de la sesión ordinaria del 14 de agosto.

De los Honorables señores Aguirre y Barros, para publicar "in extenso" las observaciones formuladas por el Honorable señor Ahumada en la misma oportunidad.

De los Honorables señores Ampuero, Aguirre y Corvalán, para que el proyecto que autoriza al Presidente de la República para suplementar el presupuesto de ASMAR sea informado por la Comisión de Defensa Nacional.

Del Honorable señor Teitelboim, para prorrogar hasta el 31 de agosto el plazo reglamentario a las Comisiones de Educación Pública y de Relaciones Exteriores, que deben informar sucesivamente sobre el proyecto de acuerdo que aprueba el acta de protocolización de los estatutos de la Oficina Iberoamericana de Educación.

Del Honorable señor Allende, para publicar "in extenso" el documento de la Contraloría General de la República mencionado durante la discusión del proyecto sobre fomento de la aviación civil comercial privada.

—*Se aprueban.*

### PUBLICACION DE ACTAS SECRETAS.

El señor EGAS (Prosecretario).—Indicación del Honorable señor González Madariaga para que se dé publicidad, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 64 del Reglamento, a las actas y documentos secretos anteriores al año 1957.

El señor BULNES SANFUENTES.—¿Cómo?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—No es para dar publicidad, sino para permitir el acceso a ellos.

El señor EGAS (Prosecretario).—Dice el artículo pertinente:

"Las actas y versiones taquigráficas de las sesiones secretas, los informes y otros documentos de que en ellas se dé cuenta o se agreguen a los antecedentes de un negocio secreto, se conservarán reservados en un único ejemplar, y su consulta fuera de la Sala, por Senadores, Diputados o Ministros de Estado, se hará únicamente en la sala del Secretario del Senado y en su presencia o en la del funcionario que éste designe al efecto.

"El Senado podrá hacer públicas las actas, versiones y documentos secretos después de 10 años de reserva; pero podrá anticipar su publicidad, por mayoría de tres cuartos de Senadores en ejercicio, siempre que el secreto no haya sido pedido en conformidad al número 16 del artículo 72 de la Constitución Política del Estado."

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Deseo explicar el objetivo de mi indicación.

El señor CHADWICK.—¿No estamos en el Tiempo de Votaciones?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Estoy preparando la publicación de un libro sobre materias internacionales. Me he preocupado de las actas secretas que dieron origen al Tratado de 1881, al de 1893, a los tratados generales de arbitraje y a otras materias relacionadas con los mismos problemas. Podría haber utilizado esos documentos sin necesidad de solicitar esta autorización. Nadie me lo podría objetar; pero deseo ir más allá del mero cumplimiento de este requisito reglamentario. Por eso he presentado la indicación.

Saben los señores Senadores que todos los antecedentes en materia internacional

que dieron origen a la gran guerra europea, como asimismo todas las negociaciones habidas, han sido publicados en su totalidad,...

El señor CHADWICK.—Pero esos acontecimientos ya tuvieron desenlace.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—...y resulta que nosotros no podemos dar a conocer hechos ocurridos hace ya cerca de 80 años.

El señor BULNES SANFUENTES.—De acuerdo con el texto literal de la indicación, se autorizaría la publicación de todas las actas de sesiones secretas con más de diez años de reserva, sin establecer quién podría usar los documentos. ¿Sería el Presidente del Senado, cualquier Senador, el Secretario?

El artículo 64 del Reglamento sólo prevé dos casos. Primero, que el Senado, por simple mayoría, acuerde publicar actas, versiones y documentos después de diez años de reserva; pero es la Corporación misma quien determina, naturalmente, qué actas, versiones y demás documentos se harán públicos. En el segundo caso, es el propio Senado, con los votos favorables de los tres cuartos de los Senadores en ejercicio, el que otorga la autorización si no ha transcurrido aquel plazo. En consecuencia, es siempre la Sala la que debe acordar las publicaciones de actas, versiones y documentos de sesiones secretas. Pero en ningún caso sería admisible que la Corporación acordara facultar, sea al Presidente del Senado o a cualquiera de sus miembros, para hacer públicas todas las versiones de las sesiones secretas que estime conveniente. Es imposible publicarlas todas. Por ejemplo, hay asuntos sometidos actualmente a arbitraje, respecto de los cuales se han vertido en sesiones secretas opiniones que podrían ser desfavorables a los intereses de Chile.

El señor CHADWICK.—Podrían ser mal interpretados.

El señor BULNES SANFUENTES.—En consecuencia, si el Honorable señor

González Madariaga desea publicar ciertos y determinados documentos, versiones o actas, deberá especificarlos para que el Senado, con conocimiento de causa, adopte resolución.

El señor CHADWICK.—Para facilitar una mejor redacción de la indicación y conformarla al precepto reglamentario, en la seguridad de que el Honorable señor González Madariaga sólo persigue defender el interés patrio, me permito pedir segunda discusión para esta materia.

El señor REYES (Presidente accidental).—Queda para segunda discusión.

En la primera discusión, ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Señor Presidente, ¿me permite aclarar el sentido de mi indicación?

He advertido que se podría especificar que se trata sólo de una autorización para publicar esos documentos por quien desee hacerlo. En ningún caso se pretende imponer una obligación al Senado en este sentido. Todos los historiadores insignes—entre ellos Encina—han tratado estos temas.

El señor BULNES SANFUENTES.—¿A quiénes se permitiría el acceso al Archivo, y qué documentos podrían revisar?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Los documentos quedan simplemente entregados a la publicidad, para ser usados por quien así lo desee.

El señor BULNES SANFUENTES.—¿A cualquiera persona?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Pero si hace muchos años que estas materias fueron tratadas. No se pueden tener en reserva indefinidamente.

El señor BULNES SANFUENTES.—Repito que existen innumerables actas de sesiones que no convendría divulgar, en resguardo de los intereses nacionales.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Cuáles, por ejemplo?

El señor BULNES SANFUENTES.—Precisamente, eso es lo que no podemos



mencionar en sesión pública, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Si todo es conocido. Es sólo una fórmula que se sigue manteniendo.

El señor BULNES SANFUENTES.— Recuerdo que en los 15 ó 16 años que he sido miembro de esta Corporación, se han producido debates cuya publicación no convendría al país. Naturalmente, debe de haber muchos otros en igual situación. Por eso, estimo que la autorización debe ser específica.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Los tratados secretos que condujeron a la triple alianza en el Pacífico son conocidos. El pacto que se alcanzó a gestionar entre Perú, Bolivia y Argentina, también lo es. ¿Qué documento que se haga público pueda lesionar el interés nacional? ¡Ninguno!

Siempre ha existido ese temor en el país; por eso, todas las negociaciones han sido reservadas sólo a ciertos sectores. La dirección de estos asuntos no la ha conocido la opinión pública.

Verbi gratia, puedo hacer uso de todos los documentos que estime necesarios sin otra sanción que hacer frente a la responsabilidad moral que tengo, como chileno, de defender el interés patrio, en lo cual estoy empeñado. Por eso he presentado la indicación que se vota. Acepto postergarla con el objeto de ver la manera de mejorar su redacción y ponerme de acuerdo con Su Señoría. Con mucho gusto accedo a ello, pues no tengo inconveniente.

—*Queda para segunda discusión.*

#### ACUERDOS DE COMITES.

El señor EGAS (Prosecretario).— La unanimidad de los Comités Parlamentarios acordó tratar en lugar preferente del Orden del Día de la sesión ordinaria de mañana miércoles 21, el proyecto de ley iniciado en moción del Honorable señor Ampuero que otorga derecho a acogerse a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional a las personas que sirvieron en FA-

MAE. La iniciativa está informada por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Asimismo, la mayoría de los Comités acordó tratar en lugar preferente del Orden del Día de esa misma sesión, el proyecto de ley que consigna recursos para la construcción de un nuevo edificio para el Internado Nacional Barros Arana. Las Comisiones de Educación Pública y de Hacienda han emitido segundos informes al respecto.

El señor REYES (Presidente accidental).—Además, se ha solicitado rendir los homenajes antes de suspender la sesión.

Si le parece a la Sala, así se acordará. Acordado.

#### HOMENAJE A LA REPUBLICA DE COREA.

El señor BULNES SANFUENTES.— Señor Presidente, señores Senadores:

La valiente, esforzada y democrática República de Corea, comúnmente llamada Corea del Sur, acaba de celebrar un nuevo aniversario de su independencia nacional. Con ese motivo, los Senadores de mi partido deseamos rendir nuestro homenaje al pueblo coreano, y yo cumplo ese cometido con especial satisfacción, porque he tenido ocasión de visitar ese país recientemente y he sido testigo de la pacífica pero heroica lucha que esa gran nación está librando para realizar un acelerado progreso, al amparo de sus propias tradiciones espirituales y de las instituciones de la democracia representativa.

El pueblo coreano constituye un grupo étnico homogéneo, diferenciado de chinos y japoneses, que tuvo probablemente su origen entre los nómades de la Mongolia y del Asia Central y que habita la península de Corea desde tiempos inmemoriales, no menos de 5.000 años. Esa península nace en el confín meridional de la Manchuria y se extiende, de norte a sur, en una longitud de 800 kilómetros, más o menos, separada de China por el Mar Amarillo, y del Japón, por el Mar Orien-

tal. El territorio es montañoso, pero fértil y abundante en agua, y el clima es benigno, similar al de California, aunque con fríos más pronunciados en el invierno. Tiene la península una superficie de 219 mil kilómetros cuadrados, de los cuales corresponden 120.500 a Corea del Norte y sólo 98.500 a Corea del Sur; pero en el territorio de esta última residen casi las tres cuartas partes de los coreanos, bordeando los 30 millones de habitantes, en contraste con los 10 ó 12 millones que permanecen en la región comunista.

La historia de la nación coreana, que se conoce con alguna aproximación desde los primeros siglos de la Era Cristiana, está salpicada de invasiones y dominaciones manchúes, chinas y japonesas, que significaron grandes sufrimientos para el pueblo de la península, pero que no lograron destruir su idiosincrasia nacional ni su propia cultura. Durante el siglo recién pasado, logró mantener una relativa independencia, pero ésta fue abatida por el Japón, que se anexó Corea en 1910, iniciando así la campaña expansionista que tanta sangre costaría al Asia y al mundo. Pese a la resistencia coreana, que no cesó nunca, la dominación nipona se prolongó hasta 1945, cuando, vencido el Japón por los Estados Unidos, este último país estableció en Seúl un Gobierno militar, dejando a cargo de la región norte del país a la Unión Soviética, que procedió a establecer en esa zona su sistema comunista.

En 1947, las Naciones Unidas acordaron restablecer la plena independencia y la unidad de Corea, convocando a elecciones en ambas zonas del país para el año 1948. El Gobierno comunista de Corea del Norte desacató esa resolución y los comicios sólo tuvieron lugar en Sudcorea, constituyéndose una Asamblea Nacional y un Gobierno que proclamaron su establecimiento el 15 de agosto de 1948 y que fueron reconocidos por las Naciones Unidas como los únicos representantes legítimos de la nación coreana.

En junio de 1950, Corea del Norte, fuertemente auxiliada por la Unión Soviética, invadió sorpresivamente a Corea del Sur, ocupando su capital —Seúl— y obligando al ejército sudcoreano, que no estaba preparado para esa emergencia, a retirarse al extremo meridional de la península. Se siguió una guerra fratricida de tres años, en que murió más de un millón de sudcoreanos y en que no quedó piedra sobre piedra de la ciudad capital; pero la heroica resistencia de los invadidos y el auxilio que le prestaron las Naciones Unidas, especialmente los Estados Unidos, terminaron por desalentar al invasor, y fue así como se firmó la paz en julio de 1953, sobre la base de la partición de Corea en los dos Estados que hoy existen y que limitan en el célebre paralelo 38.

Mientras Corea del Norte quedaba en definitiva en la órbita comunista, Corea del Sur continuó su marcha ascendente por los caminos de la democracia. Como ocurre frecuentemente a las naciones que acaban de alcanzar su independencia, a principios de esta década sufrió convulsiones internas que terminaron en un breve gobierno militar; pero, en 1963, se restableció la plena normalidad constitucional, y todo hace prever que ella está afianzada definitivamente.

La República de Corea es una democracia representativa con régimen presidencial y con la debida separación de los Poderes. Las elecciones son absolutamente libres y hay dos partidos políticos principales que se disputan la mayoría y que son igualmente afectos al sistema democrático. Es de notar que en los comicios del año recién pasado, el partido de Oposición obtuvo un amplio triunfo en Seúl y Punsan, las dos mayores ciudades del país. Los parlamentarios chilenos que visitamos recientemente a Corea del Sur, no sólo tuvimos estrechos contactos con los jefes y principales personeros del partido de Gobierno, sino también con el presidente del partido de Oposición, quien nos re-

cibió en su casa y nos expuso, con la característica franqueza coreana, las divergencias que su colectividad política mantiene con el Gobierno.

El sistema económico de la República de Corea es de empresa particular, y el Estado, junto con reservarse algunas actividades básicas y orientar la economía, estimula por todos los medios razonables la iniciativa privada. Contrariamente a lo que pudiera suponerse, los capitales son coreanos, y hay pocos países en el mundo donde se advierte menos que en Corea del Sur la presencia de extranjeros.

Desde el término de la guerra de Corea, se ha hecho un gran esfuerzo para el desarrollo educacional y económico del país, esfuerzo que ha cobrado su mayor intensidad con los planes quinquenales, inaugurados a partir del año 1962. En materia educacional, puede señalarse que en Corea no hay analfabetismo, que más de 5 millones de niños asisten a la escuela primaria, más de 800 mil muchachos reciben instrucción secundaria y cerca de 100 mil estudian en las universidades.

En materia económica se han obtenido resultados asombrosos: las exportaciones se han multiplicado por 160 veces desde antes de la guerra de Corea; ha nacido la industria, y su producción aumenta a un ritmo promedio de 16% al año; se han reconstruido la populosa ciudad de Seúl y otras poblaciones arrasadas por la guerra; se han construido buenas carreteras y toda clase de obras públicas; se ha formado una importante marina mercante, y, desde el año 1962 hasta la fecha, la renta nacional "per capita" ha subido casi al doble. Todavía es muy baja, pues no llega a la mitad de la nuestra, pero continúa aumentando rápidamente, a pesar de tratarse de un país superpoblado, y eso me explicó que Servan-Schreiber, en su obra "El Desafío Americano", prevea para Corea del Sur, en el año 1980, una renta nacional "per capita" similar a la que predice para Argentina y superior a la

de cualquiera otra nación asiática, salvo el Japón.

Los resultados del esfuerzo económico de Corea son tanto más notables cuanto que el país se ve obligado a mantener en pie de guerra 600 mil hombres, para evitar la agresión de los vecinos comunistas. Los gastos de defensa consumen más del 25% del presupuesto nacional y son costeados, según todas las informaciones que los parlamentarios chilenos recogimos, por la propia nación coreana.

Los parlamentarios a que me refiero —el Honorable señor Durán, los Diputados Lavandero, Morales Adriasola y Zorrilla, y el Senador que habla— estuvimos en Corea seis días, cumpliendo un intenso programa con el propósito de formarnos el concepto más aproximado que nos fuera posible acerca del país. Nos entrevistamos con el Presidente de la República; conversamos largamente, en forma sencilla y franca, con gran parte de los Ministros de Estado y de los miembros principales de la Asamblea Nacional; recorrimos muchas veces la gran ciudad de Seúl, que tiene una población de casi tres millones; fuimos a Punsan, el primer puerto; viajamos por extensas regiones agrícolas, admirablemente cultivadas; cruzamos innumerables villorrios y pueblos; visitamos varios establecimientos industriales de gran importancia, y fuimos recibidos en las guarniciones militares del paralelo 38 y de la costa sur. En todas partes vimos extraordinaria laboriosidad y gran eficiencia. Nos formamos el concepto claro de que el pueblo coreano es capaz y vigoroso, alegre y cordial, muy sobrio y muy trabajador. Es todavía un pueblo pobre, pero la pobreza está sin duda mitigada por la sobriedad de costumbres y la buena distribución de la riqueza. El desarrollo económico del país parece estar convertido en una mística nacional, que moviliza los esfuerzos y los sacrificios de toda la población.

Asimismo, nos formamos la convicción

de que en Corea del Sur existen no sólo un fuerte nacionalismo, sino también una profunda unidad en los conceptos fundamentales. Los sudcoreanos conocen de cerca la situación en que se encuentran sus hermanos de la Corea comunista, y están absolutamente resueltos a defender por todos los medios posibles su propia soberanía y sus sistemas democráticos de vida y de Gobierno.

Cincuenta mil coreanos están combatiendo en la horrorosa guerra del Vietnam, y el pueblo sudcoreano soporta los sacrificios y los riesgos consiguientes, porque está convencido de que el comunismo, si logra imponerse por la fuerza en Vietnam del Sur, dirigirá a corto plazo su ofensiva contra la República de Corea, la China Nacionalista y los populosos países del sur del Asia.

Entre los gobernantes y parlamentarios de la República de Corea hay vivo interés en estrechar las relaciones con los pueblos latinoamericanos, establecidas hace poco tiempo y por iniciativa de aquel país. Corea mantiene en Chile un Embajador, el distinguido hombre público señor Chu-Yung Yoon, quien está realizando una interesantísima labor para el acercamiento cultural y comercial de ambas naciones.

Vimos en Corea un pueblo en marcha; un pueblo que, a pesar de ser viejo en la historia, camina hacia un porvenir mejor con un impulso vigoroso y juvenil.

Con motivo del aniversario de su independencia, le deseamos que preserve su paz, que mantenga incólumes su soberanía y sus libertades, y que alcance pleno éxito en el formidable esfuerzo que está desplegando para su desarrollo económico y su mejoramiento social.

El señor AHUMADA.— El Honorable señor Durán me pidió leer su discurso, por no haberle sido posible venir a esta sesión. Por lo tanto, como miembro del mismo Comité, daré lectura al homenaje del señor Senador a la República de Corea.

“El 15 de agosto celebró la República de Corea un año más de vida independiente. Resurge ella de una guerra civil en la cual tantas vidas se inmolaron luchando en defensa de los ideales democráticos, y se levanta, en pleno vigor, entregando a la humanidad el ejemplo de una nación que quiere laborar su propio destino con el esfuerzo común, dentro de un mundo de paz.

“El origen de su cultura y civilización —para repetir el lenguaje de la leyenda— arranca de Tangún, el legendario fundador de su nacionalidad, quien descendiendo desde el cielo, de acuerdo con la tradición, vino a fundarla hace veinticuatro siglos, antes de la era actual.

“Hegner, el autor del libro “China, un misterio develado”, nos dice: “La existencia estatal y la cultura de Corea (País de la Aurora) datan del año 2090 antes de nuestra era. Por tanto, bien puede decirse que es uno de los países más antiguos del mundo. Hacia el año 1100 antes de Cristo, un príncipe chino de la familia Yin reorganizó la estructura del Estado y fundó su propia dinastía; pero, en el año 108 (antes de Cristo), Corea cayó en manos de los belicosos Emperadores chinos de la raza Han. Siguiendo un destino realmente errático, el país fue tributario de China, unas veces, y, otras, del Japón. Al fin, se replegó sobre sí mismo para soslayar nuevas imposiciones y se aisló del mundo exterior. Pero eso no gustó a los japoneses, quienes, como aventajados alumnos de “las potencias blancas”, forzaron la entrada a sus puertos.”

“Su población, de origen nómada-mongólico y emigrantes del Medio Oriente, va amalgamando, en el trato con la milenaria China, costumbres, tradiciones, culturas, que son transmitidas de generación en generación, desde remotos tiempos.

“Desde la India o desde China, los principios morales o religiosos, de Buda o Confucio, van creando a una nación pacífica que, amante de su libertad, enfrenta el

desarrollo de la historia, sufriendo en sus tierras el paso de los ejércitos de países conquistadores. Sólo logra su vida independiente bajo la égida de la dinastía Koryo, de la que derivó el nombre de Corea.

“A los problemas de la agresión exterior, debió sumar la hostilidad permanente de múltiples tribus mongólico-tártaras, que hasta el año 1290 mantuvieron a Corea en la inestabilidad e incertidumbre. Sólo el año 1392, en pleno apogeo de la dinastía Ming, en la China, se levanta la figura de Yisong Gye, jefe de la familia coreana. Es época en que se producen movimientos que, con profundidad, van realizando una labor de beneficio para todos los habitantes de esa nación.

“Una nueva etapa de su historia se inicia allá por los años 1893, que se resuelve en 1895, cuando el triunfo del Imperio del Japón sobre las fuerzas de China y, más tarde, sobre Rusia, permite a dicho Imperio anexar a Corea a su territorio. Oprimida por el tutelaje, en forma sangrienta, se rebela su espíritu libre, y un fuerte movimiento que aúna voluntades poderosas culmina con el levantamiento en armas, para dar respaldo al Acta de Proclamación de la Independencia. Dicho movimiento fracasa, obligando a sus líderes a refugiarse en Shangai, donde establecen el Gobierno Provisional Coreano.

“La rendición del Japón, en agosto de 1945, entrega a las fuerzas aliadas la posibilidad de dar a Corea su libertad y decretar su independencia; hecho éste analizado y previsto en la Reunión del Cairo, en 1943, con la firma de los Jefes de Estado Roosevelt, Churchill, Stalin, Chiang Kai Shek, cuando se pretendió dar al mundo una estructura de paz.

“La historia posterior establece que esa liberación llevaba envuelta en sí la fatal división de su territorio en el paralelo 38 y la perspectiva más trágica de una guerra mundial, pues el 25 de junio de 1950 las fuerzas del ejército norcoreano invadieron la zona sur y se apoderaron de Seúl, su capital. La guerra se prolongó

hasta el 27 de julio de 1953, fecha de tregua y término de esa lucha que culminó con la división actual del país en dos secciones.

“En paz exterior, nuevos procesos internos se originan en la República Democrática de Corea, como productos de luchas partidistas. Restaurados los principios de la convivencia, el General Park entrega el mando a los civiles, quienes lo eligen, después de retirado del Ejército, como Presidente, en su calidad de miembro del Partido Demócrata Republicano. El General Park promueve los planes quinquenales, que comprenden el desarrollo económico de los años 1962 hasta 1966. El primer plan obtiene transformaciones profundas en la agricultura, en la pesca y en la minería. Así como éste puso énfasis en la adquisición de recursos que permitieron multiplicar la energía, expandir las redes ferroviarias y camineras, construir nuevos puertos y desarrollar la industria del cemento y del acero, el segundo plan enfrenta modificaciones en las estructuras agrícolas y penetra profundamente objetivos industriales que, montados sobre el primer plan, hacen posible el incremento violento de su política de exportación.

“En el orden educacional, no creo que ningún país pueda mostrar un sentido más claro del futuro. En efecto, siendo obligación de los padres cuidar a sus hijos para que reciban adecuada educación—a la que provee el Estado—, montan un mecanismo que, en la educación superior, permite observar el desarrollo de múltiples universidades donde hombres y mujeres buscan afanosamente el camino de la cultura, de la capacidad, de la eficiencia.

“En las artes, tiene riquezas de un valor incalculable. Sus edificios, antiguos y tradicionales, son exponentes de su vieja cultura, y de ella extrae fuerzas para delinear su desarrollo. En bibliotecas, esculturas, pinturas —guardadas como un tesoro en sus excepcionales museos—, consolidan la base de su conformación, en donde sus concepciones religiosas permi-

ten una mezcla de Confucio, de Buda y, más tarde, de las culturas occidentales.

“El trato cordial de sus gentes, que tienen su mano amiga en medio de una lucha tenaz para desarrollar su país y, al mismo tiempo, para defenderlo de la agresión, nos permitió conocer y apreciar a un pueblo amigo que, con entereza y esperanza, vive construyendo su destino.

“Hoy Corea es una pequeña nación sobre cuyas espaldas pesa la responsabilidad de la defensa de los pueblos pequeños frente a las grandes naciones. Cuando la amenaza se cierna sobre ella, se tendrá conciencia de un deber que bullirá en las almas democráticas: defender el derecho que tienen de ser respetadas.

“Rindo, pues, homenaje”, —dice el Honorable señor Durán— “en este aniversario, a una nación, a un Gobierno, a un pueblo amigo, al que señalo como un ejemplo útil de mostrar a las naciones libres del mundo.”

#### HOMENAJE A LA REPUBLICA POPULAR DEMOCRATICA DE COREA.

El señor REYES (Presidente accidental).—Tiene la palabra la Honorable señora Campusano para rendir homenaje a la República Popular Democrática de Corea.

La señora CAMPUSANO.—Señor Presidente, deseo comenzar mi intervención de homenaje al heroico y noble pueblo de Corea, con un recuerdo que quedó grabado por siempre en mi memoria. Es un hecho que me impresionó y acrecentó mi cariño y admiración por ese pueblo.

La Federación Internacional de Mujeres realizó en Pekín el año 1956, una reunión en la que participaron organizaciones nacionales de cerca de 60 países. En la presentación de las delegaciones, cuando le tocó el turno a Chile, vi adelantarse a una mujer de edad, delicada y grácil, desde la fila de la delegación de Corea; llegó hasta mí y pidió al intérprete comunicarme el “agradecimiento eterno del pue-

blo coreano y principalmente de las madres por haber impedido que hijos nuestros vinieran a matar a nuestros hijos”.

Acababa de terminar la guerra de intervención que desató el imperialismo contra la República Democrática de Corea; el país estaba destruido, se había combatido durante tres años, y los norteamericanos, “camuflados” bajo la bandera de las Naciones Unidas, habían intentado reclutar batallones en todos los países occidentales, carne de cañón que los acompañara en su empresa pirata y diera carácter internacional a la lucha. Hasta nuestro país habían llegado también con sus pretensiones, aprovechando las condiciones que les ofrecía el Gobierno de entonces. Las organizaciones populares denunciaron esas maniobras y con su movilización, en la cual tuvieron participación destacadas las mujeres con sus carteles —“Mis hijos por la paz”, “No a la intervención en Corea”—, lograron impedir el envío de soldados chilenos a esa guerra. Este hecho era lo que recordaba con su abrazo nuestra amiga coreana.

En sus palabras, en su agradecimiento entrañable, sentimos entonces la potencia de la solidaridad entre los pueblos. Entendimos mejor que nunca cómo las acciones de las masas de un país como el nuestro, por muy distante que estuviera, y aunque muchas veces parecieran destinadas a pasar inadvertidas, adquirirían tan grande importancia, porque ellas se sumaban a las acciones de millones de seres, permitiendo al pueblo coreano redoblar y fortalecer los esfuerzos por su liberación.

Este episodio es uno de los tantos que podríamos citar como testimonio de los vínculos existentes entre los pueblos de Chile y Corea, que se acrecentaron, en especial, en los años en que se desarrolló la guerra agresiva impulsada por Estados Unidos. ¿Cómo olvidar que la atención del mundo en esos años estuvo dirigida hacia la península coreana? Millones de oprimidos comenzaron a preguntarse, ante esa gesta heroica, cómo sería en realidad ese

pueblo que resistía con tanto valor las acometidas de la potencia militar y económica más poderosa del mundo, que la hacía retroceder y, en definitiva, la derrotaba.

No es sencillo ni es mi propósito referirme a todo el proceso de la guerra ni a su gloriosa historia, que ha sido una permanente lucha contra el invasor extranjero y un esfuerzo patriótico sostenido por surgir como nación soberana e independiente, pacífica y progresista.

Luego de una existencia azarosa y secular, Corea dejó de ser independiente cuando en 1910 el imperialismo japonés culminó su penetración, apoyado en el interior por los círculos traidores de la burguesía, anexándola al Imperio. La lucha nacional se desencadenó con fuerza, pues en ningún instante los coreanos se sometieron al yugo imperialista. Así fue como el 1º de marzo de 1919, bajo la influencia decisiva de la revolución socialista de octubre, la lucha nacional antijaponesa se propagó a todo el país. Fue un período de convulsiones en que participaron más de dos millones de personas. La represión contra los patriotas fue sangrienta. Murieron más de ocho mil personas, y decenas de miles quedaron heridas o fueron encarceladas. En abril de 1925, se funda el Partido Comunista de Corea, que encabeza las grandes insurrecciones obrero-campesinas de 1931 y 1932 y se mantiene como fuerza conductora del combate contra los japoneses, que culmina en 1945 con la liberación plena de todo el país, lograda con la ayuda valiosa del Ejército Soviético.

Con la liberación, el 15 de agosto de 1945, el pueblo coreano se dio a la tarea de organizar el poder popular bajo la dirección del Frente para la Restauración de la Patria.

Kim Il Sung planteó, durante el desarrollo del II Congreso del Partido Comunista de Corea, algunas de las principales tareas del partido en esa época:

1) Reunir las grandes fuerzas patrióticas y democráticas mediante la formación

de un frente unido democrático nacional que incluye a todos los partidos políticos y grupos patrióticos de carácter democrático y, sobre esta base, trabajar por el establecimiento de una república popular democrática, que asegure la soberanía e independencia completa de nuestra nación.

2) Liquidar enteramente las fuerzas aún restantes del imperialismo japonés, los serviles lacayos de la reacción internacional y todos los elementos reaccionarios que constituyen los mayores obstáculos para la construcción de un país democrático, facilitando con ello el desarrollo de nuestra nación por una vía democrática.

3) Con vista al establecimiento de un gobierno provisional democrático unido de toda Corea, organizar antes de nada, en todas las localidades, los comités populares, genuino poder del pueblo; ejecutar todas las reformas democráticas; restaurar las fábricas y empresas y toda la economía nacional, destruidos por los imperialistas japoneses; y mejorar el nivel de vida material y cultural del pueblo para, de esta manera, echar los principales cimientos de un país democrático e independiente.

En este estado de cosas, se produjo el desembarco y ocupación por tropas norteamericanas de la parte sur del país, en virtud de los acuerdos existentes entre los países aliados en su lucha conjunta contra el Eje fascista. En el norte se encontraban las tropas soviéticas, en virtud de los mismos acuerdos.

Esta ocupación y división del país en dos zonas debía ser, sin embargo, de carácter provisional, mientras se consiguiera la eliminación de cualquier brote fascista projaponés, y ateniéndose a los acuerdos de Postdam, de julio de 1945, que estipulaban claramente el "status" de independencia para Corea.

En diciembre de 1945, en la reunión de Moscú, que sostuvieron los Aliados para decidir el futuro de Corea, ya surgieron importantes diferencias en cuanto a la forma de otorgarle una pronta indepen-

dencia. Los acuerdos que en ella se adoptaron no se pudieron cumplir, porque Estados Unidos insistió en la representación y legitimidad de las fuerzas más reaccionarias y antidemocráticas del país.

Previendo el fracaso de sus maniobras y espantado ante el auge del movimiento popular y de las fuerzas revolucionarias del norte y sur del país, Estados Unidos hizo caso omiso de los acuerdos de Moscú y llevó el problema a las Naciones Unidas, donde aprovechando espurias mayorías, dejó el asunto en manos de una Comisión Provisional encargada de vigilar las elecciones en el norte y sur del país.

Ante estos acuerdos, surgió airada la protesta del pueblo coreano y de la Unión Soviética, que rechazaron enérgicamente la maniobra; pero el imperialismo impulsó la celebración unilateral de elecciones e impuso al títere de triste recuerdo: Syngman Rhee.

Así, se dividió de hecho al país, creando un Estado artificial bautizado como República de Corea, en los meses de mayo a julio de 1948. No quedó a las fuerzas revolucionarias y democráticas otra alternativa que responder a esa maniobra, constituyendo en la parte norte del país un Estado popular: la República Democrática Popular de Corea, fundada el 9 de septiembre de 1948. De ahí parten, pues, dos procesos bien diferentes y opuestos entre sí en cada uno de los dos Estados.

Pese a la unidad espiritual existente entre los habitantes del norte y del sur, el imperialismo y su Estado títere mantienen a una importante parte de la población sumida en la miseria y sometida a la explotación neocolonialista, además de haber desatado sobre el pueblo la guerra agresiva de los años 1950-1953, que terminó en la más sonada derrota de Estados Unidos.

Desde los primeros días de subordinación del sur, los imperialistas norteamericanos dictaron leyes fascistas destinadas a amedrentar al pueblo y a reprimir su lu-

cha; entraron a saco en su economía, apoderándose de 85% de las industrias, e iniciaron la creación de una red de bases militares que constituyen una amenaza, no sólo para Corea, sino también para todo el Asia Oriental. Sólo entre 1945 y 1950 fueron detenidas y asesinadas 640 mil personas, cifra que entre 1955 y 1959 aumentó a 811.700.

El desarrollo económico y social del sur se basó y se mantiene en la restauración y ampliación de las bases neocolonialistas de explotación económica y el control político por parte de Estados Unidos.

Algunos datos bastan para darse cuenta de la situación que se vive en Corea del Sur. La política financiera del país es trazada por la United State Operation Mission, que elabora anualmente un plan de recomendaciones al Gobierno sobre circulante monetario, reservas, presupuesto y comercio exterior.

El presupuesto fiscal es crónicamente deficitario y su estabilización se logra, naturalmente, sobre la base de préstamos otorgados por Estados Unidos. Las inversiones y créditos de ese país significan para Corea del Sur más del 90% del capital externo.

En el presupuesto, los gastos militares consumen más del 30%; la educación, sólo 14,6%, y la salud pública, 1,1%.

Completamente diferentes son los rasgos que caracterizan a la República Popular Democrática de Corea. Instaurado el nuevo poder popular, se avanza por el camino de la reforma agraria, la nacionalización de las industrias importantes y una serie de reformas democráticas que crean los fundamentos para la dirección planificada de la economía nacional.

Tal panorama no podía ser grato al imperialismo que en forma criminal desata la agresión al Norte en junio de 1950, embarcando en la aventura a tropas de 16 países vinculados a Estados Unidos, más las fuerzas armadas títeres de Corea del Sur y numerosas divisiones yanquis. Es-



tas últimas son las que hacen el mayor peso y sufren, a la larga, la peor derrota.

El Ejército Popular, fundado sólo en 1948, apoyado firmemente en el pueblo y contando con la solidaridad de los países socialistas, especialmente de la URSS, destruyó o capturó miles de toneladas de material bélico enemigo y derrotó al invasor yanqui. Esta resonante victoria fortaleció a la República Popular, que, apenas terminada la guerra, emprendió un plan trienal de rehabilitación de postguerra y construcción de la economía nacional; a continuación, en 1957, inició el plan quinquenal que, al cumplirse en 1961, permitió apreciar el paso de Corea del Norte, de país agrícola atrasado, a uno industrial con importante base de industrias pesada y ligera. El siguiente Plan Septenal, de 1961 a 1967, permitió un aumento del ingreso nacional de 2,7 veces, lo que significó un crecimiento de nueve veces respecto de 1949. Su cumplimiento presenta a Corea del Norte como un país industrial desarrollado con una adecuada proporcionalidad entre las ramas básicas de su economía.

El exitoso cumplimiento de estas tareas ha permitido que, por ejemplo, el comercio exterior del país en 1963 haya sido 568% mayor que en 1953.

Tales éxitos alientan a su pueblo a nuevas conquistas en todos los niveles y cada nueva conquista de Corea del Norte hace aún más notorio el contraste con la situación en que el imperialismo yanqui tiene sumida a Corea del Sur.

No es extraño, entonces, que el imperialismo no cese en sus maniobras agresivas, sino que, por el contrario, las intensifique. Hasta abril de 1968, los norteamericanos han perpetrado 54.800 actos agresivos de provocación por tierra, 990 desde el mar y 730 desde el aire, encontrando todos inmediata y enérgica respuesta por parte de las fuerzas armadas de la República Popular. Como siempre, estas agresiones han sido negadas por el Gobierno de Estados Unidos. Pero la far-

sa terminó cuando el buque-espía "Pueblo" fue capturado de manera flagrante y otro fue hundido por las fuerzas armadas de la República Democrática Popular de Corea el 22 de junio pasado.

Señor Presidente, los Senadores comunistas, al rendir, por medio de la que habla, este homenaje al pueblo coreano, representado genuinamente por la República Democrática de Corea y por el camarada Kim Il Sung y el Partido del Trabajo de Corea, saludamos solidariamente la lucha de liberación que libran todos los días sus hermanos del sur.

Estamos ciertos de que el esfuerzo unificador será coronado por el éxito y de que no pasará mucho tiempo antes de que Corea sea un solo Estado soberano y progresista. Es lo que esperan los pueblos y también el propósito sentido de todos los habitantes del norte y del sur.

Al mismo tiempo, conscientes de que el imperialismo no descansa y acelera sus planes agresivos vinculados profundamente al conflicto de Vietnam y a toda su estrategia de poder en Asia, como lo prueban las provocaciones crecientes que surgen sobre la línea de cese de fuego y en el mar territorial, consideramos como parte principal de este homenaje denunciar los peligros que acechan a la República Democrática de Corea y hacer un llamado a mantener la vigilancia y la solidaridad con ese pueblo mil veces heroico.

Desde hace tiempo se plantea objetivamente por los más diversos sectores la necesidad de que nuestro país establezca relaciones plenas con la República Democrática de Corea, relaciones que sólo pueden redundar en beneficio de Chile. Aunque separados por miles de kilómetros, nuestros países se enfrentan a través del océano. Este océano posibilita un intercambio comercial fructífero. Es necesario, pensamos, explorar las posibilidades del mercado coreano, sin anteojeras ni sometimientos a los dictados imperiales, y llegar a acuerdos comerciales, técnicos e industriales concretos. Desde ya, sin mayor

tardanza, deben promoverse e intensificarse nuestras relaciones culturales y científicas.

Señor Presidente, la lucha sin desmayos del pueblo de Corea, superando las adversidades y penurias, combatiendo la dominación extranjera, restaurando la economía y superando las crueldades de la guerra, construye, defiende y consolida un régimen social justo y progresista: el socialismo en su expresión propia. Constituye para todo el mundo un ejemplo, tal como hoy, en otro plano, lo es la gesta vietnamita, sobre todo para los pueblos atrasados que sufrimos la opresión imperialista. Este es el sentido profundo que le asignamos y ésa la razón de estas palabras.

El señor REYES (Presidente accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Allende.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, esta tarde el Senado confronta dos posiciones, dos actitudes, dos conceptos diferentes, dos apreciaciones distintas de lo que es la realidad de un país cercenado y dividido. Me refiero a la República Popular Democrática de Corea y a la llamada República de Corea.

Eso se aprecia en las palabras del Honorable señor Bulnes Sanfuentes y en las que ha leído, con deferencia partidaria, el Honorable señor Ahumada, que corresponden al pensamiento del Honorable señor Durán.

La ausencia de ambos Senadores y el hecho en sí mismo nos llevan a una actitud polémica propiamente tal, que habrá oportunidad de manifestar en este recinto. Nos interesa, a los Senadores del Partido Socialista de Chile, esclarecer ante el Senado y el país una realidad que conocemos, que aquilatamos, y destacar la lucha de un pueblo con el cual palpítamos en su heroísmo de ayer, de hoy y de mañana, contra el imperialismo americano.

Sé que el Senado de Chile fue oficialmente invitado a la República Popular Democrática de Corea y que acudieron a tal invitación los Honorables señores Tomás

Chadwick e Ignacio Palma. El Honorable señor Chadwick me ha manifestado que hablará mañana, y es probable que también lo haga, si el tiempo se lo permite —así me lo ha dicho—, el Honorable señor Palma. En todo caso, para nosotros el hecho de que a ese país hayan concurrido dos Honorables colegas, y de que puedan darnos a conocer sus experiencias, es importante como testimonio de una realidad que han vivido y convivido.

Las palabras de la Honorable señora Julieta Campusano me ahorran gran parte de la intervención que había preparado para destacar, en síntesis, la lucha del pueblo coreano contra la dominación japonesa y la insolencia imperialista. Pero quiero señalar que la creación de la República Popular Democrática de Corea marca la consolidación del poder socialista del pueblo coreano, con Kim Il Sung a la cabeza como Primer Ministro y Secretario General del Partido del Trabajo, que es el nombre que adoptan las fuerzas revolucionarias.

Los norteamericanos no aceptan la existencia de esta base socialista en el Norte de Corea y preparan meticulosamente la que fue la dramática guerra de Corea que comienza con la "Marcha hacia el Norte", el 25 de junio de 1950. Tres años de guerra significan para los agresores tremendas derrotas, duramente golpeados por los coreanos y también por huestes de voluntarios de otros países del Asia. La situación se torna tan alarmante que el 27 de julio de 1953 Estados Unidos se ve forzado a aceptar el Armisticio de Panmunjon; pero en lugar de abandonar el territorio, aprovechan el respiro y obtienen ventajas de la destrucción casi total de Corea del Norte. Y así se esfuerzan en fortalecer el régimen títere de Seúl y, con posterioridad a serios trastornos, imponen una dictadura militar disfrazada de régimen legalista, que encabeza el General Chung Hee Park, el actual Presidente surcoreano.

Sin sujetarse a la lección de los años 1950-1953, el imperialismo yanqui, que aún retiene 60.000 soldados en Corea del

Sur, intenta ahora desatar una segunda conflagración en Corea, animada como siempre del propósito de borrar la base socialista revolucionaria que representa la República Popular Democrática de Corea.

La entereza revolucionaria del pueblo coreano es tan vigorosa que entre 1953 y 1968 realiza el milagro de que su país renazca de las ruinas dejadas por la guerra. Todo el Norte de Corea es reconstruido y se emprende la epopeya del desarrollo nacional sobre la base del principio de la absoluta independencia. Todo se cimenta en el propio esfuerzo del pueblo coreano, sin confiar en la ayuda foránea.

El concurso brindado en la postguerra por los países socialistas se destina a un programa genuinamente coreano de desarrollo de las bases de la economía, y así surgen simultáneamente los planes de la industria pesada y de la industria ligera. De modo paralelo, se reemprende el proceso de reforma agraria. Corea del Norte vive su engrandecimiento mirando hacia el interior y no con miras a los aportes extranjeros solamente. La experiencia vivida ha sido sabiamente demostrativa.

La República Popular Democrática de Corea es una base socialista de enorme importancia en el norte del territorio y que se plantea como tareas primerísimas dos cosas: la reunificación del país y la expulsión de los norteamericanos.

En este propósito determinante, Kim Il Sung se revela como el "líder" indiscutido, no sólo de los coreanos del norte, sino de todo el pueblo que integran cuarenta millones de coreanos en ambos sectores. Se fortalece el régimen socialista en Corea del Norte, mientras en el Sur se intensifican día a día la lucha guerrillera y la organización clandestina del sistema revolucionario.

La República Popular Democrática de Corea se exhibe hoy como una nación moderna, vigorosa y con un impulso acelerado en el plano industrial y en el aspecto agrícola. No sólo aparecen resueltos los problemas de vida del pueblo que dirige,

sino que está preparada para extender los beneficios del progreso a la parte aún no libre del invasor.

Para el imperialismo yanqui, la presencia en Corea del Sur es vital desde el punto de vista de sus planes de dominio militar y económico. Corea, en su conjunto, es una península en el Lejano Oriente, vecina al Japón y con fronteras con la URSS y China. Como enclave militar, Corea del Sur es para los norteamericanos un territorio privilegiado.

Por eso, para los coreanos, el problema de la lucha contra el imperialismo yanqui es cuestión fundamental y de extrema urgencia, porque el enemigo permanece aún en el propio suelo patrio. No pueden, pues, transigir con una política de coexistencia con los norteamericanos. Eso significaría contemporizar con un enemigo que sólo quiere la destrucción de la base socialista y revolucionaria situada en el norte del país y en el corazón del Asia.

Tengo a mano, señor Presidente, una revista en que aparece un trabajo de Kim Il Sung. Me voy a permitir leer dos trozos de ese artículo, porque, a mi juicio, el pensamiento que en él se expresa es el de muchos de los hombres de la Izquierda chilena. Dice Kim Il Sung en el párrafo que comento:

"Asia, Africa y América Latina constituyen el 71% de la superficie de la tierra. Tienen más de dos tercios de la población mundial, e inagotables fuentes de riquezas naturales. El imperialismo ha crecido y engordado chupando la sangre de los pueblos de estos Continentes y saqueando esas riquezas naturales. Hoy en día también, el imperialismo extrae cada año una ganancia de decenas de miles de millones de dólares en estas regiones. Si se elimina por completo el viejo y el nuevo colonialismo en Asia, Africa y América Latina, ni la Europa occidental imperialista, ni la Norteamérica imperialista podrán mantener su existencia. La lucha antimperialista y anticolonialista de los pueblos de Asia, Africa y América Latina no sólo

es un sagrado combate de liberación de cientos de millones de seres humanos, oprimidos y maltratados, sino al mismo tiempo, una gran lucha dirigida a cortarle al imperialismo mundial esa fuente de vida. Esta lucha constituye, junto con la lucha revolucionaria de la clase obrera internacional por el socialismo, las dos grandes fuerzas revolucionarias de nuestra época, las cuales se han unido formando una sola corriente que habrá de sepultar al imperialismo".

Más adelante, agrega:

"Los imperialistas yanquis temen, más que cualquier otra cosa, la fuerza unida de los pueblos revolucionarios del mundo. Es por eso que ellos, por medio de toda clase de tretas, entorpecen la formación de un frente unido antinorteamericano, y ponen en práctica una estrategia de conquistar uno a uno a los países débiles y pequeños. Tenemos que frustrar por completo esta estrategia del imperialismo yanqui. Los países de Asia, Africa y América Latina tienen diferentes sistemas sociales. En ellos existen también numerosos partidos con diferentes puntos de vista políticos. Sin embargo, salvo los lacayos del imperialismo, todos esos países y partidos tienen un interés común en la oposición a las fuerzas agresivas de los imperialistas, acaudillados por el imperialismo norteamericano. La diferencia en los sistemas sociales y en las concepciones políticas, de ninguna manera puede constituir un estorbo para luchar con una fuerza unida y realizar acciones conjuntas contra el imperialismo yanqui. No se deben permitir prácticas tales como las de dividir ese frente unido antiyanqui o negarse a una acción conjunta, esgrimiendo intereses particulares de cada país y cada partido. Tal conducta únicamente favorece al imperialismo, que encabezan los imperialistas yanquis, y causa daños a los pueblos revolucionarios".

Esto, que es clarísimo, lo hemos sostenido reiteradamente cuando hemos dicho que la lucha antimperialista ha de tener

los caracteres de un enfrentamiento continental y mundial. Contra la voluntad de nuestros pueblos, sin discusión, y no por el deseo nuestro, sino por la provocación imperialista, es casi seguro que el enfrentamiento tendrá que devenir como una lucha armada, en respuesta a la agresión armada. Los pueblos de América Latina bien lo saben. Lo han aprendido en los muchos años de dolorosa presión y opresión que hemos sufrido.

Agrega, en su artículo, Kim Il Sung:

"En la lucha común contra el imperialismo, es muy importante la defensa de las revoluciones que ya lograron la victoria. El luchar por la defensa de las conquistas de la revolución cubana constituye un deber internacionalista de todos los pueblos revolucionarios. Cuba revolucionaria representa el futuro de la América Latina, e incluso el simple hecho de que ella existe, estimula el movimiento liberador de los pueblos de ese Continente. La victoria de la revolución cubana es una prueba evidente que en nuestra época el imperialismo, sin lugar a dudas, será derrotado, y la revolución nacional liberadora y la revolución popular obtendrán sin falta la victoria. Este es el motivo por el cual los imperialistas yanquis odian y temen tanto a ese pequeño país antillano. Los imperialistas yanquis tratan de estrangular a la República de Cuba. Los pueblos latinoamericanos y los pueblos progresistas de todo el mundo tienen que hacer todo lo que esté a su alcance para frustrar la política de bloqueo del imperialismo yanqui contra la República de Cuba, y destruir sus tentativas de agresión militar contra Cuba".

Es lo que hemos dicho reiteradamente. Y nos complace que un hombre de la responsabilidad y preocupación de Kim Il Sung, que está en una lucha frontal por asentar la independencia de su patria, mire el panorama del mundo, comprenda a los pueblos de América Latina y señale lo que representan para nosotros el primer territorio libre de este continente.

Y termina este trabajo con algo que me parece conveniente hacer oír al Senado:

“Los imperialistas yanquis expanden esta guerra en forma escalonada, aumentando y reforzando sin cesar sus fuerzas militares en Vietnam del Sur, introduciendo allí más tropas de los países satélites y bombardeando y cañoneando en gran escala a la República Democrática de Vietnam. El pueblo vietnamita, con su heroico combate, está llevando el enorme peso de la lucha de resistencia a la agresión del más bárbaro y más siniestro imperialismo del tiempo actual. El pueblo vietnamita lucha no sólo por defender su independencia y su libertad, sino también por defender la paz y seguridad mundiales. Cuando hayamos logrado detener y frustrar la agresión del imperialismo yanqui en Vietnam, el destino del imperialismo de Estados Unidos será como el de un sol poniente, y para los pueblos de todos los países que luchan por la paz, la independencia y el progreso, se creará una situación aún más favorable. Los pueblos del mundo entero, amantes de la paz, tienen la obligación de ofrecer todo tipo de ayuda al pueblo vietnamita, y éste tiene el derecho a recibirla. Los pueblos de los países socialistas, de los países recién independizados y de todos los otros países de Asia, Africa, América Latina, y del resto del mundo, tienen que esforzarse al máximo para ampliar el frente unido antiyanqui, apoyar la resistencia de salvación nacional del pueblo vietnamita y frustrar con una acción conjunta la agresión del imperialismo yanqui. Nadie tiene derecho a imponer al pueblo vietnamita la manera de solucionar sus propios asuntos internos. Las tropas agresivas norteamericanas tienen que retirarse de Vietnam, y el problema vietnamita debe resolverse por el propio pueblo vietnamita.

“Nosotros no debemos menospreciar la fuerza del imperialismo norteamericano, ni tampoco sobrestimarla. El imperialismo yanqui todavía es capaz de cometer muchos crímenes. Sin embargo, el imperialismo yanqui está en decadencia. Hoy,

cuando el imperialismo de Estados Unidos actúa del modo más despótico, su debilidad se manifiesta de un modo más claro que en cualquier otro tiempo. El pueblo coreano conoce bien lo que es el imperialismo yanqui. Nuestro pueblo ya ha combatido al imperialismo yanqui, defendiendo así la Patria de su agresión. La guerra coreana demostró que el imperialismo yanqui no es, de manera alguna, un enemigo invencible, sino que, al contrario, es posible combatirlo y vencerlo. La victoria de la revolución cubana probó una vez más esta verdad, en condiciones distintas a las nuestras. También la resistencia de salvación nacional del pueblo vietnamita la prueba claramente. La derrota final del imperialismo yanqui es inevitable. Los pueblos asiáticos, africanos y latinoamericanos construirán una nueva Asia, una nueva Africa y una nueva América Latina, independientes y prósperas, y harán grandes contribuciones a la paz mundial y a la liberación de la humanidad, al luchar unidos contra el imperialismo, encabezado por el imperialismo norteamericano.”

Ese es el pensamiento expuesto en forma reiterada en este recinto por los hombres de nuestra colectividad política, al analizar la realidad que enfrentan los pueblos que luchan por su liberación.

En nombre del Partido Socialista de Chile, rindo homenaje de admiración a la República Popular Democrática de Corea, nación que, por la dignidad, esfuerzo y sacrificio del pueblo y sus dirigentes, ha conquistado el derecho a ser respetada y cuya causa fundamental está dirigida a obtener la reunificación de Corea, sobre la base de la expresión libre de la voluntad de los pueblos.

He dicho.

El señor REYES (Presidente accidental).— Se suspende la sesión por quince minutos.

---

—Se suspendió a las 19.13.

—*Se reanudó a las 19.32.*

## VII. INCIDENTES.

### PETICIONES DE OFICIOS.

El señor ALLENDE (Presidente). — Continúa la sesión.

El señor EGAS (Prosecretario).—Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor ALLENDE (Presidente).— Se les dará el trámite reglamentario.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

Del señor Ahumada:

#### **AMPLIACION DE RED ELECTRICA DESDE RANQUILCO A SAN VICENTE DE PUCALAN (COLCHAGUA).**

“Al señor Ministro del Interior, solicitándole se sirva disponer los trabajos de ampliación de la electrificación desde Ranquilco a San Vicente de Pucalán, a 5 kilómetros de distancia.

“Para financiar estos gastos, la Municipalidad de Lo Solís debe pagar dos tercios, y la de Navidad, un tercio.”

#### **REPOSICION DE SERVICIO DE INVESTIGACIONES EN RENGO (O'HIGGINS).**

“Al señor Ministro del Interior, solicitándole se sirva tener a bien disponer se reponga en la ciudad de Rengo, provincia de O'Higgins, el Servicio de Investigaciones.”

#### **EXTENSION DE RED ELECTRICA EN SECTOR DE PUNTA DE CODEGUA (O'HIGGINS).**

“Al señor Ministro del Interior, solicitándole se sirva destinar los fondos necesarios para efectuar los trabajos de extensión de la luz eléctrica desde el camino

llamado El Pedrero, en la Punta de Codegua de Mostazal, hasta la casa de don Luis Alvarez, Punta de Codegua.”

#### **SUBVENCION PARA CLUB CULTURAL DE LO MIRANDA (O'HIGGINS).**

“Al señor Ministro de Hacienda, solicitándole se sirva conceder con cargo al Presupuesto del año 1969, una subvención de E° 300 al Club Cultural de Lo Miranda, provincia de O'Higgins.”

Del señor Baltra:

#### **EDIFICIO PARA ESCUELA INDUSTRIAL ELEMENTAL EN LUMACO (MALLECO).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole información sobre la posibilidad de construir en Lumaco un edificio para una Escuela Industrial Elemental, donde puedan proseguir sus estudios los alumnos de las Escuelas de Educación Básica de la región.

Actualmente la población escolar está imposibilitada de seguir ampliando sus conocimientos en ramos como mecánica, carpintería, cestería, tejidos, cerámica, etcétera.

Los niños son en su inmensa mayoría hijos de familias de escasos recursos, lo que les impide poder trasladarse a otras localidades para continuar sus estudios.”

#### **AMPLIACION DE ESCUELA COEDUCACIONAL Nº 6, DE LUMACO (MALLECO).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole se ordene la ampliación o la realización de los estudios que se requieran para la Escuela Coeducacional Nº 6 de Lumaco.

El aumento de la población escolar hace necesaria la inmediata construcción de un nuevo pabellón, como asimismo sala para trabajos manuales y otra sala para comedor.

Por tratarse de una zona agrícola, es fundamental dar algunas comodidades mínimas a los niños que desde lejanos sectores rurales concurren a recibir su primera enseñanza.

La función educativa de esta Escuela se complementaría, además, dotándola de material audiovisual y del mobiliario que es necesario en este momento.”

**OFICINA DE SERVICIO DE IDENTIFICACION  
EN TOLTEN (CAUTIN).**

“Al señor Ministro de Justicia, solicitándole la creación de una Oficina del Servicio de Identificación en el Registro Civil de la comuna de Toltén, provincia de Cautín.

Los vecinos de dicha localidad deben hacer largos viajes, hasta de tres días, para obtener carnet de identificación o certificados de antecedentes en Pitrufquén o Temuco, y es gente de escasos recursos que no está en condiciones de incurrir en gastos de alimentación y alojamiento.”

**OFICINA DE REGISTRO CIVIL PARA HUALPIN  
(CAUTIN).**

“Al señor Ministro de Justicia, solicitándole la creación de una Oficina del Registro Civil en la localidad de Hualpín, departamento de Pitrufquén, provincia de Cautín.

Para concretar esta necesidad, el Comité de Adelanto de Hualpín ofreció la cesión de un local, ya que los problemas que se presentan en esta apartada región son múltiples, especialmente cuando hay elecciones en que la gente debe recorrer grandes distancias para poder cumplir con su deber cívico.”

**CONSTRUCCION DE CAMINO ENTRE CONCEPCION Y GALVARINO.**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole informar sobre la construcción de un camino con capa de asfalto pa-

ra la vía Concepción-Galvarino, con salida a Saboya. Este camino es de urgente necesidad para Lumaco y, con los 17 kilómetros que más o menos comprende, serviría a una vasta zona, no solamente a Lumaco, sino que también a Capitán Pastene, Pichi-Pellahuén y sus alrededores.

Actualmente este camino de la provincia de Malleco se encuentra intransitable y para poder llegar a Angol se hace necesario dar una vuelta de más de 60 kilómetros, por Traiguén o por Purén.

Si no hay estudio al respecto, solicitar información sobre las posibilidades de realizarlo y la ejecución misma del camino referido.”

**EDIFICIO PARA OFICINAS PUBLICAS DE  
LUMACO (MALLECO).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, haciéndole presente la necesidad imperiosa de que se efectúen los estudios del caso para la construcción de un edificio que dé cabida a todas las oficinas públicas de Lumaco, como Correos y Telégrafos, Registro Civil, Tesorería, etcétera. Actualmente funcionan estos servicios en locales en pésimo estado, que son facilitados por la I. Municipalidad o por particulares.

Si estuviere programada la construcción de este edificio, solicitar la inmediata iniciación de las obras.”

**SANEAMIENTO AMBIENTAL E HIGIENICO DE  
LUMACO (MALLECO).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole que se den instrucciones urgentes para la realización de los trabajos de saneamiento ambiental e higiénico de Lumaco. La existencia de pozos negros ha constituido foco frecuente de epidemias, las que muchas veces han producido casos de mortalidad. Esta es una de las más sentidas aspiraciones de la ciudadanía de Lumaco y sus autoridades, ya que la situación señalada afecta principalmente a la masa infantil de la ciudad.”

**ESTUDIOS SOBRE PAVIMENTACION EN LUMACO (MALLECO).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole la información necesaria sobre los estudios existentes de la pavimentación de Lumaco, pues en los meses de invierno especialmente, se hacen intransitables casi la totalidad de las calles de esta localidad. Si no existiera dentro de la programación del Ministerio la ejecución de estas obras, solicitar se ordenen los estudios del caso.”

**INSTALACION DE INDUSTRIA EN LUMACO (MALLECO).**

“Al señor Vicepresidente de la Corporación de Fomento, solicitándole información sobre si existe por parte de esa Corporación algún estudio que diga relación con la instalación de alguna industria elaboradora de productos de la zona de Lumaco y, si existiera, la participación que la CORFO tendría y la colaboración local que necesitaría.”

**AMPLIACION DE HOSPITAL DE LUMACO (MALLECO).**

“Al señor Director General del Servicio Nacional de Salud, solicitándole que informe sobre la posibilidad de ampliar el Hospital de Lumaco, que actualmente consta de 26 camas y no tiene implementos para cirugía ni médico residente.

La atención es muy deficiente debido a la carencia absoluta de medios modernos de cirugía. La ampliación de este hospital descongestionaría el intenso trabajo de atención médica que tiene actualmente el Hospital de Traiguén.”

**CAMBIO DE TROCHA DE FERROCARRIL DE LUMACO A SABOYA (MALLECO).**

“Al señor Director General de los Ferrocarriles del Estado, consultándole la posibilidad de cambiar la trocha del fe-

rrrocarril de Lumaco a Saboya, ya que el trasbordo en la Estación Saboya ocasiona atrasos y deterioros innecesarios y muy perjudiciales a las mercaderías, como también robos frecuentes.

El cambio de trocha significaría una mayor posibilidad de embarques, y por lo tanto, mayores ingresos para Ferrocarriles del Estado.”

**CONSTRUCCION DE POBLACION PARA EMPLEADOS PUBLICOS DE LUMACO (MALLECO).**

“Al señor Vicepresidente de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, solicitándole información sobre si está programada por esa Caja la construcción de una Población para los Empleados Públicos de Lumaco, ya que actualmente, debido al déficit habitacional, muchos cargos públicos se encuentran acéfalos porque no existen casas donde puedan residir los empleados que son designados para desempeñarse en diversas reparticiones.

Si no existiera en los programas de la Caja un plan de este tipo, se solicita un estudio al respecto, en forma rápida, con el objeto de dar solución a este grave problema.”

Del señor Corvalán:

**CREACION Y HABILITACION DE POSTA MEDICA EN NUEVA ALDEA, TOME (CONCEPCION).**

“Al señor Ministro de Salud Pública, rogándole acoger favorablemente la petición formulada a ese Ministerio, con fecha 20 de julio, por los vecinos de Nueva Aldea, comuna de Ranquil, departamento de Tomé.

“Los vecinos solicitan principalmente la creación de una Posta Médica en el lugar y la construcción de un local que la albergue, y que se nombren funcionarios y personal médico que la atienda.

“Este parlamentario, por el conocimien-



to que tiene de la zona, considera de plena justicia que se acceda a lo indicado.”

los egregios libertadores del continente latinoamericano.

*El pulso de un tiempo febril.*

El señor ALLENDE (Presidente). — En Incidentes, dentro del turno del Comité Comunista, tiene la palabra el Honorable señor Teitelboim.

**HOMENAJE A O'HIGGINS.**

El señor TEITELBOIM.—En el día de hoy, veinte de agosto, el Partido Comunista desea, por mi intermedio, hacer un recuerdo del mayor de los Padres de la Patria chilena, Bernardo O'Higgins.

Los comunistas siempre hemos reivindicado, no por supuesto en forma exclusivista ni estrecha, la herencia de aquellos que tomaron en su época el camino necesario de la rebelión contra el régimen colonial español y del establecimiento de un Estado libre y soberano, y entregaron a esa causa sus vidas. No caemos, por cierto, en el error de criticar en ellos lo que por razones históricas no pudieron ser, sino que, por el contrario, nos esforzamos por desentrañar sus verdaderas imágenes, perfiladas en el marco histórico social en que actuaron y despojadas de la falsificación de que han sido objeto por una historia escrita por intérpretes que no escaparon al signo de su ideología ni al sello de su clase.

Bernardo O'Higgins fue, sin duda, un representante genuino de lo mejor de su época y, dentro de ella, su actitud como hombre, como patriota y como gobernante, tuvo una orientación definidamente progresista y proyectada hacia el futuro de la República que fundó con visión larga, que aún vive como herencia vigente para Chile. En su origen hay un signo contradictorio. Hijo inconfesado, oculto, del más señalado de los últimos gobernadores que España destacó en esta colonia, llegó a convertirse en el forjador de la independencia del “reino de Chile” y en uno de

O'Higgins registra en su perfil histórico el cuño que su tiempo marcaba, rumbo al avance de la humanidad, vale decir, el influjo de la revolución burguesa, cuyo tumultuoso estallido del 14 de julio de 1789 había provocado en Europa un sismo inaudito. Cuando va a estudiar a Inglaterra, la Revolución Francesa, que era todavía una noticia fresca, ya había tomado la Bastilla, guillotinado al Rey Capeto, expropiado la monarquía y la nobleza, y avanza con Napoleón desde su expansión a su Termidor, a su triunfo y a su ruina, y puede apreciar sus repercusiones desde ese país. Lee a los enciclopedistas, se embebe en Locke y en Montesquieu, sueña sobre las páginas del “Emilio” y del “Contrato Social” y se penetra del espíritu que animó a los revolucionarios de Francia, a los hombres del gorro frigio y de los marseleses. Vibra con Valmy, como Goethe, y sueña en América al son de “Ca Ira” y de “La Carmagnole”. Traba contacto con Miranda, conoce y admira sus ideas. Se forja toda una concepción de la liberación de Chile y de América Latina del colonialismo español. Y regresa a su patria con un ideal y una decisión, percibiendo que la hora de crisis de las testas coronadas, a manos de los ejércitos del tricolor, puede introducir la coyuntura histórica propicia para sacudir la sujeción colonial de América y realizar su oculto sueño, la emancipación de Chile.

En el país, el joven patrón pelirrojo de la hacienda “Las Canteras”, que arma a sus peones y les pone una lanza en la mano para salir a guerrear por la independencia, es el combatiente valeroso y sereno, que no pierde su visión amplia de los acontecimientos ni en los momentos en que el poder español sepultaba lo que se llamaría la Patria Vieja, pretendiendo ha-

cer de ella un oscuro azar irrepertible y divulgando a todos los vientos que Chile no se liberará jamás de la coyunda hispana. Al otro lado de los Andes desarrolla junto al San Martín del Ejército Libertador, una actividad sin pausa, organizadora y enfervorizante, animada por una voluntad férrea de emancipar a su país. Siendo un hombre de paz que ha tomado el fusil por deber supremo de ser libre o morir, tendrá participación en dos expediciones audaces y magnas a las cuales se entrega en cuerpo y alma y que tendrá por resultado el cambio completo de la situación en el sur de América, en el continente, primero de Chile y luego del Perú.

No reclamó para sí primeros puestos en la lucha internacional de nuestros pueblos. Reconoció la grandeza del valor sanmartiniano y el significado épico de la creación bolivariana. Sabía el significado salvador de la unidad de todos los patriotas de América por encima de los Andes y de los mares y le dolía la querella intestina, aunque algunas veces ella lo envolviera en sus redes y pliegues sangrientos.

O'Higgins es a la vez el capitán de la independencia en la fragua de la batalla y también el Vulcano forjador de la marcha del país como Estado independiente en su calidad de gobernante inicial. En esta segunda etapa de su vida pública sus ideas habrán de chocar sacando chispas en bruscas colisiones con la clase dominante, la oligarquía señorial criolla. O'Higgins tuvo una concepción antiaristocrática, que aquélla no le perdonó. La abolición de los títulos de nobleza, entre otras iniciativas, en su tiempo constituyó un agravio del que la casta afectada, los hijos de los viejos encomenderos, tomaría desquite luego, expulsando del poder al libertador lanzándolo al exilio e impidiendo en los hechos su regreso a la patria hasta su muerte, en uno de los castigos de clase más crueles y prolongados de la his-

toria. Vuelve a Chile sólo para dormir en cenizas.

A través de todos sus hechos y empeños, O'Higgins demostró poseer una visión singularmente clara sobre el destino del país y de su propia tarea en relación a él. Entendía, avizor, que la emancipación de Chile pertenecía al acontecer categórico irreversible. Y es así como, de su puño y letra, corrige el texto del Acta de la Independencia; y donde dice que Chile, "para cumplir los altos destinos a que le llamaban el tiempo y la naturaleza", había luchado firmemente hasta quedar "para siempre separado de la monarquía de España", agregó "y de otra cualquiera dominación". Entendía que el país había conquistado el derecho a ser dueño de su suerte; de darse los caminos políticos que él deseara sin que por motivo alguno otro Estado pudiera arrogarse la posibilidad de interferir en su voluntad.

Sin duda es de relieve muy justificado recordar este planteamiento de O'Higgins en nuestros días, cuando hay una potencia que pretende erigirse en censor de los sistemas y dictador de las sendas que deseen elegir los pueblos latinoamericanos, haciendo volver atrás las páginas de la historia y borrando lo que los Padres de la Patria de la América Latina y sus pueblos escribieron con letras de sangre y anchos márgenes de heroísmo durante las campañas por la independencia.

Brilla también con un nítido y lúcido resplandor la concepción de O'Higgins sobre las Fuerzas Armadas chilenas. Fue organizador capital de nuestro Ejército y de nuestra Marina. Hay que subrayar que ambas instituciones remontan su origen justamente a dos temerarias empresas libertadoras, ambas de glorioso desenlace. El pensamiento de O'Higgins respecto de la misión de esas Fuerzas, como brazo armado de la nación chilena para la defensa de su soberanía e independencia, exento de todo espíritu agresivo o belicista, constituye un legado suyo que debemos

recordar y tenerlo como mandato viviente. El carácter eminentemente profesional como guardianes de la soberanía, debía configurar para O'Higgins fisonomía propia de las Fuerzas Armadas del país. En lo básico, dicha concepción del Libertador ha tenido validez y aplicación en Chile y ha constituido un elemento claramente diferenciador en relación con el papel que ha cabido a muchos cuerpos castrenses en número considerable de países latinoamericanos.

*La mirada fija en el mar.*

Hubo también otras esferas de la vida nacional en las que O'Higgins mostró iniciativas de notable penetración histórica, virtudes de trazador de líneas progresistas y precursoras para su tiempo. Una de ellas es la de la actividad marítima. En este terreno, no sólo concibió y llevó adelante el proyecto osado y perspicaz de formar una Escuadra Nacional para la Expedición Libertadora del Perú, esfuerzo realmente ingente para el país y el nacimiento y pobre Estado chileno. Esa tarea, entonces titánica, de hacer surgir prácticamente de la nada toda una flota para enviarla a través del mar a contribuir a la libertad de un país hermano, y consolidar la independencia de su propia patria, se cumplió con arduo sacrificio, incluso con aportes personales del Director Supremo. En una carta escrita poco después de la partida de la Escuadra, O'Higgins aludía a lo que había costado esa tarea para muchos irrealizable:

“Todo va combinado de modo que la libertad del Perú se haga sin sangre; pero no será sin la substancia de Chile, que ha agotado sus recursos hasta lo increíble. Ni en dos años más podrá el gobierno recibir ni la tercera parte de sus entradas anuales, pues están vendidas con pérdida inaudita. No sólo el crédito del Estado queda empeñado, sino también el personal mío, último recurso que pude hacer valer con los extranjeros en dos meses

cinco días que me ocupé en Valparaíso hasta tener la satisfacción de ver salir el día de mi cumpleaños la Escuadra surtida como la mejor de su clase y un ejército que en su alegría y algazara lleva demostrada su victoria. Va equipado con tres vestuarios, más de cien mil pesos de la caja militar, pertrechos y demás útiles para cinco años, víveres para seis meses. En fin Chile ha hecho lo que pueblo alguno de los revolucionados ha alcanzado. Su gloria y la gratitud de la América serán eternas”.

*El desguace de la Escuadra Libertadora.*

Pero O'Higgins miraba incluso más allá de esa prueba de por sí gigantesca. Miraba al océano también en la paz, cosa que no gustaba a la aristocracia, la que se opuso desde el Senado a una serie de iniciativas encaminadas a desarrollar en Chile una vida marítima. Este pensamiento ha sido destacado por el historiador don Luis Valencia Avaria y sintetizado en su introducción a la publicación de “Un documento para la Historia de la Escuela Naval”, impresa recientemente por la Oficina de Informaciones de esta Corporación.

Dice el señor Valencia Avaria: “Las clases dirigentes criollas, eminentemente mediterráneas, no tenían entonces conciencia naval, porque el régimen colonial, con el monopolio de la Casa de Contratación y los navíos de registro, abierto después sólo en beneficio del capital privado peninsular, no les permitió volcarse al mar. Don Bernardo O'Higgins, educado y formado en el ambiente inglés, trajo a Chile a este respecto un criterio reformista que esos criollos no pudieron penetrar en su integridad. Le aceptaron su Escuadra sólo para ir al Perú, y después la desguazaron. El entendió que el mar era el gran camino longitudinal de este país y propuso abrir puertos y vías transversales, terrestres o fluviales, para el tráfico de sus productos. Pretendió alentar los

astilleros de la Nueva Bilbao (Constitución), pero este empeño también se disipó. Algunos de los gobiernos que le sucedieron hicieron esfuerzos más o menos positivos para crear una Marina de Guerra, pero tropezaron siempre con la inconsciencia naval que prefería entregar patentes de corso a particulares.”

Entre las iniciativas a que alude el señor Valencia Avaria, está la de O'Higgins de crear una Aduana General en Valparaíso, a la que se opuso en un comienzo el Senado por estimar que se trataba de una caleta sin importancia y que la acumulación de dineros allí podría atraer a posibles asaltantes.

Señor Presidente, al rendir tributo a la memoria permanente y enriquecida de don Bernardo O'Higgins en el aniversario de su natalicio, los comunistas creemos necesario recalcar el valor vivo y siempre actual de su obra. Para nosotros, no se trata de repetir, con mayor o menor énfasis, palabras grandilocuentes. Se trata de valorizar más allá de las estatuas, del mito y de la idolatría, el aporte de este hombre al nacimiento y formación de nuestra patria como Estado independiente y soberano; de enfocar su obra en sus reales perfiles históricos, y proyectarla hacia nuestra realidad y nuestra responsabilidad de hoy.

El señor ALLENDE (Presidente).— Los socialistas adherimos al justo homenaje rendido por el Partido Comunista a don Bernardo O'Higgins.

Puede continuar Su Señoría.

#### ANIVERSARIO DE RUMANIA.

El señor TEITELBOIM.—Señor Presidente, el 23 de agosto se cumplirán 24 años de un acontecimiento que para el pueblo rumano es decisivo en su historia: la clase obrera, el campesinado, la intelectualidad avanzada y los más vastos sectores nacionales se unieron en un solo torrente y derrocaron la dictadura militar-fascista que gobernaba Rumania, trazán-

dose de inmediato la perspectiva de entablar por todos los medios la lucha contra el hitlerismo, lucha que en esos momentos interesaba a toda la humanidad.

La insurrección popular tuvo su comienzo en el arresto del gobierno de Antonescu, y luego las formaciones de lucha patriótica y las unidades militares rumanas ocuparon las principales instituciones y objetivos militares de Bucarest, liquidando las unidades hitlerianas de la capital y sus cercanías, y derrotaron a las tropas alemanas del Valle del Prahova, Brasov y Constanza.

Pero además de derribar la dictadura, el pueblo rumano contribuyó a la liberación del resto de la Europa ocupada por la Alemania nazi. Durante nueve meses el ejército rumano luchó, hombro a hombro con el Ejército Soviético, para expulsar a los alemanes de su propio territorio y de los territorios de Hungría y Checoslovaquia.

El Partido Comunista Rumano, que había participado activamente en los sucesos del 23 de agosto de 1944, llamó al pueblo y la nación rumana a desplegar todo el esfuerzo necesario para ayudar a la derrota del fascismo. Amplias masas de la ciudad y del campo respondieron al llamamiento; enfrentando grandes dificultades y aniquilando las maquinaciones de las fuerzas reaccionarias, trabajaron con abnegación para asegurar el abastecimiento y el pertrechamiento del ejército. Se enrolaron en las operaciones militares desplegadas desde el 23 de agosto de 1944 hasta el 9 de mayo de 1945 efectivos que totalizaron 540 mil personas, de las cuales 170 mil cayeron en los campos de batalla, y más de 300 mil fueron distinguidas con condecoraciones y órdenes rumanas, soviéticas y checoslovacas por el heroísmo y valor de que hicieron gala.

#### *La gesta del pasado.*

La lucha antihitlerista evidenció una vez más las profundas virtudes del pue-

blo rumano, su fervor por la libertad y el patriotismo. La lucha iniciada el 23 de agosto entronca con la lucha secular de los pueblos balcánicos contra la dominación otomana, que tuvo su epílogo en 1877, cuando Rumania pudo convertirse en una nación independiente y soberana.

La guerra de 1877 estalló sobre el fondo de la borrascosa crisis surgida en los Balcanes como consecuencia de la intensificación del movimiento de liberación de los pueblos que se encontraban bajo el yugo extranjero. Las sublevaciones de Bosnia, Herzegovina y Bulgaria, la guerra contra la Puerta Otomana librada por Serbia y Montenegro, la amplitud del movimiento popular de Rumania por la conquista de la independencia sacudieron al imperio otomano desde sus fundamentos, haciendo inminente su disolución, como sucedió efectivamente.

Los combates librados en 1877 y las luchas encarnizadas contra el hitlerismo en 1944-1945, no fueron en vano. El pueblo rumano ya había aprendido bastante durante la dictadura militar y fascista de Antonescu, y los sacrificios realizados durante los nueve meses en que participaron en la alianza hitlerista le demostraron la necesidad de ir más allá en su lucha. La insurrección del 23 de agosto puso en movimiento todas las energías del pueblo, marcando el comienzo de la revolución popular. Bajo la dirección del Partido Comunista fueron arrancadas posición tras posición de manos de los reaccionarios, fue derrocada la monarquía e instaurada la República.

A su vez, la instauración de la República —que se halla en su XXI año de existencia— marcó el paso a la construcción del régimen socialista en Rumania.

#### *La hazaña de hoy.*

En estos años, en la estructura social del país se operaron profundas transformaciones: las fuerzas de producción conocieron un desarrollo sostenido, las re-

laciones socialistas de producción se generalizaron en toda la economía. Fue liquidada para siempre la explotación del hombre por el hombre y el socialismo triunfó definitivamente en los campos y en las ciudades. Se puede decir entonces que el forjamiento del socialismo corona la lucha de siglos del pueblo rumano por la libertad y el progreso social.

El 11 de julio de 1948 se votó en el Parlamento rumano la ley de nacionalización de los principales medios de producción. Hoy, a 20 años de aquel acontecimiento, la posición industrial de este país supera en más de 13 veces la de 1948. Rumania sigue situándose en uno de los primeros lugares del mundo en el aspecto del ritmo de desarrollo industrial, teniendo en la etapa 1951-1967 un ritmo medio anual de 13,2%.

En los años que transcurrieron desde la liberación del país, en la vida de las aldeas se operaron también importantes transformaciones renovadoras, principalmente a través de la cooperativización que gradualmente fue elevándose para adquirir formas superiores de producción agrícola. La cooperativización culminó en 1962, y en esa oportunidad se adoptó un amplio programa con vistas a modernizar y elevar la producción agrícola al nivel de los países con agricultura desarrollada.

La agricultura en Rumania abarca actualmente 340 empresas agrícolas estatales contando con una superficie de 2 millones 67.000 hectáreas, y 4.675 cooperativas agrícolas de producción con más de nueve millones de hectáreas de superficie agrícola.

Creo conveniente, en este problema de la agricultura, destacar como, a pesar de haber sufrido ciertas zonas del país efectos de sequía, no encontró allí una agricultura débil, como en los años 1946 y 1947. Una agricultura socialista, unida en cooperativas de producción, con una base técnico-material de primer orden, fuertemente respaldada por el Estado socialista, pudo hacer frente a la emergencia sin

problemas, y de este modo la producción agrícola necesaria para el abastecimiento normal de la población estuvo en el nivel deseado.

*Indices elocuentes.*

Una serie de índices, como el aumento del número de trabajadores, el crecimiento de la productividad, la reducción de los gastos materiales de producción, el incremento del producto social total y de la renta nacional, constituyen pruebas de la evolución sana de la economía rumana.

La salud pública, la educación y la atención a la infancia y los ancianos, al igual que en todos los países socialistas, alcanza niveles que confirman la superioridad del régimen socialista como sistema económico y social. Asimismo, la cultura tiene un desenvolvimiento que jamás se había alcanzado en el pasado. Como dato ilustrativo, se puede decir que en 1967 las editoriales imprimieron más de 3.670 títulos de libros y folletos, en una tirada de 76 millones de ejemplares.

Al conmemorarse un aniversario más de la insurrección popular que en Rumania derrotó la dictadura militar fascista, queremos que llegue hasta este pueblo, a su Gobierno y representantes diplomáticos en Chile el tributo, la expresión de amistad y afecto del Partido Comunista y sus parlamentarios.

He dicho.

**SITUACION ECONOMICA DE LOS TRABAJADORES DE LOS ASTILLEROS Y MAESTRANZAS DE LA ARMADA (ASMAR). OFICIO.**

La señora CAMPUSANO.—En los minutos que restan al Comité Comunista, deseo referirme brevemente a la situación que afecta a los trabajadores de los Astilleros y Maestranzas de la Armada (ASMAR), cuya notoria gravedad se proyecta hacia el funcionamiento actual y futuro de una de las industrias que debería tener una ascendente importancia real en el

desarrollo económico del país. Simultáneamente, el funcionamiento de dicha empresa repercute sobre el nivel de eficiencia que necesariamente debe mantener la Armada Nacional, que tiene a su cargo la salvaguardia de nuestra soberanía marítima.

En 1960, en virtud del D.F.L. 321, de 6 de abril, se procedió a la creación de esta empresa del Estado, de administración autónoma y patrimonio propio, que tiene como actividad principal reparar, carenar y construir las unidades navales de la Armada de Chile. También puede atender la reparación, carena y construcción de naves nacionales o extranjeras, cuando la industria privada del país no esté en condiciones de hacerlo. ASMAR se relaciona con el Supremo Gobierno por medio de la Subsecretaría de Marina del Ministerio de Defensa Nacional.

Como lo expresa su ley orgánica, las funciones de los Astilleros y Maestranzas de la Armada son:

a) Proveer oportuna y eficiente atención a las unidades navales de la Armada en cuanto a construcción, reparación, alteración y carena, con las obligaciones y servicios que ello implica. Puede proveer similar atención, con las mismas obligaciones y servicios, a naves nacionales y extranjeras o de otras empresas extranjeras, en las condiciones que señalamos al comenzar esta intervención.

b) Producir manufacturas de material para la Armada, realizar y favorecer las investigaciones científicas y técnicas, tendientes a crear diseños relacionados con la industria naviera y bélica naval.

c) Proporcionar y prestar sus servicios a las unidades y reparticiones terrestres de la Armada de Chile y las demás instituciones de la Defensa.

Para cumplir con estos objetivos, sin perjuicio de las ampliaciones e instalaciones futuras, se incorporaron a la empresa las plantas industriales y los personales de los arsenales navales, diques, varaderos y maestranzas que poseía el Fisco, mejor di-

cho la Armada, en Valparaíso, Talcahuano y Magalianes, que son actualmente las sedes en que funciona ASMAR.

Por cierto que las razones que se tuvieron en vista al crear la empresa fueron numerosas y atendibles. Se estimó necesario centralizar actividades navales ya existentes, en un organismo que pudiera trazar una política propia, realizar estudios, ejecutar trabajos, disponer de un presupuesto, en suma, elevar a un nivel superior, de mayor eficiencia, las tareas antes emprendidas en forma más o menos inorgánica. Además, con el propósito de explorar otros rubros, utilizando en mejor forma los recursos disponibles, con la perspectiva de atender adecuadamente las necesidades de la Marina de Guerra y echar las bases de una industria naviera de significación.

Desgraciadamente, el tiempo no ha visto realizados esos propósitos. Una política chata, sin horizontes, ha condenado a ASMAR a una existencia vegetativa que perjudica en primer lugar a sus propios trabajadores e implica no aprovechar plenamente instalaciones, maquinarias y trabajadores calificados de enorme valor. Cabe señalar que las instalaciones de ASMAR son tal vez las mejores de Sudamérica. Con gran sacrificio, se atienden las naves de la Marina de Guerra y algunos barcos mercantes; pero las cosas no andan todo lo bien que debieran. Y no por culpa de los trabajadores, ni tampoco toda la responsabilidad sería imputable a la dirección de la empresa. Más bien, son las consecuencias de una orientación general que deprime las actividades de las empresas del sector estatal, condenándolas al marasmo, a la pasividad, y en la cual tiene mucho que ver la política encaminada a mantener las estructuras sociales y económicas vigentes y la subordinación de los intereses del país a los del imperialismo, que se preocupa agudamente de impedir que los países que de él dependen puedan surgir y desarrollarse en plenitud.

No puede pasar inadvertido que estas circunstancias están en la raíz de los problemas que afectan a la industria, de los cuales, por cierto, el más importante y urgente es el bajo nivel de las remuneraciones de los obreros y empleados de la empresa.

Se ha dicho: "La creación de ASMAR, paradójicamente, significó un retroceso para los obreros y empleados de los ex arsenales navales, quienes perdieron diversos beneficios de que estaban en posesión. Por ejemplo, les fueron eliminados los quinquenios y en algunos casos integrados a los jornales de acuerdo a una nueva escala y denominación que les fue fijada. Los jornales y sueldos comenzaron así a distanciarse en forma creciente de las remuneraciones de otros sectores de la empresa, así como de los que reciben los trabajadores de especialidades análogas en otras ramas de la industria".

Una mirada más o menos atenta a las escalas de remuneraciones del personal de ASMAR arroja resultados sorprendentes. Los sueldos y jornales son, sin exagerar, miserables. Existe, además, un arbitrario sistema de clasificaciones y nomenclaturas que encasilla a los trabajadores, a la mayoría de ellos al menos, en compartimentos rígidos que liquidan sus posibilidades de mejoramiento.

Teniendo a la vista la planta del personal de obreros y empleados en Talcahuano, se advierte que existen trece grados entre los obreros, divididos cada uno de ellos en tres categorías —A, B y C—, lo que da un total de 39 divisiones artificiales en que se ordena un total de 757 obreros, cuyas remuneraciones son exiguas, pero diferentes en cada grado y categoría. De esos 757 trabajadores, más de 92% gana sumas inferiores a 600 escudos mensuales, a lo que debe agregarse que 457 trabajadores —60,3% de todos los obreros de ASMAR de Talcahuano— ganan menos de 450 escudos mensuales, existiendo muchos que apenas sobrepasan el salario mínimo.

En lo que respecta a los empleados, la situación no es mejor. De un total de 709, más de 80% tiene sueldos inferiores a 755 escudos mensuales; 485 ganan menos de 600 escudos, y más de 150 apenas se empujan por sobre los 400 escudos al mes.

Aclaremos que éstas son las únicas remuneraciones que percibe este personal. No tiene asignación de casa, ni quinquenios, ni asignación por años de servicios, como los servidores de la Armada que trabajan junto a ellos en labores semejantes. Solamente reciben, aparte sus remuneraciones, una asignación de zona, de 15%, que es común, por lo demás, a todos los trabajadores del sector público que laboran en la provincia de Concepción, y que queda reducida a nada si se considera que la cotización a la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, de la cual son imponentes, es del orden del 15,5% mensual.

Se produce, pues, una discriminación odiosa, no justificada, irritante. La única posibilidad que tenían los obreros y empleados de ASMAR para mejorar sus remuneraciones era a través del trabajo extraordinario, que constituye, como se sabe, un esfuerzo superior, que conspira contra la salud y la vida del trabajador. Decimos "tenían", porque ni siquiera esa alternativa existe ahora, pues a los obreros que trabajan sobretiempo, al día siguiente los eximen de trabajar un número equivalente de horas, a fin de compensar el gasto. Así, por ejemplo, si un obrero hace cuatro horas extraordinarias —entre las 8 y las 12 de la noche, digamos—, al otro día se le da la mañana libre. Así, el trabajo extra no entra en el pago. En esta forma la empresa cumple con los trabajos apurados, con las entregas indispensables: utiliza a los empleados y obreros según su conveniencia y luego los deja libres, aunque así los perjudique.

Ocurre, entonces, que el personal de la empresa se encuentra día a día más agobiado por problemas económicos, y son

muchos los trabajadores que buscan ocupación en otras industrias de la zona. De este modo ASMAR, una empresa del Estado, se da el lujo de perder personal especializado, valioso, al cual muchas veces el Fisco ha preparado gastando sumas importantes. Su personal emigra a la industria privada, que paga mejores jornales y sueldos. ASMAR, en buena parte, es una especie de escuela preparadora de trabajadores especializados que después no puede retener. Ello, por supuesto, es inconveniente.

En relación con este punto —las remuneraciones de los obreros y empleados de ASMAR— queremos aclarar que, a nuestro juicio, la responsabilidad principal no recae sobre la Armada ni la Subsecretaría de Marina. Ellas también sufren y son víctimas del problema de que una industria que debiera ir en ascenso, con personal bien remunerado, con buenas instalaciones y equipos, se estanque y sufra contratiempos. La responsabilidad tiene que buscarse en otro lado, en otros niveles de la Administración.

Es ilustrativo al respecto revisar el oficio que envió la Dirección de ASMAR al Ministerio de Defensa Nacional en noviembre del año pasado, en el cual expresa la opinión de la Junta de Vigilancia de la Empresa, que hacía diversas proposiciones destinadas, según se manifestaba, "a atender justificadas peticiones de empleados y obreros y a racionalizar la distribución de los obreros en la Escala de Salarios".

En ese documento, la Junta de Vigilancia propone básicamente tres rubros de mejoramiento: a) *asignación de viviendas* para empleados y obreros, teniendo en cuenta, según expresa textualmente el oficio, "la asignación cancelada por la Armada de Chile a su personal, tanto casado como soltero"; b) *reencasillamiento de obreros*, respecto de lo cual señala que "el promedio de los salarios ganados por los obreros de las diferentes Plantas Industriales de ASMAR, es inferior al pro-



medio cancelado por las empresas similares a la nuestra y al promedio de la industria en general. Este hecho se confirma" —continúa— "porque la mayor parte de nuestro personal de obreros se encuentra ubicado entre las categorías más bajas de la Escala de Salarios —4 y 11—. La proposición de la Junta de Vigilancia permite una distribución armónica de este personal, a través del total de la Escala, permitiendo que la mayor parte de los obreros quede con los salarios de las Categorías 7 al 13". Por último, proponía una *gratificación por años de servicios*, a fin de incentivar a los funcionarios para mantenerse en la empresa.

Estas proposiciones indican una preocupación en este sentido de la Dirección de la Empresa que no puede ser desestimada. Ella revela, además, cómo la profundidad del problema económico de los trabajadores —que, por su parte, se han movilizado— empieza a conmover a los ejecutivos de la empresa y reclama una pronta solución.

Ya hace demasiado tiempo que se arrastran esos problemas económicos sin que hasta el momento se hayan resuelto favorablemente. Al crearse la industria se advirtió a los obreros y empleados que poco a poco mejorarían su situación, a pesar de lo cual han transcurrido ocho años y las cosas están como entonces, no obstante los esfuerzos desplegados por los trabajadores, cuyos representantes han recurrido a todas las instancias exponiendo sus peticiones. Es cierto que se ha dado un paso adelante al lograr que sea la propia dirección de la empresa la que acepte planteamientos laterales, que antes desestimaba; pero todavía es necesario andar mucho más y lograr una preocupación efectiva y seria de parte de las autoridades superiores de la administración, del Ministro de Hacienda y del propio Presidente de la República.

Con ASMAR está sucediendo lo que por muchos años se repitió con FAMAE. Lo

ocurrido a raíz del proyecto de reajustes es aleccionador. Al estudiarse la actual ley 16.840, de reajustes de remuneraciones para los sectores público y privado, se formularon diversas indicaciones que tendían a incrementar los aportes estatales a ASMAR, a fin de que la empresa pudiera financiar diversos beneficios mínimos a sus obreros y empleados. Esas indicaciones no prosperaron. Se sostuvo que esos problemas serían abordados en el proyecto especial de reajuste para las Fuerzas Armadas. Sin embargo, al plantearse nuevamente la cuestión al señor Ministro de Hacienda con ocasión del estudio de los decretos con fuerza de ley sobre mejoramiento económico de las Fuerzas Armadas y Carabineros, el señor Zaldívar manifestó que él tenía la mejor voluntad para solucionar el problema, pero que la ley se lo impedía. Explicó en seguida, en presencia según tengo entendido del Honorable señor Pablo, que el carácter de la autorización que se concedió al Presidente de la República en la ley de reajustes se limitaba estrictamente "al personal de las Fuerzas Armadas y de las Subsecretarías del Ministerio de Defensa Nacional y Carabineros de Chile" y que, por lo tanto, no alcanzaba a ASMAR, cuyos empleados y obreros no eran miembros de las Fuerzas Armadas.

Parece, sin embargo, que la explicación no es muy sólida que digamos. Porque, nos preguntamos, ¿qué impedía al Ejecutivo presentar un proyecto de ley a fin de obtener la autorización legal para traspasar a ASMAR los fondos que reclamaba? ¿O no sería, acaso, una manera no muy ingeniosa para los afectados de soslayar un problema que no se quiere remediar?

Por lo demás, parece evidente que si es necesario mejorar la situación de las Fuerzas Armadas, también debe darse el mismo tratamiento a los personales civiles que trabajan en empresas estatales que se relacionan con el Gobierno a través de las Subsecretarías del Ministerio de Defensa

y cuyo trabajo tiene que ver directamente con el equipamiento y mantención material de las Fuerzas Armadas. No creemos que el personal de ASMAR, así como el de FAMAE, pueda ser tratado como pariente pobre, tramitado y postergado, en circunstancias de que está cumpliendo funciones de primera importancia para la defensa del país, con eficiencia y abnegación. Por otra parte, pensamos que hay algo así como un aprovechamiento por parte del Gobierno de la situación especial en que se encuentran estos personales, que, debido al régimen militar imperante en las empresas, deben hacer valer sus peticiones por "conducto regular" y escasamente pueden plantear en público sus dificultades. Este abuso, por cierto, hace más irritantes las discriminaciones de que son víctimas.

Los Senadores comunistas estamos vivamente inquietos ante éste y otros problemas que afectan a ASMAR y cuyo enfrentamiento y solución no deben retardarse. Estimamos que, ligado íntimamente al derecho que tienen sus trabajadores a una vida digna, está de por medio el funcionamiento eficaz de una empresa relevante para la Armada Nacional y llamada también a ser el fundamento de nuestra futura industria de construcción naval, lo que debe figurar entre las metas por cumplir por nuestro país en su desarrollo económico.

Teniendo en vista estas consideraciones, hacemos un llamado al Gobierno para que se aboque seriamente a resolver el dramático y urgente problema de las remuneraciones de los trabajadores de ASMAR.

Solicitamos oficiar al Ministerio respectivo, con el objeto de que, en primer lugar, se entreguen a la empresa los fondos necesarios para cumplir el pago de asignación de casa, gratificación por años de servicio, y reencasillamiento, de común acuerdo entre ella y los trabajadores. Estas son aspiraciones planteadas desde ha-

ce varios años por los obreros y empleados.

Agradezco al señor Palma la gentileza de haberme cedido parte de su tiempo.

El señor REYES (Presidente accidental).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

En el tiempo que resta al Comité Nacional y en el del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el Honorable señor Palma.

#### LA VIOLENCIA COMO INSTRUMENTO POLITICO.

El señor PALMA.—Señor Presidente, en este último tiempo ha estado nuevamente de actualidad el tema de la violencia política.

La tesis de que debe oponerse la fuerza a la violencia derivada de las estructuras existentes, configura un paso más avanzado en la prédica que estábamos acostumbrados a oír en este sentido. En efecto, en varias oportunidades hemos escuchado en esta Sala sostener que, desde algún punto de vista, podría parecer justificable la idea de oponer la violencia revolucionaria a la violencia reaccionaria. Pero, sobre todo en los últimos días, tanto en los acuerdos de partidos como en discusiones públicas, en la televisión, en la prensa y en la radio, se ha dado un paso más. Se ha empezado a sostener por algunos dirigentes políticos —varios de ellos de gran figuración— que la estructura democrática de esta sociedad ya ha llegado a un punto tal de rigidez, según ellos, que se hace absolutamente necesario utilizar la fuerza para modificarla e introducir los cambios que consideran indispensables.

Con estas prédicas, además de justificar la violencia, se trata seguramente de afirmar de la manera más clara las ideas más vagas, para concluir que, en definitiva, lo único importante en estos momentos es poner al país en un ritmo de convulsiones internas cuyo principio se prevé, pero cu-

yo desarrollo se desconoce y cuyo fin no es posible avizorar.

Sea con motivo de la situación de los fundos de San Esteban y de Santa Marta de Longotoma, de los acontecimientos del Instituto Pedagógico, de los sucesos de la Catedral, o de la acción de los predicadores políticos y religiosos, estamos pasando por un momento de confusión que a mucha gente hará pensar en la necesidad de aplicar métodos violentos para resolver los problemas que existen en nuestra sociedad y —me atrevo a decirlo— dentro de toda sociedad.

Se dice que, para cambiar esta situación, se hace absolutamente necesaria la fuerza, porque otros métodos resultan ineficaces. Pero esta conclusión, sin duda alguna, es falsa.

### *El cambio racional.*

En primer lugar, ha sido la consigna de los últimos años, usando un "slogan" bastante repetido, que "todo tiene que cambiar". Pero la verdad es que si se analizara la realidad de Chile en esta hora, e inclusive la etapa que ha vivido en los últimos cuarenta años bajo la vigencia de la Constitución de 1925, podríamos decir que este país ha estado cambiando constantemente. Y no podría ser de otra manera, pues estamos en un mundo que, ciertamente, pasa por uno de los períodos de cambios más importantes de su historia. Pero entre nosotros, las características del cambio han sido muy determinadas y específicas. Casi sin excepción, la transformación de Chile se ha desarrollado de manera dialéctica, racional, abierta, libre, avanzando de modo sistemático en la solución de todas las contradicciones existentes en nuestra sociedad y que también las hay en otros regímenes. En la hora actual, vemos que las mismas o parecidas contradicciones afloran en todo tipo de sociedad organizada que se rige por un patrón legal conocido. En verdad, entre nosotros, todo este proceso de cambios

se ha realizado sin recurrirse a la violencia. Son muy pocas las horas que este país ha vivido, en los últimos años, fuera de la ley. Hemos cambiado sin recurrir a la coacción ni a la supresión de la libertad política y del régimen democrático. Por el contrario, el cambio ha sido la característica de la historia de Chile. Y si hoy día miramos la composición política, social e intelectual de este Parlamento, podremos afirmar, sin duda alguna, que en pocas partes de la estructura de Chile se retrata de manera mejor que en él el cambio que hemos sufrido en los últimos años.

Por el hecho de desarrollar su proceso de avance social de manera dialéctica, aquilatando la presencia de las contradicciones, juzgándolas y valorizándolas de acuerdo con las circunstancias, viendo las posibilidades de obtener de ellas soluciones sintéticas que puedan interpretar de alguna manera la necesidad momentánea o trascendente del país, el pueblo chileno ha ido adquiriendo características que lo distinguen de los demás países de América Latina o de muchos de ellos. Por eso las personas que hoy día, con medios adecuados y con apoyo internacional pretenden importar a Chile soluciones que pueden ser buenas o viables en otras partes de la tierra, ya sea en el Caribe o en otras regiones de América, inevitablemente tropiezan con un pueblo que no acepta fácilmente la introducción de procesos sociales y políticos distintos de aquellos a los cuales está acostumbrado.

Vivimos en una nación que medita sobre los procesos ideológicos y sociales mucho más de lo que, inclusive, los políticos solemos percibir. En el silencio de las multitudes hay una sólida fermentación que hace que sus resoluciones se traduzcan, en un momento determinado, en toma de posiciones que, casi sin darse cuenta, hacen girar de manera verdaderamente apreciable la dirección de la historia en nuestra patria.

Este país puede marchar dentro de lo que podríamos llamar un cauce de políti-

ca racional, porque es, al mismo tiempo, una nación profundamente realista. Jamás abandona su realismo. Y aunque a veces lo deslumbren las personalidades de algunos dirigentes que actúan con talento o, muchas veces, con demagogia ágilmente manejada, y pareciera que el país se orientara hacia fórmulas que le son extrañas, rápidamente las abandona, como el océano que después de la tempestad recupera su nivel normal. A veces nuestro pueblo es arrastrado y pareciera que fuera a salirse de su cauce; pero un profundo sentido de realismo lo acomoda de nuevo a lo que es la característica de su historia. Y precisamente, por ser un pueblo que madura las ideas, que analiza la realidad, pasa fácilmente por encima de los acontecimientos artificiales, para afirmar todo su avance en un proceso continuo, profundo, consolidado.

#### *Chile y sus métodos.*

¿Es, entonces, éste un pueblo apto para construir una sociedad por la violencia o mediante focos de violencia, que hoy día exponen como tesis diversos teóricos políticos y aun prácticos como el camino por el cual pueden marchar los pueblos de América Latina para transformar su sociedad? ¿Es un pueblo capaz de construir por la violencia una sociedad diferente y hacerla radical y rápidamente distinta de lo que ha sido durante su evolución social? ¿Cabe entre nosotros un régimen que, mediante la violencia —que de modo inevitable tendría que ser violencia sostenida—, pueda imponer un determinado “status”, cualquiera que éste sea?

Estas son las preguntas que, inevitablemente, debemos irnos planteando en los momentos en que se origina desorientación en el país como consecuencia de lo que podríamos llamar angustia de mejoras, angustia de avance, angustia de progreso, que es el resultado, a su vez, del hecho de que algunos grupos sociales, al-

gunos sectores políticos, han abierto la perspectiva de la historia y empezado a mostrar con hechos cómo, cuando se quiere progresar y hay un Gobierno con voluntad de avanzar, los países pueden conseguir, en períodos breves, lo que parecía destinado a obtenerse sólo a través de muchos años. Precisamente, vivimos un instante en que se han abierto las perspectivas al pueblo; en que, por primera vez en muchos años, se han resuelto muchas aspiraciones de carácter social y económico que, configuradas en anhelos, en ideas y en proyectos, a la postre se han transformado en leyes de definitiva vigencia en nuestra patria.

Vivimos un momento en que una cantidad de proposiciones de cambios decididamente buscados por el pueblo por medio de legislaciones como la reforma agraria, marchan a un ritmo al cual deberían prestar más atención los críticos del proceso social que vive Chile.

Para corroborar lo anterior, basta citar cifras: a escasos dos años de dictada la ley de Reforma Agraria, y dentro del proceso de cambios realizados en nuestra democracia, ya más del 10% del área regada del país está sujeta a la reforma del agro. Un altísimo porcentaje del resto de la tierra cultivable también está siendo sometida a ese proceso.

Durante este período, la organización del pueblo ha tomado impulso jamás vistos —me atrevería a decir— a lo largo de su historia. Sectores hasta ahora marginados de toda participación en la sociedad, como es el caso del campesinado, son ahora los actores de un proceso social y de transformaciones. Los hombres que viven en las poblaciones, en los pequeños pueblos, las madres olvidadas y quienes no tenían voz frente al poder de muchas otras voces, hoy día, al estar organizados, comienzan a participar en el avance del pueblo y a conquistar posiciones por la vía democrática.

Es éste un proceso tan irreversible, que

ninguna fuerza política será capaz de detenerlo en los próximos años, y —podría afirmarlo— ni siquiera de modificarlo.

Por eso, la estructura del país, que a lo largo de muchos años ha ido adaptándose a las realidades de un mundo que cambia, puede perfectamente permitir otras conquistas y avances dentro del régimen democrático que vivimos.

#### *Cuarenta años de continuidad.*

Chile se rige por la Constitución de 1925, cuya característica fundamental radica en el sistema presidencial, en contraposición con el sistema parlamentario existente en la anterior y que a su vez había sido implantado después de ser regido el país, durante decenios, por un presidencialismo de partidos poderosos.

Nuestra Carta Fundamental tiene casi cuarenta años de continuada presencia, y ha sido objeto de escasísimas modificaciones importantes, salvo las introducidas en este Gobierno, precisamente para proseguir el avance dentro de las nuevas condiciones que se están creando en nuestra sociedad.

Durante los cuarenta y tantos años de vigencia de la Constitución de 1925, los cambios experimentados en Chile son, tal vez, los más importantes de nuestra historia. En verdad, sería difícil tratar de sintetizar o exponer los cambios que en el mundo se han producido en esta hora. Una segunda y una tercera revolución industrial están haciendo al hombre dueño de la naturaleza en forma realmente insospechada. La explosión demográfica, que podría ser la consecuencia de los avances científicos y tecnológicos, está creando en todos los pueblos problemas que antes no se habían imaginado.

#### *Los nuevos problemas.*

Los avances tecnológicos permiten comunicarse a los hombres entre sí, creando problemas masivos tan gigantescos que

hacen casi inevitable la vida más colectivizada. Cada día se hace más presente en este país un cierto tipo de socialismo; pero también se advierte de manera visible que los socialismos dogmáticos, cualesquiera que ellos sean, inclusive los que en un momento determinado y por circunstancias históricas conocidas conquistaron hasta medio mundo, están dejando de ser las fórmulas mediante las cuales la vida colectiva empieza a surgir en nuestra sociedad. Es un socialismo compatible con los caracteres propios de cada pueblo el que empieza a predominar. En naciones pequeñas y pueblos atrasados, especialmente, parece en absoluto necesario realizar el desarrollo mediante una fórmula intermedia entre las tradicionales y los nuevos caminos del socialismo. Porque el capitalismo, que pareció triunfar a principio de este siglo o, mejor dicho, en los dos grandes embates de la primera mitad de este siglo, hoy día está marchando, en cierto modo, en retirada que parece definitiva, después de haber derrotado al Nacional Socialismo, y poco a poco es reemplazado por una especie de socialismo nacional. En verdad, ahora se aprecia un predominio de cierto socialismo nacionalista en los diversos países, e incluso entre nosotros, que se plantea como una solución realista.

En Chile se está afrontando el problema de manera mucho más profunda de lo que se piensa. Durante los últimos años ha sido evidente que en nuestro país se ha producido un profundo cambio ideológico, junto con cambios económicos que están transformando la estructura de nuestra sociedad.

#### *Consecuencias políticas.*

En el plano ideológico, la preocupación central ha pasado de lo teológico a lo social, hecho que ha tenido consecuencias inevitables en la reubicación de las personas, en la representación de los partidos y en su valor histórico y futuro. Lo ante-

rior ha provocado en Chile el surgimiento de procesos con características que hoy día podemos percibir de manera clara.

El hecho de que emanara un gran cambio del país, originó algunos fenómenos, sobre los cuales deseo detenerme en forma muy rápida, a fin de abordar posteriormente el problema central que deseo plantear en esta sesión.

Provocado por este trasfondo del cambio ideológico, empezaron a estructurarse, de manera ineludible, nuevas formas políticas. Al proceso vivido durante los años comprendidos entre el Gobierno discrecional del General Ibáñez en los años 1925-1931, y la derrota del señor Ross, siguió una etapa muy crítica en la vida del país. Es precisamente alrededor de esa época cuando el gran cambio ideológico en comentario toma cuerpo. Los partidos de orientación cristiana tradicional se dividen de manera definitiva, y las tendencias resultantes se configuran ya no en torno de la tesis teológica, sino de las tesis sociales con base espiritualista. En todo caso, esta ruptura tiene como consecuencia inmediata la división definitiva de esos sectores.

#### *Los nuevos partidos.*

Es así como en esos años, en la elección presidencial a que me referí, surge en Chile uno de los movimientos políticos con más trascendencia en los períodos siguientes. Y durante casi una generación, desde 1935 hasta 1968 —más de 30 años—, se configura lo que muchos de nosotros juzgan, como lo harán seguramente los historiadores, tal vez el mayor factor de cambios profundos originados en Chile dentro del régimen democrático, y que tendrá —y ha tenido— una trascendencia social de extraordinaria significación. Se consolida poco a poco una nueva conciencia social en los sectores de inspiración espiritualista, que genera, a lo largo de tres decenios, un proceso que llevará al

país a orientarse mediante estas fuerzas y lineamientos.

Mientras ese movimiento estaba en marcha, mirado por algunos con escepticismo, juzgado por otros como que no interpretaba la realidad nacional, pero en verdad, cada día en ascenso, consolidando posiciones en las masas para perpetuarse, también surgían otros procesos. Así, entre 1939 y 1952, por ejemplo, durante el período en que en la historia de Chile domina el Partido Radical, empieza a fortalecerse una especie de capitalismo de Estado. Pero la verdad es que es insegura la visión de quienes manejan ese proceso y, al término de él, podría decirse que la estructura social del país, que había pasado del capitalismo tradicional al capitalismo de Estado —este último, que en el curso de los años ha llegado a representar el 50% de la vida económica de la nación—, no varió fundamentalmente; es decir, ese proceso no tuvo la energía suficiente para cambiar las estructuras de la sociedad. Se puede afirmar que el marco social existente en el lapso que comienza en 1938 y finaliza en 1952, es similar en su estructura, en su pensamiento, en sus valores, a la etapa anterior a 1938. Es decir, la sociedad presenta una continuidad ideológica y de poder, no aceptada sólo por las nuevas fuerzas que van surgiendo y cuyas posibilidades de creación aunque tengan capacidad y dinamismo, están condicionadas por su interpretación más o menos fuerte de la realidad del país, y no por lucubraciones ideológicas.

#### *Las aventuras irrealistas.*

Un caso concreto de ello lo constituye la República Socialista, que durante el período a que me refiero tiene oportunidad de ejecutar actos de fuerza, de violencia y, también, de llegar al Poder. Tan poderosa pareció su momentánea explosión, que algunos de los principales diarios del país se declararon socialistas, con la falsa vi-

sión de que mediante un golpe pudiera cambiarse la estructura y el proceso social de Chile. Pero como no se había producido madurez en este orden de cosas, toda esa etapa de la vida política nuestra no pasó de ser una aventura más o menos quijotesca para algunos, más o menos divertida para otros. Lo cierto es que, aparte dar origen a algunos grupos políticos que trataron de recoger las ideas que habían procurado exponer y llevar al Gobierno esos improvisados, esa época de violencia no deja rastro sólido alguno, como tampoco lo dejan los procesos y medidas de violencia que, aun dentro de la ley, contradicen la tradición histórica chilena.

Es así como durante el período de la creación del capitalismo de Estado se dicta la Ley de Defensa de la Democracia. Con ello se pensó producir algunos resultados históricos definitivos, y no diré eliminar las contradicciones de la sociedad, pero sí dar alguna solución para esas contradicciones. Nada de eso acontece. Por lo contrario, como lo demuestran los hechos, las fuerzas políticas que habían llegado a cierto nivel de penetración ideológica, se mantienen en un plano casi igual.

### *Los gobiernos sin herederos.*

Después el país ha tenido oportunidad de presenciar dos Gobiernos de restauración: uno de restauración personal, y otro, de carácter social y político.

Esos dos Gobiernos, por no representar la sustancia ideológica que el país necesitaba, por no tener la posibilidad de interpretar económicamente a la nación, por no crear ninguna estructura política, por girar en torno del personalismo, ajeno también a la realidad del país, no dejaron herederos. El "caudillo" se declaraba con frecuencia un hombre sin futuro.

En Chile todos los procesos políticos y sociales que han tratado de romper con nuestra realidad, sin preparación previa, sin una maduración adecuada, sin un plan-

teamiento ideológico capaz de ser absorbido por el pueblo, no han llegado a resultados concretos. Incluso, esta situación se apreció en 1964. Ese año se presentó una tentativa extraordinariamente interesante e importante, mirada desde el punto de vista de la perspectiva histórica. Las fuerzas marxistas creyeron posible que en Chile se daba la coyuntura para la toma del Poder por esa corriente de ideas, creyendo que el país se encontraba preparado para ello y que estaban maduras las condiciones.

La realidad los enfrentó a los hechos: no sólo no constituyeron mayoría, sino que hoy día podemos ver dentro de ese movimiento una serie de tensiones internas, relacionadas con la interpretación de la realidad de Chile, con la teoría de la violencia, con las teorías del Gobierno de una sola clase, en suma, con un conjunto de hechos planteados como reales y como base del cambio, pero que no lo son. Ahora podemos darnos cuenta de que la posibilidad de que esa fuerza triunfara era poco menos que imposible.

Hace muy poco —cuatro días— el Honorable señor Luis Corvalán, Secretario General del Partido Comunista, hizo una exposición en el teatro Victoria de la ciudad de Valparaíso, en la cual examinó en perspectiva la realidad política de estos años. Se trata de un documento interesante, que con seguridad servirá para más de un debate en los días venideros. En su análisis retrospectivo, el señor Corvalán, según el diario "El Siglo", dice:

"Corvalán expresó que, en 1964, el FRAP ofreció al país un gobierno socialista-comunista y se preguntó si Chile estaba realmente en condiciones de darse tal gobierno hace cuatro años. "Francamente —expresó— pienso que no. Los revolucionarios debemos ser ante todo realistas. Debemos tener en cuenta el grado de desarrollo social, las contradicciones que hay en el seno de la sociedad, el carácter de la revolución y las clases y capas sociales

que están o pueden estar, en virtud de sus propios intereses, de parte de la revolución”.

Uno de los que encabezaban esa alternativa, y que sin duda aportó la fuerza más dinámica para su realización, al analizar hoy día la realidad y las perspectivas de Chile, tiene que aceptar que en 1964 las tesis sostenidas por los grupos marxistas que trataban de conquistar el Poder no respondían en absoluto a la realidad histórica y social del país.

Me atrevo a creer que no debe detenerse aquí el razonamiento; que no sólo es cierto que en 1964 esas ideas de orientación marxista no estaban preparadas ni maduras para llegar al Poder, sino que hoy, cuatro años después, cuando Chile está viviendo un intenso proceso de cambios, ese análisis se confirma una y otra vez, en cada oportunidad en que el pueblo es consultado. En efecto, resulta extraordinariamente curioso —y es necesario destacarlo— cómo el país permanece indiferente ante las prédicas de aquellos que se colocan fuera de nuestra realidad, de nuestra historia, de nuestra evolución social, y que procuran, a veces con talento y otras con medios, llevar a Chile por la vía de soluciones que no han interesado ni interesan al país y que nunca le interesarán, por lo menos mientras sea posible una evolución democrática abierta.

#### *Distribución de fuerzas.*

Basta pensar en algunos datos relativos a esos años para darse cuenta del poder, la influencia y trascendencia de cada fuerza social, y de su capacidad de penetración en las masas chilenas. Interesado por el tema, he solicitado a la Oficina de Informaciones del Senado, que dispone de personal y de medios, que me hiciera una especie de consulta de la opinión pública chilena correspondiente a los últimos cuarenta años, sobre la base de las ideas que la ciudadanía ha expresado en las oportunidades en que realmente, de manera

secreta, libre, absolutamente personal, el hombre puede manifestar lo que piensa sobre las alternativas que le abren las ideas y los grupos políticos que las interpretan en el curso de la historia.

#### *Las tesis socialistas.*

Me he preguntado, por ejemplo, qué perspectivas tiene un grupo político como un sector —sé que, por fortuna, es sólo un sector— del socialismo chileno que está “embarcado” en una campaña de prédica de la transformación por medio de la violencia, que, en mi concepto, no tiene relación alguna con la realidad chilena.

Pues bien, esas tesis, renovadas ahora de diversas maneras por el talento de algunos, por los medios de que disponen otros; esas teorías han sido durante años las mismas que, desde la República Socialista hasta la fecha, los sectores más ideológicamente puros o discriminados del socialismo han estado planteando como tesis, en Chile, unas veces de manera más clara y otras de modo más diluido, según las circunstancias.

¿Qué ha pensado, durante esos años, el país, de esas tesis del Partido Socialista? ¿Qué grado de penetración han tenido tales ideas en las masas? No hay, ciertamente, muchos medios de averiguarlo. Aun los modestos sistemas de encuestas resultan a veces difíciles de interpretar, sobre todo por los que no son muy duchos en tales procedimientos informativos. Pero sí hay algo muy claro, que la ciudadanía conoce y que cada uno de nosotros puede en un momento dado estudiar en detalle: es el resultado de las consultas electorales —en especial las parlamentarias— ya que ellas representan la opinión emitida por los chilenos cuando, en determinado momento, socialistas, radicales, comunistas, nacionales o demócrata-cristianos les han pedido pronunciarse acerca de las soluciones que cada uno de esos partidos les proponía, y para lo cual, en cada una de esas oportunidades electo-



rales, se han destacado personalidades, hombres de condiciones extraordinarias a veces. ¿Qué les ha contestado el pueblo y en qué proporción esas ideas han penetrado en la ciudadanía chilena?

Resultan extremadamente curiosos los datos que nos suministra al respecto un organismo tan imparcial como es la Oficina de Informaciones del Senado, que ha debido hacer un trabajo bastante complejo, porque no siempre los grupos políticos estuvieron tan definidos ni las personalidades tan ubicadas como lo están ahora. Pero es evidente que, mediante un estudio de la trayectoria de cada grupo y de las personas que a ellos convergen, es posible establecer en algún momento qué proporción de los chilenos ha pensado o sigue pensando en determinada forma y si lo seguirá haciendo en el futuro inmediato, bajo la condición de que el régimen democrático se mantenga como sistema abierto de consulta popular libre y secreta, como lo propugna y lo sigue manteniendo, por ejemplo, el Partido Radical en su última declaración relativa a hechos de violencia "cometidos" por el Gobierno.

### *Resistencia a la aventura.*

Pues bien, de acuerdo con los antecedentes suministrados por la Oficina de Informaciones, nos encontramos con que en Chile la estabilidad ideológica está por encima de una serie de circunstancias accidentales o permanentes. La transformación se va produciendo con relativa lentitud, en la medida en que el pueblo madura ideológicamente, en que las ideas penetran en su mente. Y una especie de resistencia natural a la aventura es como un techo, por así decirlo, para ciertas ideas, un límite para ellas. Las elecciones, que por fortuna han sido libres y secretas —repito— desde hace mucho tiempo en nuestro país, son un sistema que permite darse cuenta del grado de penetración de

las ideas. Y de él se deducen hechos que, como ya lo he dicho, son verdaderamente curiosos.

En 1937 se preparaba el país para una campaña política de extraordinaria trascendencia. En 1938 iba a triunfar el Frente Popular; iban a ser derrotadas, no diré por primera vez, pero sí en forma muy importante, las fuerzas tradicionales del país; iba a marcarse un hito de la historia de Chile. Y en esa oportunidad —en 1937— el Partido Socialista empezó a organizarse y se presentó a elecciones de parlamentarios. En esos comicios votaron 412 mil personas. La masa electoral era relativamente reducida: no votaban las mujeres, los inscritos eran pocos, pero también la población del país era inferior en casi dos millones de personas a la actual. Pues bien, en 1937, en una votación de 412 mil personas, el Partido Socialista obtiene 46 mil cincuenta votos: 11,17% del electorado; 11,17% de la opinión pública respaldaba al Partido Socialista.

Sube al poder el Frente Popular. Para las fuerzas que lo componían, es aquella una oportunidad única, en verdad. Poco después —en 1941— hay nuevas elecciones. Es evidente que en el período transcurrido, la influencia de todas esas fuerzas tenía que haber crecido de manera categórica y, sobre todo, debieron consolidarse, pues tenían las herramientas de influencia que inevitablemente da el Poder y ponían en práctica ideas que se consideraban verdaderas y adaptables a la realidad chilena. En ese momento el Partido Socialista estaba en una posición más democrática, más pluralista, más amplia, que hoy día, puesto que participaba en Gobiernos de combinación. Efectivamente, en esa ocasión aquella colectividad logra la más alta penetración de su historia en la vida política chilena. Más que a socialistas-marxistas, el pueblo vio a socialdemócratas, al estilo europeo, en los hombres que tenían tendencias socialistas y que convivían con la libertad, que actua-

ban dentro de un medio democrático, que aceptaban las contradicciones, que, incluso, usaban la ley para defender el Poder y que se oponían a la violencia; porque no otra cosa es lo que ocurre cuando se produce lo que se ha llamado después el "ariostazo": desde el Poder, el Gobierno usa la ley para contener la violencia.

Es en ese momento cuando el Partido Socialista llega a la cumbre de su influencia ideológica y obtiene, en la siguiente elección, 16,69% de los votos que se emiten en el país: casi podríamos decir que dobla su electorado.

Después, ha habido una serie de procesos electorales. Entre 1945 y 1965 son once las oportunidades en que se ha consultado al país; once elecciones parlamentarias bastante libres, bastante independientes, bastante secretas: confiables. Pero el Partido Socialista, que ha estado en el Poder actuando dentro de la ley, participando de una acción conjunta con radicales y otras fuerzas, retoma la posición exclusivista que lo caracteriza durante los años posteriores y que se acentúa en el último tiempo. Más que una colectividad socialista y democrática, se va transformando, poco a poco, en una especie de partido socialista vanguardia de la revolución y fuerza política de carácter cada vez más totalitario.

Y esta colectividad, que en 1937 logró 11,17% de la votación, subiéndola sólo en 1941, en la circunstancia ya señalada obtiene en los años 1945, 1949, 1953, 1957 y 1961, respectivamente 11,13%, 10,68%, 9,34% y 12,76%; en promedio, 11,45% de la opinión ciudadana. En el transcurso de estos años, la masa electoral pasó, de 450 mil personas, a 2 millones 300 mil. Además, se incorporaron a la vida ciudadana las mujeres, factor que se consideraba muy especial y muy distorsionador de la vida pública chilena. Sin embargo, después de pequeñas alteraciones, la ciudadanía vuelve a sufragar en la misma forma como lo había hecho treinta años antes. Durante este período, el Partido Socialista

se mantiene con una votación que va, como dije, de 11,17% en 1937, a 10,68% en 1957, o sea, veinte años después; a 11,13% en 1961, y a 10,58% en 1965.

#### *Penetración de las ideas.*

¿Qué quiere decir esto? Significa que la capacidad de penetración de las ideas sustentadas por esta tesis política es extraordinariamente limitada; que tiene un techo y le resulta difícil traspasarlo si no acepta una cantidad de realidades que se dan en Chile y no en las doctrinas de importación con que suele presentarse.

Estamos, pues, frente a un proceso político, a un caso digno de ser estudiado para señalar las perspectivas futuras de esta colectividad partidista. Me atrevería a decir que, si se mantiene en la actual posición, política e ideológica, y unida —no dividida, como ahora—, formulando afirmaciones tan contrarias a la realidad y sicología nacionales, como lo están haciendo algunos de sus líderes; planteando posiciones tan vagas y difusas tanto en el orden económico como en el social, como lo hace frecuentemente al exponer sus problemas, esta fuerza política no tiene otro destino que llegar a ser el 10% ó 12% de la opinión pública chilena.

Distinto podría ser su porvenir si, como ha sucedido en las naciones donde ha interpretado la realidad social con más eficacia, se adaptara a las condiciones del país y reconociera lo que hoy está aconteciendo, y que se empeña en negar con los ojos abiertos.

Sin duda alguna, como proyección futura de esta fuerza, es posible que ella no represente, por todo lo que ha significado en los últimos 40 años, una cifra superior al porcentaje mencionado. Y tal vez por no querer aceptar como necesaria la evolución ideológica, nuestra realidad democrática, la exigencia de convivir existente entre nosotros, la fórmula propia de nuestro desarrollo, el sistema dialéctico y lógico dentro del cual hemos ido avanzando,

este partido, en los años próximos, puede llegar a representar, en vez de 10% u 11% de la opinión pública, porcentajes extraordinariamente más bajos.

*Los años que vienen.*

No es mi intención hacer pronósticos, si acaso ellos siguen divididos como en este momento. Pero resulta curioso decir "si siguen divididos", porque la verdad es que, cuando lo estuvieron, bajaron algo, pero la suma de los grupos políticos que interpretaron las partes de la ideología se mantuvo siempre en esta cifra que bordea el 11,4% del electorado nacional.

Todo lo anterior constituye, pues, un desafío para las fuerzas políticas de orientación socialista. Es lo que plantean los hechos, no yo. Es lo que se deduce del estudio de la realidad histórica del país, de la psicología de nuestras masas, de la condición del desarrollo de nuestra economía. Porque durante este tiempo no sólo ha habido cambios ideológicos, sino también transformaciones sociales extraordinarias. Y éstas, en los años que transcurren se han acentuado de manera más clara y vigorosa, y nos permiten pensar que las fuerzas políticas que las impulsan, y que aceptan la realidad tal como se da en Chile, son colectividades partidistas que mantendrán su influencia o la acrecentarán en los días y tiempos venideros. Tal es, por ejemplo, el caso de la Democracia Cristiana.

Sabemos que gobernar es un arte difícil. No en vano dijo ya un poeta que "los buenos días futuros se engendran entre maldiciones". Pero la verdad es que, cuando un partido político gobierna interpretando la realidad e inquietud de un país, abriendo cauces para avanzar en el desarrollo social, económico e, incluso, espiritual del hombre, aceptando las bases sobre las cuales se ha construido una nación, sin tratar de distorsionarlas ni de adaptarlas a ideologías extrañas y a realidades distintas de

las nuestras, el pueblo confía en la fuerza que lo maneja.

Es falso que el Gobierno desgaste. Yo creo que eso sólo sucede respecto de las ideas incapaces de renovarse y que no interpretan la realidad. Pero cuando las ideas corresponden a una visión objetiva, en proporción muy alta, de las condiciones de un pueblo, el manejo de los problemas del país y la solución de los conflictos sociales y económicos internos —efectos de las contradicciones que en toda sociedad existen— son factores que fortalecen en vez de debilitar.

Por otra parte, es cierto que en determinado momento, cuando, como acontece hoy en Chile, hay una sola voz que está indicando el camino, y muchas voces, un coro variado, tratando de poner obstáculos y criticando, pueden producirse "paralogizaciones" psicológicas, sobre todo en los dirigentes más politizados. Pero esto no sucede en el pueblo silencioso, que permanece observando cómo los acontecimientos le permiten subir, bajar, mejorar o empobrecerse espiritual y materialmente.

Por eso, sin ánimo de hacer vaticinios y sin dejar de ser objetivo, me basta analizar los antecedentes de lo manifestado por los electores con relación al proceso democratacristiano para saber qué acontecerá en los años próximos.

*Senado democratacristiano.*

Sé que en este país todos esperan un Senado democratacristiano para 1969. El pueblo tiene la impresión de que aquí habrá entre 20 y 22 Senadores de esa tendencia y de que, salvo una catástrofe extraordinaria o circunstancias muy especiales, tal hecho se traducirá en la posibilidad de que la Cámara cuente con 60 ó 70 Diputados de la Democracia Cristiana, cifra que corresponde a los porcentajes reales del pensamiento y de la opinión del país.

Porque, si analizamos el hecho desde un punto de vista muy objetivo, ¿cómo ha

respondido Chile a la ideología de nuestro partido durante este período? ¿Qué porcentaje de apoyo le ha dado la opinión ciudadana en los comicios electorales que hemos enfrentado, que son los únicos que pueden servirnos para conocer lo que el país está pensando realmente? ¿Qué le ha estado diciendo el pueblo durante este largo período de crecimiento que empezó en 1935, que se ha ido desarrollando con la robusticidad con que crecen los árboles y que poco a poco le ha permitido conquistar y obtener la adhesión de una parte cada vez más sustantiva de la opinión pública, no obstante estar enfrentando a una inflación?

Es evidente que, cuando las ideas sustentadas encuentran un caudillo que actúa y trata de avanzar en forma congruente con ellas, experimentan un crecimiento que no corresponde a la realidad. Es el promedio de la opinión pública lo que interesa. No el resultado obtenido en un momento pasional, sentimental, cuando determinado "líder" ha llegado al Poder y el pueblo quiere darle apoyo, influencia. No. Lo importante es saber, por ejemplo, qué porcentaje de la opinión pública está apoyando en este momento a la Democracia Cristiana, cuando ella es precisamente el blanco de todos los ataques, de todas las críticas y de toda la deformación sistemática que en torno de cualquier Gobierno se tiene que hacer, como una especie de lógica política, por quienes no participan en la Administración.

¿Qué dijo el pueblo de Chile al Partido Demócrata Cristiano durante este tiempo? Después de este crecimiento razonado, desde el 3%, al 5%, 9%, 15% y 43,6% de la opinión ciudadana; después de este proceso lógico a lo largo de los años, porque representa la adhesión de muchas personas que desean encontrar un camino para la solución de los problemas de Chile; después de llegar a este punto que coincide con la presencia de un caudillo carismático, ¿qué sigue diciendo el pueblo de Chile a la Democracia Cristiana, cuando es con-

sultado en medio del temporal de críticas que deben afrontar los Gobiernos, en especial los de un solo partido? Pues bien, las consultas hechas a la opinión pública han registrado, sistemáticamente, 35,3%, 36,7%, 40% y 44% de los votos.

En la última elección senatorial por Bío Bío, Malleco y Cautín, el Partido Demócrata Cristiano obtuvo una proporción de los votos emitidos que es interesante destacar. En la elección de Diputados efectuada en 1965 en ese mismo sector del país, la Democracia Cristiana reunió el 39,8% de los votos; en la elección de regidores, 34,4%; en la elección extraordinaria de un Senador, 42,4%, y en la elección complementaria de Diputado, 44%. Son antecedentes dignos de considerar con relación a la totalidad de la opinión pública del país. En todo caso, los porcentajes señalados corresponden a la respuesta dada por un vasto sector, pues el número de electores es extraordinariamente importante.

Todo ello indica que, con gran seguridad, una proporción que puede estimarse entre 35% y 40% de la opinión pública de Chile respalda de manera continuada y estable a la Democracia Cristiana. Indica, además, que esa porción del electorado pasa por sobre las circunstancias pasajeras, para ir a lo profundo y medular del proceso de transformaciones que mi colectividad política mueve. Y puedo decir, porque lo dice el país, que esto no sólo la sitúa como el más importante partido en este momento, sino que, además, la constituye en una fuerza política de tal dimensión que casi dobla a la que le sigue, y capaz de enfrentar sola a muchas de las otras tendencias que hoy aparecen con posibilidades de competir.

#### *Interpretación objetiva.*

¿A qué causas obedece tal hecho? A mi juicio, se debe a que la Democracia Cristiana está interpretando la realidad polí-

tica y social de Chile y, además, a que está dando la solución adecuada para un país que necesita de una preparación previa para aceptar un camino de cambios. Aparte lo anterior, me atrevo a decir que tal acontecimiento es causado porque la Democracia Cristiana posee un equipo humano suficiente para sostener el esfuerzo en la hora actual, a lo largo de varios años y, seguramente, por muchos años más. No somos jactanciosos al pensar que ello es posible. Sabemos que nadie ha clavado la rueda de la fortuna, pero consideramos probable que, dentro del proceso democrático normal del país, esta fuerza política siga siendo la más importante en Chile por muchos años todavía. Y ello no sólo porque lo han confirmado una tras otra todas las consultas a la opinión pública, sino, además, porque las reservas humanas que ella posee para dirigir la vida pública de Chile y la solución de sus problemas, son —me atrevo a decirlo— las más importantes de que dispone la nación. No en vano durante quince años consecutivos, antes de que asumiera el actual Gobierno, las directivas de los universitarios —o sea, los elementos que, al fin y al cabo, con el correr de los años, llegan a ser los responsables de la conducción del país— fueron o tuvieron una orientación de este tipo. Ello necesariamente se traslada y se traduce en un proceso posterior de largo aliento, lo cual permitirá al país, por la posesión de estos equipos humanos y por la interpretación realista que hace de los hechos, estar en cierto modo seguro de que ese grupo político continuará siendo predominante.

Si agregamos al hecho anotado lo que acontece con otros sectores de la vida pública chilena, comprobaremos un fenómeno interesante. Me refiero a la penetración ideológica, en torno a la cual he querido hacer girar mi intervención. Este aspecto es capital, pues la penetración ideológica implica también un reconocimiento de la realidad, una aceptación de la con-

dición psicológica y espiritual de nuestro país.

### *El trayecto comunista.*

Para saber qué grado de penetración tienen nuestras ideas, es de interés y a la vez curioso en extremo observar lo ocurrido al Partido Comunista en Chile.

Esa colectividad posee una sólida ideología y un envidiable método de trabajo. Posee, además, apoyos internacionales de todo orden, muy precisos, incluso en el orden de las ideas, y dispone de un equipo humano con elementos de importancia, destacados en la literatura, la ciencia y la cultura.

Sin embargo, por sustentar posiciones políticas y tesis ideológicas que podrían proyectarse hacia el futuro como una posibilidad —no lo sé—, hoy por hoy interviene en la realidad política chilena en forma bastante limitada. Esas fuerzas políticas tienen también un techo bastante claro. Resulta en extremo curioso comprobarlo, porque he leído publicaciones en que se analizan las posibilidades de penetración de los partidos comunistas en las principales democracias europeas. He comprobado que allí tienen una constante, dentro del ambiente de libertad en que esas democracias viven, como ocurre en Italia y en Francia, por ejemplo. En Italia, donde se produce el caso más típico, se advierte que el Partido Comunista surge de la Segunda Guerra Mundial como un grupo fuerte; la penetración de sus ideas llega a un tope y, en cuanto a su solidez, a cierto límite que no ha rebasado.

Veamos, ahora lo que ocurre en Chile a las ideas comunistas cuando se plantean a la opinión pública, cuando el llamado a resolver es el pueblo, y no los periodistas, los intelectuales o los adoctrinados. También aquí nos encontramos con un hecho sorprendente.

Alrededor de 1937, el Partido Comunista de Chile, después de varios esfuerzos, to-

ma forma sólida y se organiza; por vez primera, se presenta a las elecciones de ese año como una fuerza política, con su propio nombre y sus propios abanderados. Con anterioridad, ese partido no llevaba el nombre con que se lo designa oficialmente hoy día, sino otro, el de Vanguardia Comunista o algo parecido, si mis recuerdos no me engañan. Después de constituido el Frente Popular, en 1941, el Partido Comunista de Chile se presenta en las elecciones y obtiene 11,8% de los votos. Más tarde, en 1945, consigue 10,25% de la votación. Luego, a raíz de la ley de Defensa de la Democracia, el Partido Comunista no participa en las etapas electorales. En tres oportunidades electorales, prácticamente en un lapso de diez años, esa colectividad política deja de concurrir a las urnas. En ese tiempo algunos consideraban que la ley de Defensa Permanente de la Democracia era un instrumento sumamente útil para hacer desaparecer ese peligro, por muchos estimado poco menos que mortal. En 1961, una vez derogada esa ley, el Partido Comunista nuevamente presenta candidatos a las elecciones. Y ¿qué acontece? ¿Cómo le responde el país? Pues bien, en esa oportunidad, lo mismo que veinte años antes, en 1941, obtiene el respaldo de 11,8% de la opinión pública. En 1941 votaron 450 mil ciudadanos; en 1961, un millón 400 mil. Podríamos decir que en el curso de dos décadas el Partido Comunista se estabilizó en el porcentaje que representa dentro de la opinión nacional, sin ser afectado por las medidas de violencia desatadas contra él.

En las elecciones de 1965 es uno de los partidos que sale bien parado del proceso de arrastre ciudadano que representó la campaña presidencial, y obtiene 12,73% de los votos; vale decir, se mantiene en la cifra que ha caracterizado su proceso histórico, cifra muy parecida a la obtenida por el Partido Socialista.

En consecuencia, la combinación pura

comunista-socialista, según los datos históricos que poseemos, tiene en Chile un poder de penetración ideológica que no va más allá del 24% de la opinión pública chilena. Tal es la realidad que reflejan los estudios practicados al efecto por la Oficina de Informaciones del Senado: el Partido Comunista influye en promedio sobre el 11,45% de la opinión pública, y el Partido Socialista, sobre el 11,27% de ella. De paso, anoto que el promedio de la votación del Partido Comunista se calcula sobre la base de alrededor de diez oportunidades en que se ha consultado a la ciudadanía.

El señor ALLENDE (Presidente).— Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

Se va a dar cuenta de las indicaciones llegadas a la Mesa.

#### PUBLICACION DE DISCURSOS.

El señor EGAS (Prosecretario).— El Honorable señor Teitelboim formula indicación para publicar "in extenso" los homenajes rendidos por la Honorable señora Campusano y por el Honorable señor Allende a la República Popular Democrática de Corea.

El Honorable señor Allende formula indicación para publicar "in extenso" el homenaje rendido por el Honorable señor Teitelboim a Bernardo O'Higgins.

El Honorable señor Reyes formula indicación para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Palma en la hora de Incidentes de esta sesión.

El señor ALLENDE (Presidente).— Quedan para ser resueltas durante el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión ordinaria.

Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 21.28.

Dr. Raúl Valenzuela García,  
Jefe de la Redacción.

## A N E X O S .

### DOCUMENTOS:

#### 1

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO EN EL MENSAJE DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA CON EL QUE RECABA EL ACUERDO DEL HONORABLE SENADO PARA DESIGNAR AL SEÑOR ANDRES RILLON ROMANI EN EL CARGO DE DIRECTOR ABOGADO DE LA DIRECCION DEL REGISTRO ELECTORAL.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene a honra entregaros su informe reglamentario sobre el Mensaje con el que Su Excelencia el Presidente de la República recaba vuestro acuerdo para designar al señor Andrés Rillón Romaní en el cargo de Director Abogado de la Dirección del Registro Electoral.

El señor Rillón es abogado, titulado en la Universidad de Chile, y se ha desempeñado por nueve años en el Servicio Electoral de la República, penetrándose con dedicación y conocimiento de todos los complejos y delicados aspectos de la organización electoral y responsabilizándose de su funcionamiento.

Antes de ingresar a la Dirección del Registro Electoral, el señor Rillón prestó servicios por cuatro años en la Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, donde su especialización en materias electorales le abrió las puertas para la carrera funcionaria que ha cumplido en el Servicio para el cual se le propone ahora como Director.

En su calidad de Jefe del Departamento Electoral del Servicio, le correspondió asesorar al Director titular, colaborando en el más alto nivel en las elecciones ordinarias de Regidores de los años 1960 y 1963, en las ordinarias de Parlamentarios de 1961 y 1965, en la elección extraordinaria de Diputado por Santiago en la vacante dejada por don Humberto Pinto Díaz, y en la Presidencial de 1964.

Primero como subrogante legal del Director titular, por licencia obtenida por éste, y luego como Director subrogante del Servicio, por retiro de su antecesor, hubo de tomar a su cargo la plena responsabilidad en la elección extraordinaria de Diputado por Curicó que trajo al Congreso al señor Oscar Naranjo, en la ordinaria de Regidores de 1967 y en las extraordinarias para Senadores y Diputado recientemente producidas, ocasiones en que ha demostrado su idoneidad.

---

Con el propósito expreso de estudiar reformas legales que subsanen algunas imperfecciones que se ha advertido en el sistema electoral de la Re-

pública, el Presidente de vuestra Comisión, Honorable Senador señor Miranda, pidió al señor Rillón que informara sobre cuáles serían, a su juicio, las modificaciones que la práctica aconseja.

El señor Rillón manifestó que, en verdad, la legislación electoral contiene algunas contradicciones, anacronismos y vacíos que deben corregirse, en beneficio del sistema mismo y del funcionamiento y responsabilidad que recae sobre la oficina administrativa del Registro Electoral. La Dirección tiene estudiadas las reformas que la ley precisa, que representan prácticamente la revisión total tanto de la Ley de Inscripciones Electorales como de la Ley General de Elecciones. Estas reformas deben ser abordadas en dos etapas. Una, a largo plazo, para modificar la ley electoral en aspectos formales, y otra, a corto plazo, con miras a la próxima elección de parlamentarios. Sugirió que los partidos interesados designen mandatarios con poderes suficientes para que, en colaboración con la Dirección estudien estas reformas.

En cuanto a las modificaciones inmediatas, habría dos grupos de disposiciones que sería de conveniencia general estudiar y que serían de fácil despacho: una consistiría en darle mayor rapidez y expedición a los trámites posteriores a la elección, que hoy día están demorados y entorpecidos por el aumento de la población electoral, y la otra sería respecto de la duplicidad de inscripciones, un problema que a la Dirección a su cargo le interesa que no subsista para no ser el blanco de críticas.

En la actualidad las personas que se cambian de domicilio deben, según la ley, solicitar por escrito la cancelación de su inscripción anterior. Esto lo hacen en un formulario separado, que sufre todas las peripecias de un papel suelto, está sujeto a extravío en la Oficina del Registro Civil, o en Correos, o en la propia Oficina del Registro Electoral, o bien, el interesado no cumple con esta formalidad y no solicita la cancelación por ignorancia de la ley. Es decir, el sistema expone a que la expresión de voluntad del ciudadano, si es que la expresa, se extravíe y no haya constancia de ella. Por eso es grave la disposición de la reforma de 1952, que cancela todas las inscripciones.

En el estudio que el señor Rillón ha hecho, propone suprimir el formulario y sugiere incorporar esta expresión de voluntad del ciudadano al registro mismo que contiene los datos electorales, y la obligación, como parte de la solemnidad del acto, so pena de nulidad de esa inscripción, que se haga la pregunta al ciudadano y éste la firme bajo juramento, incluso bajo pena de perjurio.

El Honorable Senador señor Miranda expresó que ha recibido una denuncia, hace poco tiempo, de un ciudadano que ha requerido la inscripción por cambio de domicilio y ha sido notificado por la Junta Inscriptora de que Carabineros comprobará su nuevo domicilio. Esto, dicho a una persona modesta, lo conduce a la decisión de no inscribirse.

El señor Rillón manifestó que la ley faculta a la Junta Inscriptora para verificar la veracidad del domicilio que señala el ciudadano, para pedirle documentación que acredite la veracidad de sus dichos, como el certificado de pago de patentes, de contribuciones, etc., todo lo que es anacrónico.

La Dirección del Registro Electoral recibe múltiples reclamos por



estos hechos, en circunstancias que la propia ley le cierra el paso, pues las Juntas Inscriptoras son absolutamente independientes de toda otra autoridad. La estructura del servicio electoral es mala, porque no establece un centralismo de responsabilidad. El servicio electoral está formado básicamente por la Dirección del Registro Electoral, que tiene la supervigilancia general, y una serie de organismos electorales, que son, las Juntas Inscriptoras, la Junta Electoral, los Colegios Escrutadores, etc., que por mandato expreso de la ley son absolutamente independientes de la Dirección.

El Honorable Senador señor Miranda expresó que estimaba altamente útil la formación de la comisión propuesta por el señor Rillón, aunque no con poderes tan amplios. Agregó que en este informe debe darse cuenta de todas estas fallas que se han observado en el sistema electoral, para llamar la atención del Senado al respecto, y destacar que la Comisión está profundamente preocupada de lo que existe en nuestra legislación y de cómo se hace indispensable tomar las medidas necesarias para rectificar estas imperfecciones, y, además, dar cuenta de la proposición de don Andrés Rillón en orden a nombrar una comisión, con representación de todos los partidos, que pudiera en la propia Dirección elaborar un proyecto de reforma.

---

Retirado de la Sala el señor Rillón, el señor Presidente puso en votación la proposición del Presidente de la República para su nombramiento como Director Abogado del Registro Electoral y Secretario del Tribunal Calificador de Elecciones, la que fue aprobada por la unanimidad de los Senadores asistentes.

Sala de la Comisión, a 13 de agosto de 1968.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Miranda (Presidente), Chadwick, Curti y Gormaz.

(Fdo.): *Luis Valencia Avaria*, Secretario.

2

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO  
EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA  
DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA A LOS REPRESENTANTES DE TODAS LAS RELIGIONES, SECTAS O  
CONGREGACIONES EL ACCESO A LOS HOSPITALES,  
CARCELES Y PENITENCIARIAS.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene a honra entregaros su informe al proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza a los representantes de todas las religiones, sectas o congregaciones el acceso a los hospitales, cárceles y penitenciarías.

Aun cuando en el hecho nada impide el libre acceso de las confesiones religiosas de cualquier culto a estas instituciones del Estado, el pro-

yecto en informe pretende afirmar con carácter de ley la aplicación de la norma general de la Constitución de 1925.

Si bien estos propósitos rigen los regimientos hospitalarios y carcelarios y, están también contenidos en el Código de Procedimiento Penal, puede suceder que en ciertas instituciones o en alguna precisa circunstancia, por equivocada interpretación o por razones de orden personal de alguna autoridad, hayan sido desconocidos o negados en la práctica. El proyecto de ley en estudio salva estas deficiencias y permite, al amparo de sus disposiciones, el ejercicio libre de los cultos y la consecuente libertad de conciencia que son los principios que garantizan nuestra Carta Fundamental.

Vuestra Comisión acordó proponeros la aprobación de esta iniciativa con modificaciones de redacción, que principalmente miran a relacionarla con la norma constitucional, y con una modificación, sugerida por la indicación del Honorable Senador señor Raúl Gormaz, en orden a que el derecho de libre acceso la obtengan los representantes de confesiones religiosas que acrediten debidamente su ministerio.

Por stos motivos, tenemos a honra proponeros la aprobación de este proyecto, modificado en los términos siguientes

Proyecto de ley:

*“Artículo único.—*Los representantes de las iglesias, confesiones e instituciones religiosas de cualquier culto, tendrán libre acceso a los hospitales e instituciones de beneficencia pública, a organismos similares y a cárceles y penitenciarías y otros lugares de reclusión, con sujeción a los reglamentos vigentes y siempre que acrediten debidamente su ministerio.”

Sala de la Comisión, a 13 de agosto de 1968.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Miranda (Presidente), Chadwick, Curti y Gormaz.

(Fdo.): *Luis Valencia Avaria*, Secretario.

3

*INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO, RECAIDO EN UN PROYECTO DE LEY, INICIADO EN MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR PRADO, QUE MODIFICA LAS LEYES N°s. 14.852 Y 14.853 A FIN DE PERMITIR EL EJERCICIO DEL DERECHO A SUFRAGIO A LOS CIUDADANOS NO VIDENTES.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor de informaros acerca de un proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable Senador señor Prado, que modifica las leyes N°s: 14.852, General de Elecciones y 14.853, sobre Inscripciones Electorales,

para permitir el ejercicio del derecho a sufragio a los ciudadanos no videntes.

El sufragio permite al individuo participar en la gestión de los intereses generales de la colectividad.

De acuerdo a las tendencias constitucionales modernas, asiste al Estado la obligación de crear las condiciones necesarias para facilitar el ejercicio de ese derecho al mayor número de personas.

En lo que a nuestro régimen se refiere, puede estimarse que, en términos generales, su espíritu es reconocer a todo individuo el derecho a sufragio, a menos que se encuentre en alguna situación permanente o accidental que, calificada jurídicamente, lo prive o suspenda en su goce. En esta situación estarían quienes no reúnen determinados requisitos relativos a edad, domicilio, nacionalidad, mínimo de instrucción u otros, y aquellos que no poseen cierta mínima capacidad para ejercer los derechos políticos. Así, el N° 1 del artículo 8° de la Constitución Política del Estado prescribe que el ejercicio del derecho a sufragio su suspende por ineptitud física o mental que impida obrar libre y reflexiblemente.

Sobre esta base, la legislación ordinaria ha colocado al margen del cuerpo electoral a determinadas personas que, como es el caso de los no videntes, carecen de alguno de los sentidos corporales.

Si bien ello parece aceptable respecto de algunos no videntes incapaces por este motivo de participar en forma plena en ciertas actividades de la comunidad, no es acertado, a nuestro juicio, aplicar tal suspensión a aquellos que con motivo de la acción de diversas organizaciones han sido objeto de rehabilitación. Ello ocurre con los no videntes que, por medio de métodos especiales —como el sistema Braille, por ejemplo—, pueden leer y escribir y que, en muchos casos, han logrado niveles de educación superior.

La iniciativa en informe, acogida unánimemente por la Comisión, tiende precisamente a obviar los obstáculos legales existentes para que las personas que carecen del sentido de la vista, pero que cumplen los requisitos de la ciudadanía, puedan sufragar. Con este propósito, propone un mecanismo simple que permitirá a estas personas el ejercicio de este derecho y, conjuntamente, diversas enmiendas a los textos legales respectivos para facilitarles el acto de la emisión del voto.

---

A indicación del del Honorable Senador señor Chadwick, se acordó también por unanimidad, consultar un artículo que concede el beneficio de la amnistía a todas aquellas personas responsables de delitos previstos en la Ley General de Elecciones.

---

En mérito de lo relacionado, vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene a honra proponeros la aprobación del siguiente

## Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Introdúcense las siguientes modificaciones a la Ley Nº 14.852, General de Elecciones:

a) Agréganse los siguientes incisos al artículo 21:

“Para facilitar la emisión del sufragio de los electores no videntes, la Dirección del Registro Electoral hará confeccionar plantillas facsímiles de la cédula electoral, con los caracteres impresos en relieve de modo que sean reconocibles al tacto. Estas plantillas llevarán junto a cada nombre una ranura en forma de que, sobreponiendo la plantilla a la cédula, se pueda marcar a través de la ranura la preferencia que se desee. Estas plantillas serán entregadas por la Dirección a las Oficinas de Informaciones, al momento en que ellas se constituyan, debiendo éstas ponerlas en el día de la elección a disposición de los Presidente de Mesas receptoras de sufragios que las requieran.

Las plantillas serán de un material que no se marque, en un uso normal, con el lápiz empleado por el elector.”

b) Agrégase en el primer inciso del artículo 25, después del punto final, lo siguiente:

“En estas publicaciones, la Dirección del Registro Electoral señalará las características materiales con que ha confeccionado las plantillas a que se refiere el artículo 21, indicando, con toda precisión, su espesor, la dimensión de las ranuras y los demás datos que permitan conocerla.”

c) Agrégase el siguiente inciso al artículo 63:

“Con todo, los electores no videntes podrán ser acompañados hasta la mesa por una persona, pero sin que puedan entrar juntos a la cámara secreta.”

d) Agrégase el siguiente inciso al artículo 64:

“Estas Oficinas darán especial atención a los electores no videntes para instruirles en el uso de las plantillas a que se refiere el artículo 21.”

e) Agrégase en el inciso segundo del artículo 65, después de las palabras “Mesa receptora”, y sustituyendo el punto por una coma: “sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 63.”

f) Agrégase al inciso primero del artículo 77, después del punto, la frase: “Al elector no vidente le entregará, además, la plantilla a que se refiere el artículo 21.”

g) Agréganse los siguientes incisos al artículo 78:

“Cuando en un mismo acto electoral deba sufragarse con más de una cédula, la mesa permitirá que el no vidente emita sus sufragios independientemente uno de otro, para lo cual le entregará cada cédula con su respectiva plantilla, en el siguiente orden, según el caso:

- 1.—La de Presidente de la República;
- 2.—La del Senado;
- 3.—La de la Cámara de Diputados, y
- 4.—La de Regidores.

Sólo una vez que el no vidente deposite en la urna la primera cédula, el Presidente de la Mesa le entregará la siguiente, con la correspondiente plantilla, y así, sucesivamente.”

h) Agrégase el siguiente inciso al artículo 138:

“Estas penas no se aplicarán a un elector no vidente y su acompañante.”.

*Artículo 2º*—Agrégase, como inciso cuarto, al artículo 26 de la Ley Nº 14.853, General de Inscripciones Electorales, el siguiente:

“La imposibilidad de realizar esta prueba no será motivo para rechazar la inscripción del elector no vidente, siempre que éste demuestre fehacientemente saber leer y escribir. La no videncia se comprobará únicamente con certificado médico, visado por el Servicio Nacional de Salud.”.

*Artículo 3º*—Concédese amnistía a los responsables de delitos previstos en la Ley Nº 14.852, General de Elecciones, y sus modificaciones posteriores.”.

---

Sala de la Comisión, a 14 de agosto de 1968.

Acordado en sesión de fecha 13 de agosto de 1968, con asistencia de los Honorables Senadores señores Chadwick (Presidente), Bulnes, Contreras Labarca, Juliet y Prado.

(Fdo.): *José Luis Lagos López*, Secretario.

4

*INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO, POR EL QUE PROPONE EL ARCHIVO DE LA MOCION QUE INDICA.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento despachó, en fecha reciente, un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que modifica la ley General de Elecciones en lo relativo a la propaganda electoral. En atención a que el referido proyecto de ley está concebido en los mismos términos que la Moción suscrita por los Honorables Senadores señores Contreras Labarca, Contreras Tapia, Corvalán, Teitelboim y por la señora Campusano (Boletín Nº 23.545), acordó, por unanimidad, proponeros enviéis al Archivo esta última iniciativa de ley.

---

Sala de la Comisión, a 14 de agosto de 1968.

Acordado en sesión de 13 de agosto de 1968 con asistencia de los Honorables Senadores señores Chadwick (Presidente), Bulnes, Contreras Labarca, Juliet y Prado.

(Fdo.): *José Luis Lagos López*, Secretario.

*INFORME DE LA COMISION DE ECONOMIA Y COMERCIO RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE ESTABLECE NORMAS SOBRE FOMENTO DE LA AVIACION COMERCIAL PRIVADA.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Economía y Comercio ha estudiado el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que establece normas sobre fomento de la aviación comercial privada.

Durante la discusión general del proyecto en informe, vuestra Comisión escuchó la opinión de la Asociación Nacional de Aeronavegación Comercial, representada por los señores Calixto Pereira, Carlos Griffin y Sergio Molina Lavín, Presidente, Secretario General y Asesor Legal, respectivamente; a la Junta de Aeronáutica Civil, representada por su Asesor Legal señor Vicente Gumucio; a la Dirección de Aeronáutica, representada por su Director general Osvaldo Croquevielle, y a Línea Aérea Nacional, representada por su Vicepresidente señor Eric Campaña.

*Asociación Nacional de Aeronavegación Comercial.*

El señor Pereira expresó, en primer término, que la aviación comercial privada nacional representa en la actualidad una inversión aproximada de US\$ 3.000.000 y da trabajo directo a alrededor de quinientas personas.

Agregó que las empresas chilenas de aeronavegación comercial pueden clasificarse en la siguiente forma: 5 de fumigación con 20 aviones monomotores; 3 de prospección pesquera y minera con 13 aviones; 5 de carga con 10 aviones C-46; 5 de pasajeros y carga liviana con 12 aviones DC-6B, DC-3 y otros, y 12 de taxis aéreos con 14 aviones monomotores y 4 bimotores ejecutivos.

Respecto a la antigüedad del material de vuelo, señaló que varía según los tipos de empresa. Así, por ejemplo, las de fumigación tienen aviones de 1962 o posteriores, en cambio las de carga y pasajeros emplean aviones Curtis-46 y DC-3 que datan de 1940-1945. Agregó que —en todo caso— todos ellos se encuentran en perfectas condiciones, son revisados anualmente por la Dirección de Aeronáutica y se encuentran en uso en todas partes del mundo.

El señor Griffin expresó que en las naciones subdesarrolladas la aviación comercial privada no constituye un gran negocio, pues no existe un mercado con suficiente capacidad económica. A modo de comparación, mencionó que en los países desarrollados las tarifas son entre cinco y ocho veces superiores a las que se cobran en Chile por servicios similares. Agregó que la rentabilidad es en general muy baja y no excede, en el me-

jor de los casos, de un 10 a 15%. Explicó que la mayoría de las empresas nacionales logra subsistir debido a que sus socios no son rentistas que sólo aportan su capital, sino que generalmente son, al mismo tiempo, pilotos de sus empresas.

Ante esta precaria situación —continuó— la no aprobación de la ley de franquicias significaría la desaparición de las empresas aéreas particulares.

En seguida, hizo presente que la mayoría de las empresas privadas, debido a su carácter especializado, no compiten en forma alguna con Línea Aérea Nacional; colaborando en cambio en forma activa al desarrollo nacional, sea a través de labores como la prospección pesquera, que ha significado un positivo aporte en la ubicación de los cardúmenes, sea mediante la apertura de nuevas rutas, como la establecido, tras grandes sacrificios, con Juan Fernández, etc.

El señor Molina manifestó que, en líneas generales, el proyecto tiene por objeto mantener las franquicias concedidas por la ley N° 15.334, concediendo, a las empresas chilenas de aeronavegación comercial, las mismas franquicias tributarias y aduaneras que a la Línea Aérea Nacional.

Destacó, en forma especial, que, en materia tributaria, la exención se extiende ahora solamente al impuesto de Primera Categoría, por cuanto el artículo 2° del proyecto grava expresamente con el Global Complementario a las utilidades y rentas que provengan de esta actividad, así como también con el impuesto CORVI.

Agregó que, en lo relativo a franquicias aduaneras, también se contemplan normas más restrictivas que las contenidas en la ley N° 15.334, por cuanto se eliminó la libre internación de equipos para la mantención, reparación u operación de aeronaves, pues se estimó que podía prestarse a abusos.

En seguida, hizo presente la contradicción que —a su juicio— existe entre los incisos primero y cuarto del artículo 1°, pues mientras el primero establece que gozarán de las franquicias las personas jurídicas cuyo capital y administración sea a lo menos en sus tres cuartas partes chileno, en el cuarto se estatuye que se considerarán personas jurídicas chilenas aquellas cuyo capital y administración corresponda en su dos terceras partes, a lo menos, a chilenos.

Señaló —sobre este punto— que el D.F.L. N° 241, de 1960, exige solamente las dos terceras partes de capital y administración nacionales para poder matricular como chilena una aeronave.

Por último, solicitó a la Comisión que considerara la posibilidad de otorgar las franquicias por un plazo más largo, por cuanto el sistema actual de concederlas por cinco años para luego prorrogarlas por otros cinco años más y así sucesivamente, impedía a las empresas programar sus inversiones para el futuro.

Finalmente, el señor Pereira expresó que la liberación aduanera no es total, pues la ley N° 16.464 liberó a la Línea Aérea Nacional del pago del 5% del valor CIF de la mercadería por concepto de tasa de despacho, en cambio las empresas aéreas privadas deben pagarlo.

*Junta de Aeronáutica Civil y Dirección de Aeronáutica*

El señor Gumucio manifestó que el proyecto de ley en estudio tiene por objeto renovar por cinco años más las franquicias que, desde hace aproximadamente quince años, se han otorgado a la aviación comercial por sucesivas leyes, y que terminaron el 31 de diciembre de 1966, al expirar el plazo de vigencia de la ley N° 15.334.

En seguida, y a requerimiento del Honorable Senador señor Baltra, explicó que el motivo por el cual estas leyes se han estado dictando con un plazo de vigencia tan breve, es la falta de un criterio claro y definitivo sobre la política aerocomercial a seguir. Ante esta situación, se ha optado por soluciones transitorias siempre con la idea de fijar, más adelante, una política estable sobre la materia, que hasta el presente no se ha configurado.

Agregó que no estaba en condiciones de precisar en forma oficial si el Gobierno aceptará el otorgamiento de las franquicias por un período más prolongado, pero señaló que, personalmente, consideraba que sería beneficioso pues incentivaría a las empresas privadas para programar su desarrollo a más largo plazo.

Ante otra pregunta del Honorable Senador señor Baltra, relativa a la posibilidad de otorgar las franquicias por un plazo más largo y, al mismo tiempo, exigir una renovación del material de vuelo mediante normas que establezcan que las máquinas que se importen deben ser nuevas o de no más de determinado número de años, expresó no ser partidario de dictar normas rígidas en cuanto a la antigüedad de los aviones que se pueden importar, pues ello es muy relativo y, en la actualidad, la Junta de Aeronáutica Civil tiene atribuciones suficientes para regular la importación. El procedimiento en vigencia —agregó— dispone que, presentada una solicitud de internación, debe informar la Dirección de Aeronáutica, y evacuado este informe, la Junta decide si la autoriza o no.

Manifestó, además, que los empresarios chilenos no tienen capacidad económica como para exigirles la compra de máquinas nuevas y que, por otra parte, el problema es bastante complejo, pues sería necesario darles ciertas garantías de que no sufrirían la competencia de LAN en ciertos y determinados rubros u operaciones. Explicando esta aseveración, puso como ejemplo lo acontecido recientemente, en materia de transporte de carga, en que la línea aérea estatal, al importar aviones que están muy por sobre las posibilidades de los empresarios privados, ha colocado a estos últimos en una difícil posición.

Finalmente, informó que en América Latina, con la sola excepción de Chile y Argentina, todas las grandes líneas aéreas son privadas.

En Europa, en cambio, predominan las estatales o mixtas. Así, por ejemplo, las de la República Federal Alemana, Bélgica, Italia y el Reino Unido son estatales, en tanto que las de Holanda, Suiza y los Países Escandinavos son mixtas.

El señor Croquevielle expresó que otorgar un plazo más amplio de vigencia para las franquicias sería favorable desde el punto de vista de la seguridad aérea, pues, con esa garantía, las empresas aéreas podrían programar sus inversiones, mejorando así su material de vuelo.



A continuación, señaló que, en estos momentos, la aviación comercial privada chilena emplea un material un poco obsoleto, aun cuando puede seguir volando por estar en buenas condiciones. Citó, por vía ejemplar, el caso del avión DC-3, que data de comienzos de la década de 1940 y, sin embargo, es empleado aún por muchos países, existiendo en la actualidad mil trescientos de ellos en operación en todo el mundo.

Respecto a la fiscalización que ejerce la Dirección de Aeronáutica, expresó que ella se hace efectiva tanto sobre las máquinas mismas, que son objeto de una revisión periódica, como también sobre el servicio de tierra encargado de atenderlas. En este último aspecto, el control se realiza mediante la calificación del personal especializado que trabaja en las maestranzas dedicadas a la labor de mantención de los aviones.

#### *Línea Aérea Nacional.*

El señor Campaña manifestó que Línea Aérea Nacional no se oponía a la concesión de franquicias tributarias a la aviación comercial privada, con el objeto de estimular su desarrollo y señaló que estimaba aceptables las contenidas en la ley N° 15.334, cuya renovación, en líneas generales, se proponía por el proyecto en estudio.

Hizo presente, sin embargo, que, en algunos aspectos, este proyecto concedía beneficios que iban más allá de los contemplados por la ley anterior, como era el caso de la liberación de derechos de internación de combustibles y lubricantes.

Agregó que le parecía inconveniente esta ampliación de la exención, pues altera la situación de competencia existente hasta el momento.

Explicó, ante una pregunta del señor Baltra, que en la actualidad Línea Aérea Nacional paga derechos de internación por combustibles y lubricantes, pero que ello no significa un desembolso efectivo para la empresa pues su monto se cancela con vales de Tesorería; en cambio, las empresas particulares deben cancelar en dinero dicho impuesto.

Expresó, en seguida, que, a su juicio, debían establecerse áreas o zonas en las cuales podría operar la aviación comercial privada, con el objeto de evitar que compitan con LAN solamente en aquellas rutas que son favorables, dejando a la empresa estatal el peso de atender las rutas no económicas. Destacó que era injusto —y acaso pudiera calificarse de competencia desleal— el hecho de que rutas abiertas por Línea Aérea Nacional, en que dicha empresa fue la que, tras años de labor, hizo nacer en el habitante del interior del país la confianza en este medio de transporte, sean posteriormente invadidas por empresas particulares que aprovechan ese trabajo de promoción efectuado por LAN.

Informó que, de acuerdo con la legislación vigente, la Junta de Aeronáutica Civil es la encargada de decidir el otorgamiento de nuevas rutas, para lo cual debe oír previamente a la Línea Aérea Nacional, pero no necesariamente seguir su opinión. Reconoció —sin embargo— que durante la presente administración no se han presentado problemas en este sentido, pues ambas instituciones han coincidido en sus posiciones.

Hizo presente, en seguida, que el gran problema que enfrenta la Empresa que representa no es el de la competencia de las compañías na-

cionales de aeronavegación comercial privada, sino, fundamentalmente, la extrema rigidez de su Estatuto jurídico que dificulta la competencia en el plano internacional con las demás líneas aéreas. Agregó que estaba conciente de que LAN era una empresa estatal, pero señaló que, a diferencia de las demás empresas de este tipo, debe entrar a luchar en el mercado internacional con las empresas extranjeras lo que la coloca en una situación especialísima que —a su juicio— requiere de normas también especiales. Sobre el particular, citó el caso de la Empresa Marítima del Estado, que, por sus funciones, es la empresa estatal más parecida a LAN, y que tiene un Estatuto mucho más flexible que el de ésta última.

Continuó expresando, que no obstante las bajas rentas, Línea Aérea Nacional cuenta con un personal de alta calidad técnica y con un modernísimo material de vuelo, compuesto por un Boeing 107, cuatro Boeing 727 y nueve Avro, que representa una inversión de US\$ 52.000.000. Todo ello coloca a la Empresa en óptimas condiciones para competir en el mercado internacional, especialmente si se dicta un Estatuto flexible que permita un manejo más ágil.

Expresó, en todo caso, que, con su actual "status", Línea Aérea Nacional transportó en 1967 420.000 pasajeros en rutas nacionales y 110.000 en rutas internacionales, con ingresos de 57 y 52,5 millones de escudos, respectivamente. Recalcó que el incremento en el campo internacional era de especial significación, pues la política de la Empresa era mantener buenos servicios y a bajos precios en las rutas nacionales, con las utilidades provenientes de las internacionales.

En seguida, hizo presente que el artículo 10 del proyecto carece de sentido, porque LAN no hace descuento alguno a las agencias de turismo, sino que paga una comisión por un servicio prestado que le ahorra los consiguientes gastos de oficina y personal.

Se refirió, a continuación, al artículo 5º, solicitando se le diera efecto retroactivo a partir del 1º de enero de 1967. Explicó que, en la actualidad, LAN debe pagar al Estado, en virtud de la ley de Timbres, una cantidad equivalente al 1% del valor de las aeronaves que importe y, además, un 1% sobre el mismo valor respecto de los pagarés que suscriba y que avale la Tesorería. El artículo 5º tiene por objeto eximir a Línea Aérea Nacional de esta obligación. La retroactividad se pide para que la exención alcance al material de vuelo incorporado a la flota en 1967.

Finalmente, ante una consulta de la Honorable Senadora señora Campusano, informó que la Empresa que dirige efectúa todas las compras de combustibles y lubricantes a través de la firma Esso Standard Oil Co., pues es la única que tiene un servicio de atención en los aeropuertos nacionales y, además, también tiene instalaciones en los aeropuertos extranjeros. En cambio, por el momento, ENAP no distribuye combustible ni tiene servicio de atención en los puertos aéreos.

Vuestra Comisión, después de escuchar las exposiciones reproducidas, y por unanimidad, aprobó en general el proyecto.

---

Los artículos 1º y 2º de la iniciativa en informe conceden exenciones

tributarias y franquicias de internación a las empresas de aeronavegación comercial privada chilenas.

En efecto, se las exime de impuestos y contribuciones fiscales y municipales en los mismos términos de las que gozan la Línea Aérea Nacional, con dos excepciones: los establecidos en el artículo 73 del D. F. L. N° 2, de 1960, y los impuestos global complementario y adicional.

Por otra parte, las exime de los derechos de internación, ad valorem y demás impuestos percibidos por las aduanas respecto de las importaciones que efectúen de aeronaves, sus partes y repuestos, combustibles y lubricantes; obligándolas a destinar dichos elementos a los servicios de aeronavegación comercial y prohibiéndoles enajenarlos por el plazo de cinco años.

Las mencionadas franquicias se conceden hasta el 31 de diciembre de 1971.

El proyecto, en realidad, extiende por un nuevo período las franquicias que dichas empresas gozaron hasta el 31 de diciembre de 1966, según las disposiciones de la ley N° 15.334.

Sin embargo, los mencionados artículos tienen ciertas diferencias con los de la referida ley.

En efecto, extiende sus beneficios a las personas naturales chilenas cuya única actividad lucrativa sea prestar servicios de aeronavegación comercial.

Asimismo, establece exenciones de internación a la importación de combustibles y lubricantes, pero excluye de ellas a los equipos indispensables para la mentención de las aeronaves y de los derechos que se perciben por intermedio de la Empresa Portuaria de Chile.

Además, el proyecto exceptúa de la exención al impuesto global complementario.

Por último, la ley que rigió hasta el año 1966 limitada las franquicias de internación a las que autoriza la Junta de Aeronáutica Civil.

Vuestra Comisión, por unanimidad, acordó enmendar el artículo 1° del proyecto agregándole las normas contenidas en la ley N° 15.334. Asimismo, y con la misma votación, resolvió aprobar el artículo 2° de la iniciativa en informe que limita la exención de impuestos y contribuciones. Por último, con el voto en contra del Honorable Senador señor Palma, y teniendo presente la solicitud de la Línea Aérea Nacional de mantener el mismo régimen de franquicias tributarias existente hasta ahora, excluyó de las exenciones de internación a las importaciones de combustibles y lubricantes.

A continuación, aprobó por unanimidad extender el plazo de las franquicias a 15 años con el objeto de que los particulares pudieran programar a cierto plazo las cuantiosas inversiones que requiere una empresa de aeronavegación comercial. Con ello, se permite el desarrollo de la industria, como asimismo, se aumenta la seguridad de la aeronavegación al permitirse así la compra de material moderno.

En seguida, y también por unanimidad, se aprobó una indicación del Honorable Senador señor Baltra para obligar a las empresas beneficiadas por el proyecto a reinvertir parte de su utilidad en la renovación de su material de vuelo, norma que tiene los mismos fundamentos que la explicada precedentemente.

Al respecto se acordó dejar constancia que los mencionados recursos provenientes de un ejercicio podían acumularse con los de otros para permitir la adquisición de material moderno y adecuado a las necesidades de la empresa respectiva.

Igualmente, con el objeto de fortalecer las empresas privadas de aeronavegación comercial se resolvió que su creación en el futuro requerirá el cumplimiento de los requisitos que establezca la Junta de Aeronáutica Civil. Por este medio se pretende prohibir la proliferación de pequeñas empresas que son antieconómicas y riesgosas tanto para sus empleados como para sus usuarios.

El artículo 3º del proyecto, que pasa a ser 5º, modifica el artículo 5º de la ley Nº 15.334.

La disposición vigente obliga a las empresas privadas de aviación comercial a transportar a los inspectores de la Junta de Aeronáutica Civil cuando éstos fiscalicen sus servicios.

El precepto en informe extiende la obligación a las empresas estatales, pero excluye de ella a los viajes internacionales.

Vuestra Comisión, por unanimidad aprobó el artículo.

El artículo 4º, que pasa a ser 6º, exime a la aviación deportiva y comercial de los impuestos establecidos en la ley Nº 12.120 respecto de las primas que paguen por concepto de seguros contratados dentro del país.

Vuestra Comisión, por unanimidad, aprobó la disposición.

El artículo 5º, que pasa a ser 7º, exime a todas las empresas estatales de transporte de los impuestos de la ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado, en los mismos términos que tiene en la actualidad la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

El Honorable Senador señor Palma formuló indicación para darle efecto retroactivo a esta norma, debido a que las mencionadas empresas no han dado cumplimiento a dicha obligación respecto de pagarés que han firmado para la adquisición nuevos y cuantiosos equipos.

Vuestra Comisión, por unanimidad, aprobó el artículo y la indicación.

El artículo 6º, que pasa a ser 8º, modifica la ley orgánica de la Línea Aérea Nacional aumentando numéricamente las cifras relativas a las indemnizaciones que puede conceder la mencionada empresa, debido a que sus montos fijados en 1960 son insuficientes por el alza del costo de la vida.

Vuestra Comisión, por unanimidad, aprobó la disposición.

El Honorable Senador señor Palma formuló dos indicaciones a este artículo.

La primera de ellas para incluir entre las facultades del Consejo de Línea Aérea Nacional la de proponer al Presidente de la República, no sólo las remuneraciones de su personal, sino también sus plantas.

El Honorable Senador autor de la indicación la fundamentó en que el desarrollo de la aviación exige una mayor flexibilidad en la distribución del personal.

La segunda, para extender a los funcionarios municipales, y demás del sector público, como también, a las delegaciones de cualquier índole

subvencionadas por el Estado la obligación que actualmente tienen los empleados públicos de viajar por la Línea Aérea Nacional.

La indicación, asimismo, extiende la obligación de transporte por aeronaves chilenas a la carga del sector público.

Vuestra Comisión, por unanimidad, aprobó ambas indicaciones.

El artículo 7º, que pasa a ser 9º, exceptúa al personal de la Línea Aérea Nacional de la limitación de dos horas diarias para el trabajo en horas extraordinarias establecidas en los artículos 28 y 131 del Código del Trabajo.

Vuestra Comisión, por unanimidad, aprobó el precepto, teniendo presente que las funciones desempeñadas por LAN pueden exigir la extensión ocasional de las horas de trabajo del personal.

El artículo 8º exceptúa al transporte aéreo en el país de la obligación establecida en la letra d) del artículo 17 del D.F.L. Nº 221, de 1931. Dicha disposición establece que las empresas aéreas de pasajeros deberán llevar lista de éstos en cada uno de sus servicios.

Vuestra Comisión, por unanimidad, rechazó el precepto, teniendo en consideración que dicha obligación es útil, especialmente en casos de accidente.

El artículo 9º, que pasa a ser 10, suprime de las actuales franquicias de internación de que goza la aviación deportiva al almacenaje de los elementos que importan.

Vuestra Comisión, por unanimidad, aprobó la disposición debido a que el almacenaje importa un gasto para el Estado.

El artículo 10 dispone que los pasajeros de la Línea Aérea Nacional que compren sus pasajes de ida y vuelta en las oficinas de la Empresa tendrán el mismo descuento que ésta hace a las agencias de viajes.

Como hemos dicho, esta disposición es inaplicable porque la Línea Aérea Nacional no hace tal descuento sino que paga una comisión por los servicios que dichas agencias le prestan. En cambio, cuando vende directamente sus pasajes tiene el obvio gasto que representa tal acto.

Vuestra Comisión, con el voto en contra de la Honorable Senadora señora Campusano, rechazó el artículo.

El artículo 11 denomina Avenida General Ramón Freire al camino a Pudahuel.

Vuestra Comisión, por unanimidad, rechazó el precepto, debido a que estima inconveniente los continuos cambios de los nombres de calles y caminos por medio de diversas disposiciones legales.

El artículo 12, que pasa a ser 11, establece un procedimiento para que los miembros de los clubes aéreos puedan ser llamados a colaborar con las autoridades, en casos de emergencia, por el plazo de hasta un mes en cada año calendario.

Vuestra Comisión, por unanimidad, aprobó la disposición, modificando su redacción para que quede claramente establecido que dichas personas podrán ser llamadas a prestar los mencionados servicios 30 días, continuos o no, en cada año calendario.

El artículo 13, que pasa a ser 12, incluye entre las franquicias de internación de que gozan las líneas aéreas nacionales a la importación

de elementos destinados al servicio de atención del pasajero en los vuelos que se efectúen en el país.

Vuestra Comisión, por unanimidad, aprobó el precepto, teniendo presente que la producción de dichos materiales en el país es muy cara, dadas las pequeñas cantidades requeridas y las características especialísimas de los mencionados elementos.

En seguida, se discutió una indicación del Honorable Senador señor Palma para sustituir en casos de viajes internacionales por vía aérea el impuesto que grava los viajes fuera de latinoamérica por uno del 2% del valor de los pasajes, que se aplicará sin excepciones, salvo respecto de los pasajes de las empresas chilenas de aeronavegación comercial.

El Honorable Senador autor de la indicación manifestó que el actual impuesto tenía un escaso rendimiento debido a que era muy fácil burlarlo. En efecto, bastaba con comprar un pasaje a otro país latinoamericano y en él, a su vez, contratar un viaje fuera de latinoamérica para que no se pagara impuesto.

Por otra parte, hizo presente que el impuesto sustitutivo propuesto era de más fácil recaudación, porque ésta se efectuaría a través de las empresas que venden el pasaje; que facilitaba su pago por parte del contribuyente, y que existía en otros países con una tasa del 5 al 10%.

Por último, manifestó que su aprobación aumentaba el rendimiento actual del impuesto.

Vuestra Comisión, por unanimidad, aprobó la indicación.

A continuación, se discutió una indicación del Honorable Senador señor Baltra para que la publicidad de la Línea Aérea Nacional sea efectuada directamente por la Empresa o contratada, mediante propuestas públicas, a servicios privados.

El Honorable Senador autor de la indicación expresó que ésta tenía por objeto que no se pusiera en duda que la Línea Aérea Nacional contrata los servicios de publicidad mejores y más económicos.

Vuestra Comisión, por unanimidad, aprobó la indicación.

Finalmente, vuestra Comisión, por unanimidad, aprobó otra indicación del mismo señor Senador para agregar un artículo nuevo que dispone que en el plazo de dos años el abastecimiento de lubricantes y combustibles de las empresas aéreas chilenas en el país deberá ser efectuado por la Empresa Nacional de Petróleos.

Fundó esta resolución el hecho de que la mencionada empresa produce la mayor parte de dicho combustible y en que, en la actualidad, otras empresas de transporte estatales son abastecidas directamente por dicha institución.

En mérito a las consideraciones expuestas, vuestra Comisión de Economía y Comercio tiene el honor de proponeros que aprobéis el proyecto de ley en informe, con las siguientes modificaciones:

#### Artículo 1º

En su encabezamiento, intercalar a continuación de la palabra "comercial" la siguiente frase: " , debidamente autorizadas por la Junta de

Aeronáutica Civil,"; y reemplazar la expresión "tres cuartas" por "dos terceras".

Sustituir, en su letra a), la frase "la excepción que se establece" por "las excepciones que se establecen".

Remplazar su letra b) por la siguiente:

"b) Exención de todo impuesto o derecho de internación, ad valorem, de almacenaje y, en general, de todo derecho o contribución que se perciba por intermedio de las Aduanas y de la Empresa Portuaria de Chile, por la importación de aeronaves, sus partes y respuestos, así como de los equipos indispensables para la mantención y reparación de dichas aeronaves, siempre que su internación sea necesaria a juicio de la Junta de Aeronáutica Civil, para lo cual este organismo deberá otorgar el correspondiente certificado de necesidad."

Intercalar, como incisos cuarto, quinto y sexto, los siguientes:

"El Presidente de la República por decreto del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y previo informe favorable de la Junta de Aeronáutica Civil, podrá autorizar la enajenación de estas especies a personas o empresas que no gocen de las referidas franquicias, antes del plazo mencionado.

Deberán pagarse, asimismo, los impuestos, derechos y gravámenes de que hubieren sido liberadas si dentro del plazo de los cinco años siguientes a su internación, las aeronaves y demás especies mencionadas fueren desafectadas sin previa autorización de la Junta de Aeronáutica Civil del servicio de transportes público u otro servicio aéreo abierto al público para el cual fueron destinadas.

La Superintendencia de Aduanas informará anualmente al Ministerio de Obras Públicas y Transportes de las sumas que por derecho de internación deje de percibir el Fisco."

Los incisos cuarto y quinto, pasan a ser séptimo y octavo, respectivamente, sin modificaciones.

En el inciso sexto, que pasa a ser noveno, sustituir el vocablo "contemplados" por "establecidos" y la palabra "regirán" por la frase "tendrán una vigencia de 15 años a contar", suprimiendo los términos finales que dicen: "hasta el 31 de diciembre de 1971".

---

Agregar, como artículos 3º y 4º, los siguientes artículos nuevos:

"Artículo 3º—Durante el plazo de vigencia de las franquicias que establece esta ley las personas jurídicas o naturales que se acojan a sus beneficios deberán invertir el porcentaje de sus utilidades que indique la Junta de Aeronáutica Civil en la compra de aeronaves. Dicho porcentaje no podrá ser inferior al 30%.

Artículo 4º—Las actuales empresas de aeronavegación comercial deberán inscribirse en la Junta de Aeronáutica Civil, según las normas que establezca el Reglamento.

La mencionada Junta dictará normas generales con los requisitos que se exigirán para dicha inscripción a las empresas privadas de aeronavegación comercial que se creen en el futuro."

---

## Artículo 3º

Pasa a ser artículo 5º, sin modificaciones.

## Artículo 4º

Pasa a ser artículo 6º.

Suprimir la expresión "de seguro" que va a continuación de la palabra "primas".

## Artículo 5º

Pasa a ser artículo 7º, con la sola modificación de colocar en minúscula la letra inicial de la palabra "Las" que antecede a la frase "empresas estatales de transporte".

## Artículo 6º

Pasa a ser artículo 8º.

Intercalar como letra a), la siguiente:

"a) Sustitúyese el Nº 3 del artículo 6º por el siguiente:

"3º) Proponer al Presidente de la República la fijación y modificación de plantas, remuneraciones y beneficios económicos del personal, conforme a las disposiciones del D.F.L. Nº 68, de 1960, incluso las compensaciones, gratificaciones, bonificaciones y retribuciones accesorias, tales como asignaciones y viáticos por vajes dentro del territorio nacional y al extranjero.

Se entenderán como remuneraciones imponible las que se fijen en calidad de sueldos, salarios y asignaciones de vuelo."

La letra a) pasa a ser b).

Sustituir la frase inicial que dice "Reemplázase en el artículo 6º, Nº 6º," por la siguiente: "Reemplázase en el Nº 6º del artículo 6º".

La letra b) pasa a ser c), sin modificaciones.

La letra c) pasa a ser d), sin modificaciones.

Agregar, como letra e), nueva, la que a continuación se indica:

"e) Sustitúyese el artículo 24 por el siguiente:

"Artículo 24.—Los funcionarios de servicios fiscales, semifiscales, de administración autónoma, municipales y de empresas del Estado que viajen desde o hacia el exterior por vía aérea, en razón de sus funciones, y los grupos o delegaciones cuyo transporte sea financiado parcial o totalmente, directa o indirectamente con fondos fiscales, deberán adquirir sus pasajes en Línea Aérea Nacional-Chile, y el viaje deberán realizarlo en aeronaves de esa empresa cuando tenga servicio entre el país y el lugar de destino.

Si así no lo hicieran los gastos de los pasajes serán de cargo personal del funcionario responsable, o en su caso, deducidos de la subvención fiscal correspondiente si la hubiere.

Asimismo, la carga aérea perteneciente a los servicios y personas antes citadas, con excepción de la destinada a la defensa nacional, hacia



o desde el exterior, deberá ser transportada en aeronaves de empresas chilenas entre los puntos cubiertos por sus servicios regulares y en la medida de sus disponibilidades. Para el efecto de aplicar la sanción del inciso anterior, se considerará infractor al funcionario o persona responsable del embarque.

El Subsecretario de Transportes estará autorizado para exceptuar, en casos justificados, del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente artículo.”.

#### Artículo 7º

Pasa a ser artículo 9º, sin modificaciones.

#### Artículo 8º

Suprimirlo.

#### Artículo 9º

Pasa a ser artículo 10, sin modificaciones.

#### Artículos 10 y 11

Suprimirlos.

#### Artículo 12

Pasa a ser artículo 11.

Reemplazar, en su inciso primero, la frase “podrá llamar por plazos máximos de un mes dentro del año calendario” por la siguiente: “podrá llamar hasta por treinta días en total dentro de cada año calendario”.

#### Artículo 13

Pasa a ser artículo 12, sin modificaciones.

Agregar, a continuación, como artículos 13, 14, 15, 16 y transitorio, nuevos, los siguientes:

“*Artículo 13.*—En los casos de viajes internacionales por vía aérea, el impuesto establecido en el artículo 18 de la ley N° 16.520 será sustituido por un impuesto del 2% del valor de los pasajes, expresado en escudos, que se aplicará sin excepciones en cuanto a la edad de los pasajeros, al motivo del viaje y el país de destino.

Sólo estarán exentos los pasajes de empresas chilenas de aeronavegación comercial.

“*Artículo 14.*—La Línea Aérea Nacional podrá efectuar directamente

las labores de promoción y publicidad de la Empresa o contratar, mediante propuestas públicas, los servicios de empresas privadas.

*Artículo 15.*—Dentro del plazo de dos años, contado desde la fecha de publicación de esta ley, las empresas de aeronavegación comercial chilenas deberán ser abastecidas en el país de combustibles y lubricantes exclusivamente por la Empresa Nacional de Petróleos.

*Artículo 16.*—Agrégase el siguiente inciso final al artículo 6º del D.F.L. Nº 241, de 1960:

“Las autorizaciones para el establecimiento en el territorio nacional de servicios regulares de cabotaje aéreo requerirán informe favorable de la Línea Aérea Nacional.”.

*Artículo transitorio.*—Condónanse los impuestos de timbres, papel sellado y estampillas, devengados y pendientes de pago que gravaban a las empresas a que se refiere el artículo 7º de esta ley.”.

Con las modificaciones anteriores, el proyecto de ley queda como sigue:

#### Proyecto de ley

*“Artículo 1º*—Las personas jurídicas constituidas en Chile con arreglo a la ley chilena, con domicilio en Chile, cuyo objeto exclusivo sea prestar servicios de aeronavegación comercial, debidamente autorizadas por la Junta de Aeronáutica Civil, y cuyo capital y administración correspondan en sus dos terceras partes, a lo menos, a personas naturales o jurídicas chilenas, gozarán de las siguientes franquicias:

a) Exención de impuestos y contribuciones fiscales y municipales en los mismos términos que la Línea Aérea Nacional, con las excepciones que se establecen en el artículo 2º;

b) Exención de todo impuesto o derecho de internación, ad valorem, de almacenaje y, en general, de todo derecho o contribución que se perciba por intermedio de las Aduanas y de la Empresa Portuaria de Chile, por la importación de aeronaves, sus partes y repuestos, así como de los equipos indispensables para la mantención y reparación de dichas aeronaves, siempre que su internación sea necesaria a juicio de la Junta de Aeronáutica Civil, para lo cual este organismo deberá otorgar el correspondiente certificado de necesidad.

Las mercaderías señaladas en el inciso anterior estarán destinadas exclusivamente, durante el plazo de cinco años, contado desde la fecha de su importación, a los servicios de aeronavegación comercial autorizados por la Junta de Aeronáutica Civil.

En el evento de ser enajenadas o destinadas a un uso diferente durante el mencionado plazo, deberán pagarse todos los derechos, impuesto y gravámenes a que se refiere este párrafo b), a menos que, en caso de enajenación, el adquirente sea otra empresa que tenga derecho a gozar de las franquicias referidas, o en los casos de enajenación por causa de pérdida total o pérdida total constructiva.

El Presidente de la República por decreto del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y previo informe favorable de la Junta de Aeronáutica Civil, podrá autorizar la enajenación de estas especies a personas o empresas que no gocen de las referidas franquicias, antes del plazo mencionado.

Deberán pagarse, asimismo, los impuestos, derechos y gravámenes de que hubieren sido liberadas si dentro del plazo de los cinco años siguientes a su internación, las aeronaves y demás especies mencionadas fueren desafectadas sin previa autorización de la Junta de Aeronáutica Civil del servicio de transportes público u otro servicio aéreo abierto al público para el cual fueron destinadas.

La Superintendencia de Aduanas informará anualmente al Ministerio de Obras Públicas y Transportes de las sumas que por derecho de internación deje de percibir el Fisco.

Para los efectos de lo dispuesto en la presente ley se entenderá por persona jurídica chilena aquella cuyo capital y cuya administración corresponda, a su vez, en sus dos terceras partes, a lo menos, a personas naturales o jurídicas chilenas, y así en todos los casos, en que una persona jurídica sea socia de otra persona jurídica.

Gozarán también de las franquicias y exenciones a que se refiere esta ley las personas naturales chilenas cuya única actividad lucrativa sea prestar servicios de aeronavegación comercial.

Las exenciones de impuestos y de derechos establecidos en esta ley tendrán una vigencia de 15 años a contar desde el 1º de enero de 1967.

*Artículo 2º*—No obstante lo dispuesto en el artículo precedente, las personas a que se refiere dicha disposición estarán afectas a la obligación establecida en el artículo 73 del Decreto del Ministerio de Obras Públicas, Nº 1.101, del año 1960, que fijó el texto definitivo del D.F.L. Nº 2, de 1959.

Las rentas derivadas de la aeronavegación comercial quedarán gravadas con el Impuesto Global Complementario y Adicional, en su caso, de la Ley de Impuesto a la Renta.

*Artículo 3º*—Durante el plazo de vigencia de las franquicias que establece esta ley, las personas jurídicas o naturales que se acojan a sus beneficios deberán invertir el porcentaje de sus utilidades que indique la Junta de Aeronáutica Civil en la compra de aeronaves. Dicho porcentaje no podrá ser inferior al 30%.

*Artículo 4º*—Las actuales empresas de aeronavegación comercial deberán inscribirse en la Junta de Aeronáutica Civil, según las normas que establezca el Reglamento.

La mencionada Junta dictará normas generales con los requisitos que se exigirán para dicha inscripción a las empresas privadas de aeronavegación comercial que se creen en el futuro.

*Artículo 5º*—Sustitúyese el texto del artículo 5º de la ley Nº 15.334 por el siguiente:

“Artículo 5º—Las empresas de Aviación Comercial estarán obligadas a conducir gratuitamente en sus aeronaves, dentro del territorio nacional y sin responsabilidad para ellas, a los inspectores que designe la

Junta de Aeronáutica Civil con el exclusivo objeto de inspeccionar sus servicios, en conformidad al Reglamento que se dicte al respecto.”

*Artículo 6º*—La Federación Aérea, los clubes aéreos y las empresas chilenas de aeronavegación comercial estarán exentos del impuesto establecido en el Título II de la ley Nº 12.120, cuyo texto definitivo fue fijado por el artículo 33 de la ley Nº 16.466, de 29 de abril de 1966, respecto de las primas que éstas paguen por concepto de seguros contratados dentro del país.

*Artículo 7º*—Reemplázase en el Nº 3º del artículo 32 de la ley número 16.272, de 4 de agosto de 1965, la frase “la Empresa de los Ferrocarriles del Estado” por la frase “las empresas estatales de transportes”.

*Artículo 8º*—Introdúcense el decreto con fuerza de ley Nº 305, de 1960, las siguientes modificaciones:

a) Sustitúyese el Nº 3º del artículo 6º por el siguiente:

“3º—Proponer al Presidente de la República la fijación y modificación de plantas, remuneraciones y beneficios económicos del personal, conforme a las disposiciones del D.F.L. Nº 68, de 1960, incluso las compensaciones, gratificaciones, bonificaciones y retribuciones accesorias, tales como asignaciones y viáticos por viajes dentro del territorio nacional y al extranjero.

Se entenderán como remuneraciones imposables las que se fijan en calidad de sueldos, salarios y asignaciones de vuelo.”

b) Reemplázase en el Nº 6º del artículo 6º el guarismo “Eº 7.000” por la frase “diez sueldos vitales anuales, escala A) del departamento de Santiago o su equivalente en otras monedas”.

c) Reemplázase en el Nº 9º del artículo 6º y en el Nº 3º del artículo 8º el guarismo “Eº 10.000” por la expresión “treinta sueldos vitales anuales, escala A) del departamento de Santiago o su equivalente en otras monedas”.

d) Reemplázase en el Nº 5º del artículo 8º el guarismo “Eº 3.000” por la frase “cuatro sueldos vitales anuales, escala A) del departamento de Santiago o su equivalente en otras monedas”.

e) Sustitúyese el artículo 24 por el siguiente:

*Artículo 24.*—Los funcionarios de servicios fiscales, semifiscales, de administración autónoma, municipales y de empresas del Estado que viajen desde o hacia el exterior por vía aérea, en razón de sus funciones, y los grupos o delegaciones cuyo transporte sea financiado parcial o totalmente, directa o indirectamente con fondos fiscales, deberán adquirir sus pasajes en Línea Aérea Nacional-Chile, y el viaje deberán realizarlo en aeronaves de esa empresa cuando tenga servicio entre el país y el lugar de destino.

Si así no lo hicieran, los gastos de los pasajes serán de cargo personal del funcionario responsable o, en su caso, deducidos de la subvención fiscal correspondiente si la hubiere.

Asimismo, la carga aérea perteneciente a los servicios y personas antes citadas, con excepción de la destinada a la defensa nacional, hacia o desde el exterior, deberá ser transportada en aeronaves de empresas chilenas entre los puntos cubiertos por sus servicios regulares y en la

medida de sus disponibilidades. Para el efecto de aplicar la sanción del inciso anterior, se considerará infractor al funcionario o persona responsable del embarque.

El Subsecretario de Transportes estará autorizado para exceptuar, en casos justificados, del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente artículo.”

*Artículo 9º*—Exceptúase a la Línea Aérea Nacional de la limitación establecida en los artículos 28 y 131 del Código del Trabajo, para el trabajo en horas extraordinarias.

*Artículo 10.*—Suprímese la palabra “almacenaje” en el artículo 5º de la ley Nº 10.502, modificada por el artículo 4º de la ley Nº 11.289.

*Artículo 11.*—La Federación Aérea de Chile, requerida por la Dirección de Aeronáutica, podrá llamar hasta por treinta días en total dentro de cada año calendario, a los clubes miembros de la Federación, de una o más zonas aéreas en que esté dividido el país, a concurrir y colaborar con las aeronaves del club o de sus socios que se le indiquen y las tripulaciones correspondientes, en cualquiera emergencia, calamidad o servicio estimado indispensable para la comunidad.

Los empleadores de los pilotos afectados por estas medidas, y con la certificación correspondiente otorgada por la Federación Aérea de Chile, estarán obligados a guardar los puestos a dichos empleados y mantenerles sus sueldos y todas las garantías contractuales y legales, considerándose los períodos en que estuvieren prestando sus servicios, como de trabajo efectivo para todos los efectos legales.

Los clubes o pilotos que no acudan a estos llamados podrán recibir la sanción de hasta un año de suspensión de subvención y suspensión de las franquicias correspondientes a los pilotos, respectivamente.

*Artículo 12.*—Agrégase a la Partida 00.03 del Arancel Aduanero en vigencia, a continuación de la expresión “y/o equipos para los mismos” la frase: “y elementos para el servicio de atención del pasajero, tanto en los viajes nacionales e internacionales de la Línea Aérea Nacional como de las demás líneas aéreas nacionales.”

*Artículo 13.*—En los casos de viajes internacionales por vía aérea, el impuesto establecido en el artículo 18 de la ley N 16.520 será sustituido por un impuesto del 2% del valor de los pasajes, expresado en escudos, que se aplicará sin excepciones en cuanto a la edad de los pasajeros, al motivo del viaje y el país de destino.

Sólo estarán exentos los pasajes de empresas chilenas de aeronavegación comercial.

*Artículo 14.*—La Línea Aérea Nacional podrá efectuar directamente las labores de promoción y publicidad de la Empresa o contratar, mediante propuestas públicas, los servicios de empresas privadas.

*Artículo 15.*—Dentro del plazo de dos años, contado desde la fecha de publicación de esta ley, las empresas de aeronavegación comercial chilenas deberán ser abastecidas en el país de combustibles y lubricantes exclusivamente por la Empresa Nacional de Petróleos.

*Artículo 16.*—Agrégase el siguiente inciso final al artículo 6º del D.F.L. Nº 241, de 1960:

“Las autorizaciones para el establecimiento en el territorio nacional de servicios regulares de cabotaje aéreo requerirán informe favorable de la Línea Aérea Nacional.”

“*Artículo transitorio.*— Condónanse los impuestos de timbres, papel sellado y estampillas, devengados y pendientes de pago que gravaban a las empresas a que se refiere el artículo 7º de esta ley.”

Sala de la Comisión, a 16 de agosto de 1968.

Acordado en sesiones de fechas 24, 26 y 31 de julio y 7 y 14 de agosto, con asistencia de sus miembros Honorables Senadores señores Ibáñez (Presidente), Baltra, Campusano y Palma.

(Fdo.): *Iván Auger Labarca*, Secretario.

## 6

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO  
EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMA-  
RA DE DIPUTADOS QUE ESTABLECE NORMAS SOBRE  
FOMENTO DE LA AVIACION COMERCIAL PRIVADA.*

Honorable Senado:

El informe de la Comisión de Economía y Comercio sobre esta materia ha llegado a conocimiento de esta Comisión sólo en el día de hoy y ella se ha visto obligada a un pronunciamiento inmediato dado que la urgencia que el Ejecutivo le solicitara para su despacho se encuentra próxima a su vencimiento.

El Presidente de la Comisión Honorable Senador señor Allende manifestó su opinión contraria a un despacho acelerado de esta iniciativa de ley por cuanto a su juicio debiera, en esta oportunidad, analizarse a fondo el importante incremento que han sufrido los gastos de Línea Aérea Nacional.

La Comisión concidió en la conveniencia de obtener el retiro de la urgencia de este proyecto sobre la base de un compromiso que asegurara su despacho acelerado y se encargó al Presidente de la Comisión, que lo es a su vez de la Corporación, tramitarlo.

La Comisión en seguida entró al estudio del proyecto, aprobándolo en general, con la abstención del Honorable Senador señor Allende.

Durante su discusión particular se aprobaron las modificaciones que os indicamos más adelante.

En virtud de lo expuesto os recomendamos aprobar el proyecto contenido en el informe de la Comisión de Economía y Comercio, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º

Suprimir, en la letra b), las palabras “de almacenaje”, e “y de la Empresa Portuaria de Chile”.

Agregar al final del inciso antepenúltimo, lo siguiente, sustituyendo el punto final (.) por una coma (,): “pero siempre los dos tercios de la

suma del capital social de todas estas personas jurídicas deberá pertenecer a chilenos.”.

Consultar como incisos finales, los siguientes:

“Los decretos de liberación que se dicten en conformidad a este artículo deberán ser fundados.”

“Lo dispuesto en los incisos tercero y quinto de la letra b) de este artículo es sin perjuicio de lo estatuido en la letra e) del artículo 197 del D.F.L. 213, de 1953, sobre Ordenanza de Aduanas.”

#### Artículo 2º.

Reemplazar, en el inciso segundo, la conjunción “y” por “o”.

#### Artículo 3º.

Reemplazarlo por el siguiente:

“Artículo 3º.—Durante el plazo de vigencia de las franquicias que establece esta ley las personas jurídicas o naturales que se acojan a sus beneficios deberán invertir el 30% de sus utilidades en la compra de aeronaves.”.

#### Artículo 12.

Reemplazar su punto final por una coma y agregar lo siguiente: “siempre que acrediten con certificados de la CORFO que no existe producción nacional de la mercadería a importarse o que su calidad es notoriamente inferior a ésta.”.

#### Artículo 13.

Suprimir el inciso segundo.

---

La Comisión acordó dejar constancia que el término de “pérdida total constructiva”, que se emplea en el artículo 1º, se emplea para referirse a bienes que han sufrido daños de tal magnitud que su reparación no resulta económica.

El Honorable Senador señor Ibáñez pidió se dejara constancia en este informe que los artículos 15 y 16 del proyecto fueron aprobados en la Honorable Comisión de Economía y Comercio encontrándose él ausente de la sesión. El señor Senador objetó ambas disposiciones señalando que la primera, que obliga a las empresas de aeronavegación nacionales a abastecerse de petróleo y demás combustibles y lubricantes exclusivamente en la ENAP, es contraria a la esencia misma del proyecto que tiende a otorgar incentivos para el desarrollo de la industria de aeronavegación y no oponerle trabas. Igual contradicción con el proyecto encierra el artículo 16 que exige informe favorable de LAN para que se otorgue autorización

para establecer en el territorio nacional servicios regulares de cabotaje aéreo. Este artículo elimina toda posibilidad de competencia con Línea Aérea Nacional, lo que contraría normas elementales de una sana economía.

Sala de la Comisión, a 20 de agosto de 1968.

Acordado en sesión de esta fecha con asistencia de los Honorables Senadores señores Allende (Presidente), Bossay, señora Campusano, Ibáñez y Palma.

(Fdo.): *Pedro Correa Opaso*, Secretario.

## 7

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO  
EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE  
CAMARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA LA IN-  
TERNACION DE VEHICULOS PARA EMPLEADOS DE  
ARICA.

Honorable Senado:

El proyecto en informe tiene por objeto permitir a los empleados y obreros fiscales, semifiscales, semifiscales de administración autónoma y empresas autónomas del Estado, que desempeñen funciones en el Departamento de Arica, importar para su uso personal y exclusivo automóviles anteriores al último modelo de fabricación, de valor FOB no superior a US\$ 1.200.

El fundamento de esta iniciativa se basa sin duda en el precio exorbitante de este medio de transporte, el que usualmente se vende a cinco y media veces su precio de fábrica en USA. Se agrega a este hecho la circunstancia de no existir diferencia de precio entre los automóviles armados en Arica que se venden en dicho Departamento de los que se venden en el resto del país.

Aun estas razones no fueron consideradas suficientes por vuestra Comisión para autorizar una importación de vehículos usados en beneficio de una zona determinada del país, si bien podría eventualmente justificarse una medida de tal especie a fin de regular definitivamente los precios del mercado interno.

Sin embargo la Comisión dedujo del estudio que efectuó de esta materia que influyen algunos factores en dar al problema que se trata en el proyecto características especiales que es preciso abordar por la vía legal.

En efecto, los vehículos armados en Arica están afectos al ingresar al resto del país a los impuestos y derechos de aduana e internación de rigor. La Dirección de Industria y Comercio fija el precio de venta de estos vehículos considerando entre otros aspectos los impuestos que los gravan, flete a Santiago, comercialización, etcétera, el cual tiene valor para todo el territorio nacional.



De la sola lectura de esta información salta a la vista cuán injustificado resulta pagar en Arica un precio por un automóvil igual al que se cobra en Santiago por el mismo, en circunstancias que en estricto derecho ese vehículo no está afecto a impuestos de internación mientras permanezca en Arica, ni ha sufrido gastos de traslado ni de comercialización. Es evidente que en este aspecto ha existido un enriquecimiento sin causa de las industrias armadoras que es preciso modificar.

Por otra parte es también lógico que los habitantes de Arica tengan alguna preferencia para adquirir los vehículos que se arman en ese Departamento, razón por la cual se ha creído del caso que sea la propia Dirección de Industria y Comercio la que determine el número de vehículos que dichas empresas estarán obligadas a vender en Arica al precio especial que fije para ese efecto. El número de estos vehículos se regulará de acuerdo a las solicitudes que existan.

Por las razones expuestas os proponemos aprobar el proyecto de ley de la Honorable Cámara, reemplazando su artículo único por el siguiente:

*“Artículo único.*—Los vehículos motorizados que se armen en el departamento de Arica podrán circular libremente en dicho Departamento exentos del pago de los derechos e impuestos de aduana y otros que gravan su internación, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 238 de la ley N° 16.617.

La Dirección de Industria y Comercio del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sin perjuicio de sus atribuciones actuales, fijará el precio de venta de los vehículos motorizados y sus repuestos que se vendan para circular en el Departamento de Arica. Para este efecto considerará, entre otros factores, la exención referida en el inciso anterior y el que estos vehículos no estarán afectos a gastos de traslado ni de comercialización. La misma Dirección abrirá registros de interesados en adquirir vehículos motorizados en el Departamento de Arica y señalará periódicamente el número de unidades que deberán vender directamente las empresas armadoras para cubrir esa demanda.

En caso de transferirse los vehículos indicados en el inciso anterior al resto del país los derechos e impuestos que afectan su internación se calcularán considerando la depreciación que haya sufrido el vehículo con ocasión de su uso durante el período en que gozó de exención.”

---

Sala de la Comisión, a 14 de agosto de 1968.

Acordado en sesión celebrada ayer, con asistencia de los Honorables Senadores señores Allende (Presidente), Baltra, Contreras Labarca y Palma.

(Fdo.) : *Pedro Correa Opaso*, Secretario.

*INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA, RECAIDO EN LAS OBSERVACIONES, EN SEGUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL, FORMULADAS AL PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA GRATUITA DE UN TERRENO FISCAL AL CLUB DEPORTIVO YUNGAY, DE ARICA.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización ha estudiado las observaciones, en segundo trámite constitucional, formuladas al proyecto de ley que autoriza la transferencia gratuita de un terreno fiscal, de 16.000 metros cuadrados, ubicado en la comuna de Arica, al Club Deportivo Yungay, de esta ciudad.

La observación consiste en el rechazo total del proyecto.

La Honorable Cámara de Diputados ha aprobado la observación. Por este motivo, cualquiera sea la resolución del Senado, de ninguna manera habrá ley al respecto.

El Ejecutivo funda su observación en que el proyecto carece de objeto, porque en 1963 se concedieron en arrendamiento, con fines deportivos, los terrenos a que se refiere, y en que, en el evento de una futura ampliación del Estadio "Carlos Dittborn", deberá contarse necesariamente con esos predios, los cuales, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, deben estar bajo la tuición de la Dirección de Deportes del Estado.

Vuestra Comisión, por unanimidad, aprobó la observación y tiene a honra recomendaros adoptar similar pronunciamiento..

Sala de la Comisión, a 19 de agosto de 1968.

Acordado en sesión de fecha 16 del presente, con asistencia de los Honorables Senadores señores Curti (Presidente), González Madariaga y Reyes.

(Fdo.): *Rodemil Torres Vásquez*, Secretario.

*SEGUNDO INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y COLONIZACION, RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY, INICIADO EN MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR ALLENDE, QUE AYUDA A DAMNIFICADOS POR LA SEQUIA DE 1968.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización ha estudiado, en trámite de segundo informe, el proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable Senador señor Allende, que establece normas de ayuda a damnificados por la sequía de 1968. A la primera sesión en que se trató esta materia, asistió, aparte los miembros que se individualizan al final de este informe, el Honorable Senador señor Allende.

Las indicaciones formuladas constan en el Boletín N° 23.614, que forma parte integrante del presente instrumento.

---

Para los efectos reglamentarios, dejamos constancia de lo siguiente:

I.—Artículos del proyecto propuesto en nuestro primer informe que no fueron objeto de indicaciones en la discusión general ni de modificaciones en este segundo informe: 5°.

II.—Artículos que fueron objeto de indicaciones aprobadas o de modificaciones en este trámite: 1° (suprimido), 2° (pasa a ser artículo 1°), 3° (pasa a ser artículo 2°) y 4° (pasa a ser artículo 3).

III.—Artículos nuevos aprobados en este informe: 4°.

IV.—Artículos que fueron objeto de indicaciones rechazadas: 2° (pasa a ser artículo 1°).

V.—Indicaciones aprobadas: 1, 3 y 4.

VI.—Indicaciones rechazadas o aprobadas parcialmente: 2, 5, 6 y 7.

VII.—Indicaciones declaradas inadmisibles: 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.

En cuanto al artículo contenido en el grupo I, debe aplicarse lo establecido en el inciso primero del artículo 106 del Reglamento y darlo por aprobado sin debate.

Los artículos de los grupos II y III deben ser puestos en discusión y votación.

---

No obstante que el artículo 1° propuesto en nuestro primer informe no fue objeto de indicaciones, la unanimidad de vuestra Comisión acordó recomendaros suprimirlo, en atención a que fija un plazo al Presidente de la República para declarar "zonas de catástrofes" a las comunas afectadas por la sequía. Como el decreto respectivo fue dictado y publicado con el número 340 en el Diario Oficial de fecha 30 de julio del presente año, la disposición que comentamos carece ahora de justificación. El propio señor Allende concordó con esta decisión, agregando que el artículo 1° revestía importancia a la época de presentación del proyecto de que es autor Su Señoría, porque entonces aún no se había dictado el decreto correspondiente.

En primer lugar, se discutió la indicación N° 1, de los Honorables Senadores señores Chadwick y Aguirre Doolan, que tiene por objeto ampliar hasta un año y medio el plazo de 180 días en que el Presidente de la República puede prorrogar el pago de contribuciones de bienes raíces impuestos a que se refiere el artículo 2°.

Esta indicación fue aprobada, luego de dos votaciones, con los votos a favor de los Honorables Senadores señores Curti y González Madariaga y las abstenciones de los Honorables Senadores señora Campusano y señor Reyes.

El Honorable Senador señor Reyes declaró que se abstenía de votar porque la facultad que se concede al Presidente de la República está comprendida entre las que otorga la letra d) del artículo 3º de la ley 16.282 y, en consecuencia, no encuentra beneficioso señalar un plazo para prorrogar el pago de contribuciones e impuestos, toda vez que la norma legal vigente permite no sólo la prórroga sino la condonación total o parcial, sin plazo alguno, de los impuestos de cualquiera clase que graven la propiedad, las personas o sus rentas, actos y contratos.

La indicación N° 2, del Honorable Senador señor Enríquez, ampliaba hasta en un año el plazo a que hemos hecho alusión. Fue rechazada, unánimemente, como consecuencia de haberse aprobado al ampliación hasta un año y medio.

En seguida, se discutió la indicación N° 3, del Honorable Senador señor Bossay, que tiene por objeto determinar que la prórroga a que alude el artículo 2º se limita a los impuestos y contribuciones que debieron ser pagados en 1968. Fue aprobada, por unanimidad, con modificaciones de redacción.

El artículo 3º no fue objeto de indicaciones; pero, también por unanimidad, vuestra Comisión os recomienda suprimir la parte final de la disposición, por cuanto hace referencia al artículo 1º, que fue suprimido.

A continuación, se trató la indicación N° 4, de los Honorables Senadores señores Gormaz y Foncea, cuyo propósito es limitar a los imponentes damnificados por la sequía que trabajen en la agricultura, el otorgamiento de los préstamos mencionados en el artículo 4º. Ella fue aprobada, después de dos votaciones, con los votos a favor de los Honorable Senadores señora Campusano y señor González Madariaga y las abstenciones de los Honorables Senadores señores Curti y Reyes.

La indicación N° 5, del Honorable Senador señor Allende, agrega un artículo nuevo cuya finalidad es señalar el plazo de noventa días dentro del cual el Presidente de la República deberá organizar administrativamente la Dirección General de Aguas y aprobar un Plan Nacional de Riego.

Sobre esta materia, os hacemos presente que el artículo 273 de la ley N° 16.640, de 28 de julio de 1967, autoriza al Presidente de la República para fijar la Planta y determinar anualmente las remuneraciones del personal de la Dirección General de Aguas; y que el artículo 295 de la misma ley también autorizó al Presidente de la República para traspasar dentro del plazo de 360 días, a la Dirección General de Aguas, a la Empresa Nacional de Riego o a otros servicios de la Dirección General de Obras Públicas, las funciones, atribuciones, derechos u obligaciones que, de acuerdo a la ley N° 15.840 u otras leyes o reglamentos, correspondan a la Dirección de Riego. Además, el inciso final de este artículo 295 dispone que las atribuciones y funciones que la ley N° 16.640 encomienda a la Dirección General de Aguas serán ejercidas transitoriamente por la Dirección de Riego en la forma que determine el Presidente de la República hasta que, dentro del plazo de 360 días, declare que ellas queden radicas en aquel organismo. Este plazo de 360 días fue ampliado en dos años por el artículo 141, N° II, letra b), de la ley N° 16.840, de 24 de mayo de 1968.

En consideración a lo establecido en estos preceptos legales, la mayoría de vuestra Comisión rechazó el inciso primero del artículo propuesto.

Votaron en contra los Honorables Senadores señores Curti y Reyes y a favor lo hizo el Honorable Senador señor González Madariaga.

Al fundar su voto, expresó el señor Reyes que, a su juicio, no era conveniente restringir un plazo que acaba de ser ampliado por la ley N° 16.840, máxime cuando resulta muy riesgoso proceder con urgencia a organizar un servicio cuya estructura requiere de un acabado estudio para que su funcionamiento resulte eficaz.

El Honorable Senador señor González Madariaga estuvo por aceptar la idea contenida en el inciso primero del artículo propuesto, ya que la ampliación del plazo que estableció la ley 16.840 ocurrió antes de presentarse el problema de la sequía que en estos momentos afecta al país; pero producida esta emergencia, declaró que juzgaba necesario reducir el plazo fijado, puesto que la pronta organización de este servicio es de vital importancia para encarar con buen éxito las consecuencias que deriven de esta catástrofe.

Vuestra Comisión, en cambio aprobó con modificaciones de redacción, el inciso segundo del artículo nuevo propuesto por la indicación N° 5. Votaron a favor los Honorables Senadores señores Curti y González Madariaga y en contra lo hizo el Honorable Senador señor Reyes. La mayoría de sus miembros consideró útil consultar una disposición legal que, sin perjuicio de las atribuciones que la ley N° 16.640 otorga a la Dirección General de Aguas, especifiquen la realización de un Plan Nacional de Riego con normas precisas acerca de la utilización de las guas y de la ejecución de obras para su uso racional y beneficioso.

Esta indicación pasó a ser artículo 4° del proyecto.

Las indicaciones N°s. 6, del Honorable Senador señor Allende y 7, de la Honorable Senadora señora Campusano, proponen dos artículos nuevos.

El primero de ellos establece la condonación o prórroga de las deudas de pavimentación, en determinados casos, a los propietarios de bienes raíces ubicados en las comunas declaradas "zonas de catástrofe".

La unanimidad de vuestra Comisión rechazó esta indicación porque si bien puede favorecer a personas que trabajan en la agricultura y que han sido perjudicadas por la sequía, da margen para que injustamente también se acojan al mismo beneficio personas que no han sido directamente lesionadas por esta catástrofe.

El segundo de los artículos propuestos impone ciertas obligaciones a la Empresa de Comercio Agrícola, en relación con el traslado del ganado de la zona afectada por la sequía a otras zonas de pasturaje. La indicación fue también rechazada, por unanimidad, debido a que se estimó inapropiado imponer por ley tales obligaciones al señalado organismo estatal.

---

En mérito de lo relatado, vuestra Comisión de Agricultura y Colonización tiene a honra recomendaros la aprobación del proyecto de ley propuesto en nuestro primer informe, con las siguientes modificaciones:

## Artículo 1º

Suprimirlo.

## Artículo 2º

Pasa a ser artículo 1º.

Reemplazar la expresión “180 días” por “un año y medio”; colocar en singular el adjetivo “contados” y la forma verbal “hagan”, y sustituir la parte final que dice “de la zona de catástrofe por la sequía que se determine en conformidad al artículo anterior”, por la siguiente: “por la sequía de la zona declarada de catástrofe y que debieron ser pagados en 1968”.

## Artículo 3º

Pasa a ser artículo 2º.

Suprimir la parte final que dice “y al artículo 1º de esta ley”.

## Artículo 4º

Pasa a ser artículo 3º.

Intercalar, entre las palabras “sequía” y “un”, la siguiente frase, entre comas: “que trabajen en la agricultura”.

---

A continuación, consultar el siguiente artículo 4º, nuevo:

“Artículo 4º—El Plan Nacional de Riego que la Dirección General de Aguas elabore de acuerdo con las disposiciones de la ley N° 16.640, deberá comprender normas que establezcan tasas de uso racional y beneficioso en relación con la diferente utilización de las aguas. Igualmente, deberá consultarse la ejecución de las obras de infraestructura necesarias para el objeto referido y para evitar cualquiera pérdida en su aprovechamiento o para impedir que se produzcan problemas, sea por exploraciones o alumbramientos inadecuados de las aguas subterráneas.”.

---

Con las modificaciones anteriores, el proyecto queda como sigue:

“Proyecto de ley:

Artículo 1º—Sin perjuicio de lo dispuesto en la letra d) del artículo 3º de la ley N° 16.282, el Presidente de la República podrá prorrogar, sin intereses, hasta en un año y medio, contado desde la fecha en que se haga exigible, el pago de contribuciones de bienes raíces y de los impuestos a

la renta, mínima presunta y global complementario que afecten a los damnificados por la sequía de la zona declarada de catástrofe y que debieron ser pagados en 1968.

*Artículo 2º*—Los Bancos comerciales y el Banco del Estado de Chile elevarán en un 50% la cuota de recursos que deben otorgar en virtud del artículo 199 de la ley Nº 13.305, aumento que se destinará exclusivamente a financiar operaciones agrícolas de personas que sean consideradas damnificadas en conformidad a la ley Nº 16.282.

*Artículo 3º*—Las instituciones de previsión otorgarán a sus imponentes damnificados por la sequía, que trabajen en la agricultura, un préstamo de un sueldo vital mensual, que se amortizará en 18 cuotas iguales, sin intereses.

*Artículo 4º*—El Plan Nacional de Riego que la Dirección General de Aguas elabore de acuerdo con las disposiciones de la ley Nº 16.640, deberá comprender normas que establezcan tasas de uso racional y beneficioso en relación con la diferente utilización de las aguas. Igualmente, deberá consultarse la ejecución de las obras de infraestructura necesarias para el objeto referido y para evitar cualquiera pérdida en su aprovechamiento o para impedir que se produzcan problemas, sea por exploraciones o alumbramientos inadecuados de las aguas subterráneas.

*Artículo 5º*—El Presidente de la República, dentro del plazo de 60 días de publicada esta ley, dictará el reglamento correspondiente para su aplicación.”

---

Sala de la Comisión, a 19 de agosto de 1968.

Acordado en sesiones de fechas 14 de agosto de 1968, con asistencia de los Honorables Senadores señor Curti (Presidente), señora Campusano y señores González Madariaga y Reyes; y 16 de agosto de 1968, con asistencia de los Honorables Senadores señores Curti (Presidente), González Madariaga y Reyes.

(Fdo.): *Rodemil Torres Vásquez*, Secretario.

10

*MOCION DEL HONORABLE SEÑOR TARUD, CON LA  
QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA  
A LA CAJA DE PREVISION DE LOS CARABINEROS DE  
CHILE PARA ADQUIRIR EL HOSPITAL SAN LUIS.*

Honorable Senado:

De acuerdo con su Ley Orgánica D.F.L. 348, de fecha 5 de agosto de 1953, la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile, debe proporcionar atención médica ambulatoria y hospitalización a sus imponentes (60.000) y al grupo familiar de los mismos (240.000) aproximadamente.

En la actualidad, el otorgamiento de estos beneficios médicos se ve seriamente entorpecido por la limitada capacidad del local en que se en-

cuentra el Hospital de Carabineros y los establecimientos hospitalarios del Servicio Nacional de Salud, para recibir enfermos que, por prescripción médica, deben ser hospitalizados.

En lo que atañe a los enfermos acogidos a la Ley de Medicina Preventiva, se torna aún más dramático por cuanto los pacientes deben ser internados en forma dispersa en los diversos hospitales, con serias dificultades para el control por parte de los médicos de la Institución.

A fin de obviar en gran medida las dificultades, se ha estimado oportuno y necesario patrocinar la compra de un establecimiento hospitalario, para cuyo efecto aparece como factible y apropiada la adquisición del Hospital San Luis de esta capital.

En efecto, el establecimiento individualizado, propiedad del Servicio Nacional de Salud, ofrece la posibilidad de habilitar tres pabellones para ochenta camas cada uno, cuenta además, con dependencias para oficinas de administración, contabilidad y estadística.

Por otra parte, por estar ubicado el Hospital San Luis en un área hospitalaria, (Hospital del Tórax, Salvador, Neurocirugía, Fundación López Pérez), facilita la atención integral del paciente con alto grado de mejoría en el sistema actual.

El estado de la construcción, no obstante su relativa antigüedad, es satisfactorio y ha merecido la aprobación del Arquitecto de la Institución, igualmente el precio de E<sup>o</sup> 2.400.000 *más o menos*, se estima, por dicho departamento técnico, como ajustado a la realidad.

Para financiar la adquisición del inmueble en referencia se consulta la posibilidad de recurrir a los fondos acumulados en la Cuenta de Medicina Preventiva de la Institución que ascienden a E<sup>o</sup> 3.950.000.

Y por fin, cabe puntualizar que el destino de los fondos para la compra y habilitación del Hospital San Luis en nada deterioran las prestaciones a que se refiere la Ley de Medicina Preventiva y que por el contrario, otorga a ellas una más expedita e idónea atención.

Por estas razones vengo en presentar a vuestra consideración el siguiente proyecto de ley:

*“Artículo único.*—Autorízase a la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile, para que, por una sola vez gire fondos acumulados en la Cuenta de Medicina Preventiva para destinarlos a la compra y habilitación del Hospital San Luis de esta capital, propiedad del Servicio Nacional de Salud.

(Fdo.) : *Rafael Tarud Siwady.*

MOCION DE LOS HONORABLES SENADORES SEÑORES  
AGUIRRE, CONTRERAS TAPIA Y AMPUERO, CON LA  
QUE INICIAN UN PROYECTO DE LEY QUE OTORGA  
BENEFICIOS A EMPLEADOS Y OBREROS DE ASMAR.

“Honorable Senado:

A través de un proceso constante y discriminatorio, los empleados y



obreros de los Astilleros y Maestranzas de la Armada (ASMAR) han visto deteriorarse gravemente su situación económica que debe merecer una atención especial, considerando la importancia que reviste esa industria para la defensa nacional y sus perspectivas dentro de un proceso de desarrollo de la economía del país.

ASMAR fue creada por el D. F. L. 321, de 6 de abril de 1960, a base de las plantas de los Arsenales de la Marina, con sus diques, varaderos y maestranzas de Valparaíso, Talcahuano y Punta Arenas, como una empresa del Estado, de administración autónoma que tiene por objeto reparar, carenar y construir las unidades de la Armada y ejecutar estas mismas operaciones en naves nacionales y extranjeras.

La creación de ASMAR, paradójicamente, significó un retroceso para los obreros y empleados de los ex arsenales navales, que perdieron diversos beneficios de que estaban en posesión. Por ejemplo, les fueron eliminados los quinquenios y en algunos casos integrados a los jornales que se asignaron a los trabajadores de acuerdo a una nueva escala y denominación que les fue fijada. Los jornales y sueldos comenzaron a distanciarse en forma creciente de las remuneraciones de otros sectores de la empresa así como de los que reciben los trabajadores de especialidades análogas en otras ramas de la industria. Al ser representada esta situación a los niveles ejecutivos, éstos manifestaron que se trataba de problemas transitorios que serían remediados tan pronto como la nueva empresa obtuviera utilidades, lo que ocurriría en un plazo más o menos breve.

Han transcurrido ocho años y las cosas se mantienen como entonces, a pesar de los esfuerzos desplegados por los trabajadores cuyos representantes han recurrido a todas las instancias planteando sus justas peticiones.

Recientemente, al estudiarse la actual ley N° 16.840 sobre reajuste de remuneraciones de los sectores públicos y privado, se formularon diversas indicaciones a fin de incrementar los aportes estatales a ASMAR a objeto de que la empresa pudiera financiar diversos beneficios mínimos para sus obreros y empleados. Esas indicaciones no prosperaron; en buena medida porque se sostuvo que estos problemas serían abordados en el proyecto especial de reajuste para las Fuerzas Armadas. Sin embargo, al plantearse nuevamente la cuestión al señor Ministro de Hacienda con ocasión del estudio de los Decretos con Fuerza de Ley sobre mejoramiento económico de las Fuerzas Armadas y Carabineros, este Secretario de Estado, junto con manifestar su buena disposición ya que se dispondría, a su juicio, de los recursos necesarios, hizo presente que el carácter de la autorización legislativa al Presidente de la República, limitada estrictamente "al personal de las Fuerzas Armadas y de las Subsecretarías del Ministerio de Defensa Nacional y Carabineros de Chile" no permitía dar solución al problema del personal de ASMAR, empresa autónoma del Estado.

A fin de obviar esta dificultad legal, venimos en presentar el siguiente

#### Proyecto de ley:

"*Artículo único*.—Autorízase al Presidente de la República para ordenar que, en el plazo de treinta días, se ponga a disposición de los Asti-

llos y Maestranzas de la Armada (ASMAR) la suma de un millón seiscientos mil escudos con el objeto de financiar el pago de asignación de vivienda, gratificación por años de servicio y el reencasillamiento de los empleados y obreros de la industria, de conformidad a los estudios realizados por la Dirección de la Empresa y los trabajadores, a contar del 1º de septiembre de 1968.

Anualmente, y mientras la industria no obtenga las utilidades suficientes para solventar los beneficios a que se refiere el inciso anterior, el Presidente de la República queda autorizado para efectuar los aportes de fondos necesarios.

(Fdo.): *Humberto Aguirre Doolan.— Víctor Contreras Tapia.— Raúl Ampuero Díaz.*

## 12

*MOCION DE LOS HONORABLES SENADORES SEÑORES  
AGUIRRE Y PABLO CON LA QUE INICIAN UN PRO-  
YECTO DE LEY QUE OTORGA RECURSOS PARA LA  
TERMINACION DEL GRUPO ARQUITECTONICO EN ME-  
MORIA DE DON BERNARDO O'HIGGINS.*

“Honorable Senado:

En mérito de que don Bernardo O'Higgins fue el Libertador de Chile y el primer constructor de la República naciente;

de que nació en Chillán el 20 de agosto de 1778 y que por consiguiente, esa ciudad, de vieja historia, es cuna de su nacimiento;

de que su vida, siempre sufriente, constituye un ejemplo de los más altos atributos humanos;

de que su formación democrática sustrajo a Chile de todo intento monárquico y aventó prejuicios y hábitos nobiliarios, para situar a los chilenos —sus postergados compatriotas de entonces— en el goce de la libertad y la igualdad;

de que toda su vida pública constituye el más bello testimonio de desinterés y pureza en el servicio de la patria; y

Considerando;

que corresponde a los pueblos honrar la memoria de sus héroes y servidores máximos, para formación de las generaciones de todos los tiempos;

que en este sentido don Bernardo O'Higgins, Libertador de Chile y Primer Director Supremo de la Nación, aparece olvidado en su tierra natal, la ciudad de Chillán;

que por ello urge continuar, hasta su total terminación el Grupo Arquitectónico comenzado para honrar su memoria en Chillán Viejo, sobre el mismo lugar en que naciera nuestro héroe máximo, el Honorable Senado acuerda conceder su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Con cargo al ingreso que se produzca en la plaza de peaje que se construye en la provincia de Ñuble, la Dirección de Arqui-

tectura dará término, en forma preferente, al Grupo Arquitectónico que en memoria de don Bernardo O'Higgins se construye en Chillán Viejo, lugar de su nacimiento. Estos ingresos se contabilizarán en una subcuenta especial a nombre de la referida Dirección y no pasarán a rentas generales de la nación.

Terminada esta construcción, los ingresos que se produzcan por peaje se destinarán a los fines permanentes que señala la legislación en vigencia.

(Fdo.) : *Tomás Pablo Elorza.—Humberto Aguirre Doolan.*

## 13

*MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR JARAMILLO, CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE OTORGA EL BENEFICIO DE LA REJUBILACION A LOS EX PARLAMENTARIOS QUE HAYAN PRESTADO SERVICIOS EN EL EXTRANJERO.*

“Honorable Senado:

En nuestra vida democrática, no es extraño que sean llamadas a servir en el exterior personas que han desempeñado el cargo de parlamentario. Tal designación revela un reconocimiento a cualidades personales, pero también envuelve una seria responsabilidad en el cumplimiento de la delicada misión, que siempre interesa a la nación toda.

Sin embargo, tan honrosa distinción generalmente sólo se estima como de beneficio particular para el designado, sin considerar los esfuerzos —muchas veces económicos— que ella implica.

Creo, pues, de estricta justicia reconocer esos servicios, asimilándolos a la misma situación que existe cuando el parlamentario vuelve a desempeñar este cargo de representación popular, caso en el cual, al término de su mandato, se le computa el nuevo tiempo servido y tiene derecho a reliquidar su pensión de jubilación, dentro de los límites y con los requisitos que exige la legislación vigente.

En mérito de estas consideraciones, tengo el honor de someter a vuestra aprobación el siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Facúltase a los ex parlamentarios que, después de obtener su jubilación hayan prestado servicios en el extranjero, para solicitar, dentro del plazo de 30 días contado desde la publicación de la presente ley, su acogimiento a los beneficios de la rejubilación de acuerdo a lo dispuesto en las leyes N<sup>os</sup>. 11.745, 12.566, 13.044, 14.013, 16.250 y 16.433, según corresponda.”

(Fdo.) : *Armando Jaramillo L.*”